

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE  
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 9 de octubre de 2002

### ORDEN DEL DÍA:

#### Primero

#### Preguntas:

- De D. VICENT BEGUER I OLIVERES, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, sobre las acciones previstas por el Gobierno para impulsar la candidatura de Vandellòs (Tarragona) como sede del proyecto internacional del reactor experimental de fusión termonuclear (ITER). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000903).
- De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre si el relevo del anterior Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología representa algún cambio significativo de orientación en la política de investigación científica del Gobierno. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000905).
- De D. JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno acerca del informe «El empleo en Europa 2002», publicado por la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000881).
- De D. JORDI XUCLÀ I COSTA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, sobre las previsiones del Gobierno en orden a traspasar las competencias en materia de titulaciones de mayores y transporte marítimo a la Generalidad de Cataluña. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000901).

- De D. JOSÉ IGNACIO PÉREZ SÁENZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la disposición del Gobierno respecto a la celebración en el presente período de sesiones del debate sobre el Estado de las Autonomías. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000917).
- De D. RAMÓN ALEU I JORNET y D. RAMON ESPASA I OLIVER, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la fecha prevista por el Gobierno para regular la obligación de las empresas de reflejar en las pantallas de los cajeros automáticos las comisiones de las operaciones realizadas en los mismos. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000904).
- De D. JUAN PABLO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las consecuencias que van a tener en el redondeo de los préstamos hipotecarios las medidas incluidas en la Ley de medidas de reforma del sistema financiero. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000906).
- De D. JOSÉ LUIS ESCUTIA DOTTI, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno de estudiar e implantar otros sistemas de seguridad complementarios al sistema de Anuncio de Señales y Frenado Automático (ASFA) que existe en la red de ferrocarriles españoles. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000909).
- De D. MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la modernización de la línea de la red de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) entre León y Bilbao (Vizcaya). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000910).
- De DÑA. MARÍA ÁNGELES FONT BONMATÍ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común (PAC). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000912).
- De D. JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Gobierno para el cumplimiento del compromiso del ex Ministro de Asuntos Exteriores, D. Josep Piqué i Camps, respecto a la solución, en el plazo de seis meses, del conflicto laboral de los trabajadores de la base naval de Rota (Cádiz). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000882).
- De Dña. INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los resultados obtenidos de las gestiones que viene realizando el Ministerio de Defensa para encontrar un emplazamiento alternativo a las instalaciones militares, campo de tiro, de las Bardenas Reales, en la Comunidad Foral de Navarra. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000898).
- De Dña. CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las acciones previstas por el Ministerio de Defensa para evitar que se repitan maniobras militares que atenten contra el medio ambiente, tal como ha ocurrido el día 24 de septiembre de 2002, en la playa de Matas Blancas, en la isla de Fuerteventura (Las Palmas). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000900).
- De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre los datos que tiene el Gobierno en relación con aquellos extranjeros que prolongan su estancia en el país después de caducar su permiso como turista. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000899).
- De D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista para autorizar las asociaciones profesionales de guardias civiles. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000914).
- De D. ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa el Gobierno tomar alguna medida para evitar el retraso en el pago de las indemnizaciones a los afectados por el síndrome tóxico. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000883).

- De D. AGUSTÍN CONDE BAJÉN, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las iniciativas que está llevando a cabo el Ministerio de Justicia para mejorar las infraestructuras judiciales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000911).
- De D. CARLOS CHIVITE CORNAGO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos por los que no se ha constituido hasta la fecha el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos (APD). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000918).
- De D. FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para proteger el derecho a la intimidad de los ciudadanos en relación con el desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000919).
- De D. RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la fecha prevista por el Ministerio de Justicia para presentar a las Cortes Generales el proyecto de ley de actualización de la legislación marítima española. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000920).
- De Dña. ELENA ETXEGOYEN GAZTELUMENDI, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre si considera el Gobierno que la inmunidad concedida recientemente por la Unión Europea a los Estados Unidos de América erosiona los principios que inspiraron la creación del Tribunal Penal Internacional. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000921).
- De D. ANXO MANUEL QUINTANA GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los motivos por los que la Confederación Hidrográfica del Norte de España no adoptó las medidas necesarias para evitar que la contaminación de lodos producida en el río Arnoia, el día 23 de septiembre de 2002, se trasladara a lo largo de más de veinte kilómetros. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000902).
- De D. ÓSCAR LLANOS VERA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las principales líneas de actuación que contempla el programa de «Protección y Mejora del Medio Natural». (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000907).
- De D. JAVIER SOPEÑA VELASCO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas del Plan Nacional Forestal. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000908).
- De D. ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos del retraso en el cobro de las prestaciones y subsidios por desempleo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000913).
- De D. FRANCISCO BELLA GALÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Ministerio de Medio Ambiente que la forma de hacer participar a los agentes sociales en las políticas medioambientales se resuelve con la última modificación del Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000915).
- De D. FRANCISCO JAVIER SANZ CARRAMIÑANA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Gobierno para poner en marcha la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 680/000916).

## Segundo

### Interpelaciones:

- De D. MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en materia de becas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 670/000157).

- De **D. ARSENI GIBERT I BOSCH**, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la situación y perspectivas de evolución para los próximos años del sector de la energía eléctrica. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 670/000155).
- De **D. RAMON ESPASA I OLIVER**, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la política del Gobierno en materia de creación de un registro único de seguros de vida para garantizar los derechos de los beneficiarios. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 670/000156).

**Tercero**

**Mociones:**

- Del **GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA** por la que se insta al Gobierno a la modificación del apartado 1.1.2 del Anexo III de la Resolución de 30 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, de manera que se establezca que las compañías aéreas garanticen en la franja horaria comprendida entre las siete y las ocho treinta horas, un mínimo de cuatro mil kilogramos de carga, en las rutas que unen las islas de Gran Canaria con Lanzarote y Fuerteventura (Las Palmas), y Tenerife Norte con La Palma (Santa Cruz de Tenerife). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 507, de fecha 7 de octubre de 2002). (Número de expediente 662/000237).

**Cuarto**

**Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:**

- De la Comisión de Justicia en relación con la Proposición de Ley reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 6, de fecha 4 de octubre de 2002). (Número de expediente S. 624/000005) (Número de expediente C. D. 122/000223).
- De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en relación con el Proyecto de Ley de sanidad vegetal. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 85, de fecha 8 de octubre de 2002). (Número de expediente S. 621/000085) (Número de expediente C. D. 121/000053).
- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley de transposición al ordenamiento jurídico español de diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de los consumidores y usuarios. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 87, de fecha 4 de octubre de 2002). (Número de expediente S. 621/000087) (Número de expediente C. D.121/000056).

**SUMARIO**

*Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.*

**PREGUNTAS** ..... Página  
6239

**De D. VICENT BEGUER I OLIVERES**, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las acciones previstas por el Gobierno para impulsar la candidatura de Vandellòs (Tarragona) como sede del proyecto internacional del reactor experimental de fusión termonuclear (ITER) ..... 6239

*El señor Beguer i Oliveres formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Beguer i Oliveres.*

**De D. ARSENI GIBERT I BOSCH**, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre si el relevo del anterior Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología representa algún cambio significativo de orientación en la política de investigación científica del Gobierno ..... 6240

*El señor Gibert i Bosch formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Gibert i Bosch. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Ciencia y Tecnología (Piqué i Camps).*

**De D. JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno acerca del informe «El empleo en Europa 2002», publicado por la Dirección General de

	Página
<b>Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea .....</b>	6240
<i>El señor Romero Calero formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Arenas Bocanegra). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Romero Calero. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Administraciones Públicas (Arenas Bocanegra).</i>	
	Página
<b>De D. JORDI XUCLÀ I COSTA, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno en orden a traspasar las competencias en materia de titulaciones de mayores y transporte marítimo a la Generalidad de Cataluña .....</b>	6242
<i>El señor Xuclà i Costa formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Arenas Bocanegra). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Xuclà i Costa.</i>	
	Página
<b>De D. JOSÉ IGNACIO PÉREZ SÁENZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la disposición del Gobierno respecto a la celebración en el presente periodo de sesiones del debate sobre el Estado de las Autonomías .....</b>	6243
<i>El señor Pérez Sáenz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Arenas Bocanegra). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Pérez Sáenz. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Administraciones Públicas (Arenas Bocanegra).</i>	
	Página
<b>De D. RAMÓN ALEU I JORNET y D. RAMON ESPASA I OLIVER, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la fecha prevista por el Gobierno para regular la obligación de las empresas de reflejar en las pantallas de los cajeros automáticos las comisiones de las operaciones realizadas en los mismos .....</b>	6244
<i>El señor Espasa i Oliver formula la pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Espasa i Oliver. En turno de dúplica, lo hace el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo).</i>	

	Página
<b>De D. JUAN PABLO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las consecuencias que van a tener en el redondeo de los préstamos hipotecarios las medidas incluidas en la Ley de medidas de reforma del sistema financiero .....</b>	6246
<i>El señor Sánchez Sánchez-Seco formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo).</i>	
	Página
<b>De D. JOSÉ LUIS ESCUTIA DOTTI, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno de estudiar e implantar otros sistemas de seguridad complementarios al sistema de Anuncio de Señales y Frenado Automático (ASFA) que existe en la red de ferrocarriles españoles .....</b>	6247
<i>El señor Ainsa Escartín formula la pregunta del señor Escutia Dotti. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).</i>	
	Página
<b>De D. MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la modernización de la línea de la red de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) entre León y Bilbao (Vizcaya) .....</b>	6248
<i>El señor Amilivia González formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).</i>	
	Página
<b>De DÑA. MARÍA ÁNGELES FONT BONMATÍ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común (PAC) .....</b>	6248
<i>La señora Font Bonmatí formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete).</i>	
	Página
<b>De D. JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, so-</b>	

<p><b>bre la fecha prevista por el Gobierno para el cumplimiento del compromiso del ex Ministro de Asuntos Exteriores, D. Josep Piqué i Camps, respecto a la solución, en el plazo de seis meses, del conflicto laboral de los trabajadores de la base naval de Rota (Cádiz) ..... 6249</b></p> <p><i>El señor Carracao Gutiérrez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Carracao Gutiérrez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde).</i></p>	<p>Página</p> <p>6249</p>	<p><i>El señor Rodríguez Díaz formula la pregunta del señor Ríos Pérez. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez Díaz. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).</i></p>	<p>Página</p> <p>6255</p>
<p><b>De Dña. INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los resultados obtenidos de las gestiones que viene realizando el Ministerio de Defensa para encontrar un emplazamiento alternativo a las instalaciones militares, campo de tiro, de las Bardenas Reales, en la Comunidad Foral de Navarra ..... 6251</b></p> <p><i>La señora De Boneta y Piedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora De Boneta y Piedra. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde).</i></p>	<p>Página</p> <p>6251</p>	<p><b>De D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista para autorizar las asociaciones profesionales de guardias civiles ..... 6255</b></p> <p><i>El señor Barranco Gallardo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Barranco Gallardo. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).</i></p>	<p>Página</p> <p>6255</p>
<p><b>De Dña. CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las acciones previstas por el Ministerio de Defensa para evitar que se repitan maniobras militares que atenten contra el medio ambiente, tal como ha ocurrido el día 24 de septiembre de 2002, en la playa de Matas Blancas, en la isla de Fuerteventura (Las Palmas) ..... 6252</b></p> <p><i>La señora Morales Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde) En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Morales Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Defensa (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde).</i></p>	<p>Página</p> <p>6252</p>	<p><b>De D. ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa el Gobierno tomar alguna medida para evitar el retraso en el pago de las indemnizaciones a los afectados por el síndrome tóxico ..... 6256</b></p> <p><i>El señor González López formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor González López. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez).</i></p>	<p>Página</p> <p>6256</p>
<p><b>De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre los datos que tiene el Gobierno en relación con aquellos extranjeros que prolongan su estancia en el país después de caducar su permiso como turista ..... 6254</b></p>	<p>Página</p> <p>6254</p>	<p><b>De D. AGUSTÍN CONDE BAJÉN, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las iniciativas que está llevando a cabo el Ministerio de Justicia para mejorar las infraestructuras judiciales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ..... 6258</b></p> <p><i>El señor Conde Bajén formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Conde Bajén.</i></p>	<p>Página</p> <p>6258</p>
		<p><b>De D. CARLOS CHIVITE CORNAGO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos por los que no se ha constituido hasta la fecha el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos (APD) ..... 6259</b></p> <p><i>El señor Chivite Cornago formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia</i></p>	<p>Página</p> <p>6259</p>

(Michavila Núñez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Chivite Cornago. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez).

Página

**De D. FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para proteger el derecho a la intimidad de los ciudadanos en relación con el desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos ..... 6260**

*El señor Lavilla Martínez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Lavilla Martínez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez).*

Página

**De D. RICARDO GATZAGAETXE-BARRÍA BASTIDA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la fecha prevista por el Ministerio de Justicia para presentar a las Cortes Generales el proyecto de ley de actualización de la legislación marítima española ..... 6262**

*El señor Gatzagaetxebarría Bastida formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez).*

Página

**De Dña. ELENA ETXEGOYEN GAZTELUMENDI, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre si considera el Gobierno que la inmunidad concedida recientemente por la Unión Europea a los Estados Unidos de América erosiona los principios que inspiraron la creación del Tribunal Penal Internacional ..... 6263**

*La señora Etxegoyen Gaztelumendi formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Asuntos Exteriores (Palacio Vallelersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Etxegoyen Gaztelumendi. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Asuntos Exteriores (Palacio Vallelersundi).*

**De D. ANXO MANUEL QUINTANA GONZÁLEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los motivos por los que la**

**Confederación Hidrográfica del Norte de España no adoptó las medidas necesarias para evitar que la contaminación de lodos producida en el río Arnoia, el día 23 de septiembre de 2002, se trasladara a lo largo de más de veinte kilómetros.**

*Esta pregunta ha sido retirada.*

**De D. ÓSCAR LLANOS VERA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las principales líneas de actuación que contempla el programa de «Protección y Mejora del Medio Natural».**

*Esta pregunta ha sido retirada.*

**De D. JAVIER SOPEÑA VELASCO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas del Plan Nacional Forestal.**

*Esta pregunta ha sido retirada.*

**De D. ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos del retraso en el cobro de las prestaciones y subsidios por desempleo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**

*Esta pregunta ha sido aplazada.*

**De D. FRANCISCO BELLA GALÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Ministerio de Medio Ambiente que la forma de hacer participar a los agentes sociales en las políticas medioambientales se resuelve con la última modificación del Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA).**

*Esta pregunta ha sido aplazada.*

**De D. FRANCISCO JAVIER SANZ CARRAMIÑANA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Gobierno para poner en marcha la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.**

*Esta pregunta ha sido aplazada.*

**INTERPELACIONES** ..... **Página**  
6265

**De D. MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en materia de becas** ..... **Página**  
6265

*El señor Fernández Zanca realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).*

**De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la situación y perspectivas de evolución para los próximos años del sector de la energía eléctrica** ..... **Página**  
6270

*El señor Gibert i Bosch realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo).*

**De D. RAMON ESPASA I OLIVER, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la política del Gobierno en materia de creación de un registro único de seguros de vida para garantizar los derechos de los beneficiarios** ..... **Página**  
6278

*El señor Espasa i Oliver realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía (De Rato y Figaredo).*

**MOCIONES** ..... **Página**  
6282

**Del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA por la que se insta al Gobierno a la modificación del apartado 1.1.2 del Anexo III de la Resolución de 30 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Infraestructu-**

**ras y Transportes, de manera que se establezca que las compañías aéreas garanticen en la franja horaria comprendida entre las siete y las ocho treinta horas, un mínimo de cuatro mil kilogramos de carga, en las rutas que unen las islas de Gran Canaria con Lanzarote y Fuerteventura (Las Palmas), y Tenerife Norte con La Palma (Santa Cruz de Tenerife)** ..... **Página**  
6282

*El señor Perestelo Rodríguez defiende la moción. El señor Curbelo Curbelo defiende la enmienda del Grupo Socialista. El señor Perestelo Rodríguez expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. El señor Macías Santana consume un turno en contra.*

*Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

*En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto; el señor Perestelo Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; la señora Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y los señores Aleu i Jornet, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Curbelo Curbelo, por el Grupo Socialista, y Macías Santana, por el Grupo Popular.*

*Se rechaza la moción del Grupo de Senadores de Coalición Canaria por 82 votos a favor, 114 en contra y 1 abstención.*

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** ..... **Página**  
6290

**De la Comisión de Justicia en relación con la Proposición de Ley reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos** ..... **Página**  
6290

*El señor Moya Sanabria, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.*

*Comienza el debate del articulado.*

*La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, retira la enmienda número 4. El señor Acosta Padrón defiende las enmiendas números 1a 3, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria. El señor Capdevila i Bas de-*

*fiende las enmiendas números 10 a 12 y 14 a 24, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Barranco Gallardo defiende las enmiendas números 5 a 9, del Grupo Socialista. El señor Díaz Berbel consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Acosta Padrón, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Molas i Batllori, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Barranco Gallardo, por el Grupo Socialista, y Díaz Berbel, por el Grupo Popular.*

*Se procede a votar.*

*Se rechazan las enmiendas números 1 a 3, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 10 votos a favor, 127 en contra y 75 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 10 a 12, 14 a 22 y 24, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 17 votos a favor, 127 en contra y 68 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 5 a 9, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 126 en contra y 9 abstenciones.*

*Se aprueba una propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.*

*Se aprueba la disposición final primera del dictamen por 143 votos a favor, 65 en contra y 4 abstenciones.*

*Se aprueba el resto del dictamen por 211 votos a favor de los 211 emitidos.*

*La señora Presidenta anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.*

Página

**De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en relación con el Proyecto de Ley de sanidad vegetal .....**

6297

*El señor Macías Santana, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.*

*Se inicia el debate del articulado.*

*El señor Gatzagaetxebarría Bastida da por defendidas las enmiendas números 1 a 21, originariamente presentadas por los señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del Grupo Mixto, y defiende las nú-*

*meros 76 a 103, 105, 106, 108, 111, 112, 115, 118, 121, 123 y 125 a 130, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Batlle Farrán defiende las enmiendas números 22 a 40 y 42 a 50, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Marimon i Sabaté defiende las enmiendas números 169 a 172, 174, 176, 178 a 185 y 187, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Acuña Bravo defiende las enmiendas números 132 a 155, 157 y 159 a 168, del Grupo Socialista. La señora Font Bonmatí consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Perestelo Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria. Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Batlle Farrán, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Acuña Bravo, por el Grupo Socialista, y Rodríguez Pérez, por el Grupo Popular.*

*Se procede a votar.*

*Se rechazan las enmiendas números 1 a 21, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 70 votos a favor, 124 en contra y 11 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 76 a 103, 105, 106, 108, 111, 112, 115, 118, 121, 123 y 125 a 130, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 81 votos a favor, 124 en contra y 1 abstención.*

*Se rechazan las enmiendas números 22 a 24, 26 a 40 y 42 a 50, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 72 votos a favor, 125 en contra y 9 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 169, 171, 172, 174, 183 y 187, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 81 votos a favor y 124 en contra.*

*Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 81 votos a favor y 125 en contra.*

*Se rechazan las enmiendas números 132 a 137, 139 a 155, 157 y 159 a 168, del Grupo Socialista, por 71 votos a favor, 124 en contra y 10 abstenciones.*

*Se aprueba una propuesta de modificación en relación con las enmiendas números 25, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, 138, del Grupo Socialista, y 170, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, firmada por cuatro grupos parlamentarios, por 202 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.*

*Se aprueban los artículos 45 a 65 del dictamen por 141 votos a favor, 62 en contra y 3 abstenciones.*

*Se aprueba el resto del dictamen por 136 votos a favor y 70 en contra.*

*La señora Presidenta anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.*

Página

**De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley de transposición al ordenamiento jurídico español de diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de los consumidores y usuarios .....**

6311

*El señor Moya Sanabria, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.*

*Comienza el debate del articulado.*

*El señor Zubia Atxaerandio defiende la enmienda número 19, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Molas i Batllori defiende las enmiendas números 20 a 33, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Capdevila i Bas defiende las enmiendas números 34 a 38, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Marín Rite defiende las enmiendas números 39 a 53, del Grupo Socialista. El señor Agramunt Font de Mora consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Acosta Padrón, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Agramunt Font de Mora, por el Grupo Popular.*

*Se procede a votar.*

*Se rechaza la enmienda número 19, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 8 votos a favor, 121 en contra y 70 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 20 a 33, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 70 votos a favor, 121 en contra y 5 abstenciones.*

*Se rechaza la enmienda número 35, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 78 votos a favor y 120 en contra.*

*Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 16 votos a favor, 121 en contra y 62 abstenciones.*

*Se rechazan las enmiendas números 39 a 53, del Grupo Socialista, por 71 votos a favor, 120 en contra y 7 abstenciones.*

*Se aprueba el texto del dictamen por 198 votos a favor y 1 en contra.*

*La señora presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.*

*Se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos.*

*Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.*

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON VICENT BEGUER I OLIVERES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS ACCIONES PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA IMPULSAR LA CANDIDATURA DE VANDELLÓS (TARRAGONA) COMO SEDE DEL PROYECTO INTERNACIONAL DEL REACTOR EXPERIMENTAL DE FUSIÓN TERMONUCLEAR (ITER) (680/000903).

La señora PRESIDENTA: Punto primero del orden del día, preguntas. Las de los senadores González López, Bells Galán y Sanz Carramiñana han sido aplazadas y las de los senadores Quintana González, Llanos Vera y Sopena Velasco han sido retiradas.

Comenzamos con la pregunta de don Vicent Beguer i Oliveres, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las acciones previstas por el Gobierno para impulsar la candidatura de Vandellós (Tarragona) como sede del proyecto internacional del reactor experimental de fusión termonuclear (ITER).

Tiene la palabra el senador Beguer i Oliveres.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, señorías, la obtención de energía no contaminante, sin residuos radiactivos ni emisión de CO<sub>2</sub> es uno de los principales objetivos que, hoy en día, tiene planteado la humanidad.

Los esfuerzos se están concretando, sobre todo, en la energía de fusión, que une a las ventajas de ser una fuente prácticamente inagotable el utilizar el deuterio del agua como base de la fusión.

Diversas autoridades españolas, el Gobierno, abogan para que España esté a la cabeza en este proceso, lo que ha llevado al Gobierno español a presentar la candidatura de Vandellós, en Tarragona, para que se ubique allí este importantísimo centro de investigación, en cuyo proyecto, denominado ITER, participan la Unión Europea, la Federación rusa, Canadá y Japón. En cuanto a la inversión, al parecer será de unos 4.500 millones de euros.

El presidente de la Generalidad manifestó anteayer su apoyo en un acto celebrado en Flix.

La pregunta es, pues, qué acciones va a llevar a cabo el Gobierno para conseguir que ese importante centro de investigación, de relieve mundial, se ubique en España y, concretamente, en Vandellós.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señoría.

El Gobierno, efectivamente, apuesta decididamente por la candidatura de Vandellós para la instalación del ITER. Estamos hablando de la energía del futuro en este siglo XXI, de la energía limpia, procedente de fusión, sin generación de residuos de alta actividad y que, en su momento, probablemente, sea la sustitución de las actuales fuentes energéticas, especialmente de las no renovables. Por tanto, es una materia muy importante. La inversión se sitúa, efectivamente, entre 4.000 y 4.500 millones de euros. Es un proyecto a diez años y, en principio, la Unión Europea es la que está pujando con mayor decisión porque ha comprometido la financiación del 53 por ciento total del proyecto y tiene dos candidaturas en estos momentos presentadas, una en Francia y la de Vandellós en España. Tendremos que tomar una decisión a nivel europeo en los próximos meses. Nosotros entendemos que Vandellós tiene muchísimas posibilidades, pero para eso hay que convencer a todos los demás y, además, al resto de países que no son de la Unión Europea y que participan en el proyecto. Se está hablando en estos días de que es muy probable que Estados Unidos vuelva a incorporarse al mismo, con lo cual, además de Japón y otros países que usted ha mencionado, hay una fuerte competencia. No quiero levantar falsas expectativas, pero sí quiero decirle que tanto a nivel diplomático como a nivel técnico estamos haciendo todo lo necesario, explicando nuestra candidatura, haciéndola llegar al resto de socios y, al mismo tiempo, implicando a todo el sector industrial español, que creo que puede ser una contribución muy importante y, desde luego, contamos con la colaboración del conjunto de las administraciones y, en particular, con la Generalitat de Catalunya, con cuyo conseller de Universitats, Reserca i Societat de la Informació estuve tratando precisamente de este tema hace justo 48 horas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Beguer tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo solamente para agradecerle al señor Ministro la información. Nada me gustaría más que pudiesen realmente fructificar estas gestiones no sólo como ciudadano representante elegido por la provincia de Tarragona, sino porque estoy convencido, como estoy seguro que lo está el Gobierno, de que es un lugar idóneo, que reúne condiciones adecuadas y que un centro de alta investigación, como puede llegar a ser éste —al que sería muy interesante que ciertamente acabase incorporándose Estados Unidos— puede perfectamente ser desarrollado en Vandellós y en estas comarcas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

— DE DON RAMÓN ARSENI GIBERT I BOSCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE SI EL RELEVO DEL ANTERIOR SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA REPRESENTA ALGÚN CAMBIO SIGNIFICATIVO DE ORIENTACIÓN EN LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL GOBIERNO (680/000905).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre si el relevo del anterior Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología representa algún cambio significativo de orientación en la política de investigación científica del Gobierno.

Tiene la palabra el senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro de Ciencia y Tecnología, alrededor de autorizar o no legalmente el uso de la investigación de las células madre embrionarias congeladas antes de los procesos de fertilización in vitro hay un debate que podríamos calificar de ético, moral, religioso, social. Usted hace pocos días dijo en el Congreso que hay también una gran polémica científica sobre esta cuestión.

Le formulo la pregunta para pedirle unos cuantos nombres de científicos de relieve, por ejemplo tres o cuatro españoles y tres o cuatro extranjeros —estoy preparado para tomar nota—, que estén situados en la parte de la polémica que se opone al uso de dichas células para la investigación, porque estoy interesado en saber quiénes son y en conocer sus argumentos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Gibert.

Tiene la palabra el señor Ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, la pregunta que se formulaba era otra. Por lo tanto, yo espero que haya un respeto a la Cámara y se pregunte lo que estaba previsto. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Rumores.—Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: No lo sabe, no lo sabe.*)

La señora PRESIDENTA: Senador Gibert, tiene la palabra.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta.

Deduzco realmente que no lo sabe, yo tampoco lo sé y probablemente nadie lo sepa.

Tal vez debería usted ser más prudente y limitarse a usar como justificación provisional para mantener una prohibición, que será crecientemente insostenible, la polémica ética. La científica evidentemente no existe.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (Piqué i Camps): Muchas gracias, señora Presidenta.

La verdad es que dudaba si contestar o no, pero voy a hacerlo para decirle a su señoría que además del debate ético, que desde luego no se circunscribe a lo que ustedes pretenden tan a menudo, a un debate entre progres y carcas —hagan el favor de no hacer aproximaciones simplistas y demagógicas, porque hay mucha gente que puede sentirse angustiada respecto a determinadas cosas que se dicen con demasiada alegría—, sí le puedo decir que hay enormes dudas científicas, por ejemplo, de si se está explotando suficientemente el potencial que se deriva de las células madre adultas y de si se está desarrollando suficientemente el potencial de investigación de las células madre embrionarias en el mundo animal antes de entrar en las experiencias de los embriones humanos.

Por lo tanto, hay un debate científico que va más allá del debate ético. Por favor, no lo simplifiquen que hay muchas personas angustiadas que pueden creerles y lo pueden pasar mal.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DEL INFORME «EL EMPLEO EN EUROPA 2002», PUBLICADO POR LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN EUROPEA (680/000881).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don José María Romero Calero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno acerca del informe «El empleo en Europa 2002», publicado por la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea.

Tiene la palabra el senador Romero Calero.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Doy por formulada la pregunta en los términos expuestos por la señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor senador.

El Gobierno hace una valoración muy positiva del contenido del informe que cita su señoría en su pregunta «El empleo en Europa en el 2002».

La señora PRESIDENTA: Gracias. Senador Romero, tiene la palabra.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, como preveía que iba a ocurrir, ustedes hacen una valoración muy positiva, sin ninguna matización, de un informe que recoge aspectos muy negativos de la situación del empleo en España. Así, en lo que se refiere a la tasa de actividad femenina, el informe señala que para las previsiones de 2003 en España tendremos ocho puntos menos que la media de la Unión Europea, 20 puntos menos que la media de los tres países mejores, Dinamarca, Finlandia y Suecia; y sólo Grecia estará ligeramente por debajo de España.

En lo que se refiere a la tasa de empleo femenina, el informe señala que España estará 11 puntos y medio por debajo de la media de la Unión Europea y 24 puntos y medio por debajo de la media de los tres países que mejor se comportan.

En cuanto a la tasa de empleo por tramo de edad, tomando como más significativo el tramo de edad entre 25 y 54 años —pues el señor Ministro coincidirá conmigo en que el tramo de menores de 25 años y mayores de 54 es menos significativo— España está siete puntos por debajo de la media de la Unión Europea, 13 puntos por debajo de la media de los tres países que mejor se comportan, que vuelven a ser Dinamarca, Suecia y Finlandia, y señor Ministro, estamos igualados con la menor tasa de empleo de la Unión Europea con Italia. Ésta es la realidad que refleja el informe referida a tasa de actividad femenina, tasa de empleo femenina, y tasa de empleo en el tramo de edad entre 25 y 54 años.

Además, el informe, que sugiero a las señoras y a los señores senadores que lo estudien porque tiene mucho interés, se refiere al caso español de manera singular, y resalta que se puede estar produciendo una disociación entre crecimiento económico y crecimiento del empleo porque mientras que en 1995 la diferencia de tasa de empleo entre las regiones Objetivo 1 y no Objetivo 1 superaba en poco el 13 por ciento, en el año 2002 se aproxima al 18 por ciento.

Es decir, se ha abierto una brecha muy importante entre la tasa de crecimiento de empleo entre las regiones Objetivo 1 y no Objetivo 1. Literalmente el informe dice: «Esta tendencia en la distribución de los niveles de empleo puede plantear un serio desafío a los objetivos de Lisboa antes de 2010. El caso español muestra un contraste interesante entre crecimiento económico y crecimiento del empleo. La disminución de las desigualdades interregionales no se producirá sin la adopción de las políticas apropiadas en el nivel nacional.»

Ésta es la realidad que recoge el informe del que, según palabras del señor Ministro, el Gobierno se siente especialmente satisfecho.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Romero. Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor senador, le agradezco, en primer lugar, su pregunta, si me permite la broma, porque me rejuvenece algo, me lleva a etapas anteriores en que tenía responsabilidades en el Ministerio de Trabajo.

Yo he dicho lo que he dicho. No he dicho que estuviera especialmente satisfecho. He dicho que el informe nos merece una consideración positiva, muy positiva. A lo mejor estamos contemplando informes distintos y también es posible que el mismo informe se vea desde distintas ópticas.

Primera cuestión, en España en este momento hay la mitad de paro que en 1995. ¿Le parece positivo? Al Gobierno sí. En estos seis años se han creado tres millones y medio de empleo. ¿Le parece positivo? No lo sé, al Gobierno sí.

Tasa de empleo femenina según el informe. España es el tercer país que más ha crecido de la Unión Europea en empleo femenino en los últimos seis años.

Señoría, ¿qué sucede? Que, en España, todavía el contrato a tiempo parcial, que sabe que es utilizado en muchos países de la Unión Europea y especialmente en relación con la mujer —cuestión que yo no comparto porque no se puede feminizar el contrato a tiempo parcial y dejar el contrato a tiempo completo para los hombres—, desfigura un poco la relación de empleo creado, porque no es lo mismo la creación de empleo a tiempo parcial que empleo a tiempo completo.

Trabajadores mayores. En España se ha incrementado el trabajo para los mayores un 6,8.

Tasas de crecimiento por sexo en los últimos cinco años. La tasa de crecimiento del empleo de las mujeres es de un 10,7. La tasa de empleo de crecimiento de los hombres, 10,4. La creación de empleo de la mujer en España ha sido mayor.

Por lo tanto, señoría, puede considerarlo negativo, pero yo nunca voy a considerar negativo que, en un período de seis años, se creen tres millones y medio de empleos, se cree más empleo para la mujer y la tasa de desempleo se reduzca a la mitad.

Pero hay un dato más. Nunca en España se ha creado empleo con estos niveles de crecimiento económico. En España hacía falta un crecimiento de la economía del 4 y del 5 para crear empleo. Hoy estamos creando empleo con crecimientos del 2 y el 3 por ciento. Esos datos llevan a este informe a hacer la aseveración de que en este año próximo solamente dos países van a crecer de forma significativa y a crear empleo —lo habrá visto en el informe—: España y Finlandia, y no con crecimientos del 4 y del 5 que hacía falta antes, sino con crecimientos del 2 y del 3.

Señoría, respeto mucho su interpretación del informe, pero el Gobierno no puede estar disgustado cuando en el informe se dice que, en España, en los últimos seis años se ha creado exactamente el doble de empleo que en la media

de la Unión Europea. Con esos datos no podemos estar disgustados. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JORDI XUCLÀ I COSTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN ORDEN A TRASPASAR LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE TITULACIONES DE MAYORES Y TRANSPORTE MARÍTIMO A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA (680/000901).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es la del excelentísimo señor don Jordi Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno en orden a traspasar las competencias en materia de titulaciones de mayores y transporte marítimo a la Generalidad de Cataluña.

Tiene la palabra el Senador Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, usted compareció, a petición propia, al inicio de este período de sesiones ante la Comisión de Interior y Régimen de las Administraciones Públicas del Senado y, posteriormente, el martes de la semana pasada, en el Congreso, para anunciar las líneas generales de actuación de su Departamento. Durante su intervención anunció el deseo de culminar durante esta legislatura los traspasos pendientes a las comunidades autónomas.

Existen diferencias importantes de apreciación sobre cuáles son estas competencias pendientes de traspaso entre el Gobierno del Estado y las comunidades autónomas, pero no es objeto de esta pregunta entrar en estas discrepancias que, usted, señor Ministro, sabe que existen. Después de una reunión con el presidente Pujol usted anunció que las competencias pendientes de traspaso a la Generalitat se podían contar con los dedos de una mano. El gobierno de la Generalitat mantiene que quedan 88 competencias por traspasar; hemos constatado que no tiene 88 dedos en una mano, por lo cual hay algunas discrepancias importantes desde un punto de vista de precisión.

Pero yo hoy no quería entrar en los puntos de discrepancia sino en los puntos de acuerdo y coincidencia. Según el ministerio —según usted— quedan pendientes de traspaso las materias de transporte marítimo y de titulaciones de mayores.

De acuerdo con la voluntad expresada por el señor Ministro en las dos comparencias referidas, de acuerdo con la precisión de estas dos competencias pendientes de traspaso, ¿cuándo piensa el ministerio sustantivar el traspaso de estas competencias durante esta legislatura?

¿Tiene previsto el Gobierno, conjuntamente con el Govern de la Generalitat, convocar una comisión mixta de traspasos?

¿Servirá esta comisión para ejecutar el acuerdo, de fecha 22 de mayo de 2001, para traspasar otras siete materias ya acordadas?

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Xuclà.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco mucho la pregunta, aunque su señoría —y lo respeto plenamente— me ha formulado cuatro o cinco preguntas al final de su intervención, que intentaré contestar.

Primera cuestión, he afirmado —y no tengo 88 dedos en la mano, efectivamente— que lo que son estrictamente traspasos de competencias pendientes hay dos —y su señoría ha hecho referencia a ello—, que son el de titulaciones de mayores y el de transporte marítimo. Y respecto a esos dos traspasos, me pregunta cuándo. Y le digo que ya. Pero ese ya lo completo diciendo, además, que en julio enviamos una propuesta de traspaso con respecto a la competencia de titulaciones de mayores a que me he referido y que en el mes de octubre, hace unos días, hemos enviado ya a la Generalidad una propuesta de traspaso para el caso de transportes marítimos. Luego, en esos dos supuestos ya, sin ningún problema, y en cuanto alcancemos un acuerdo en las ponencias técnicas correspondientes, en la comisión mixta de transferencias.

Segundo problema importante que tenemos su señoría y yo: yo el de los dedos de la mano. Ya he dicho que son dos competencias pendientes, y usted, señoría, sigue hablando de 88 competencias pendientes de traspasar, cuando ya le he explicado —y usted se mantiene y está en su legítimo derecho para hacerlo— que no son 88 las competencias pendientes. En unos casos se trata de modificaciones legales que exige la normativa del Estado, otras se refieren a subvenciones, otras competencias no están pendientes de traspasar sino que corresponden a la vía excepcional del artículo 150.2 de la Constitución. Luego, no estamos hablando de 88 traspasos, aunque también, como he expresado al presidente Pujol, estoy dispuesto a hablar sobre esas cuestiones. Pero no estamos hablando de 88 traspasos pendientes.

Finalmente, quiero aclararle que en la sesión de la comisión mixta de transferencias de 22 de mayo que su señoría ha citado en su intervención se alcanzaron tres acuerdos: uno que se refiere a ampliación de los medios en materia de enseñanza, otro que se refiere a ampliación de los medios en materia de cultura y otro a ampliación de los medios en materia de cultura en la finca Castillo de San Román. Esos tres acuerdos están cerrados. Pero en esa comisión mixta no se alcanzan siete acuerdos más, sino que se crea un grupo de trabajo para estudiar siete cuestiones que usted conoce muy bien, pero no hay acuerdo sobre las

siete cuestiones. Se crea un grupo de trabajo y así figura en el acta de la reunión de la comisión mixta.

En definitiva, los dos trasposos pendientes, ya; y, con respecto al resto de los asuntos, diálogo, diálogo y diálogo para aclarar las posiciones, en el bien entendido que no es intención de la Administración General del Estado ni está en el proyecto del Gobierno que el Estado y el Gobierno de la nación desaparezcan en su presencia política de Cataluña.

Muchas gracias, señora Presidenta. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

El senador Xuclà tiene la palabra.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Ministro los puntos de acuerdo que existen, que concretamente son los referidos al anuncio de traspaso de estas dos competencias.

También quiero agradecerle la disposición al diálogo para el futuro en otras materias.

Pero también desearía expresar que las materias respecto de las cuales no hay acuerdo no se puedan interpretar todas a partir del artículo 150.2 de la Constitución, puesto que en la relación que usted tiene existen como mínimo 21 competencias pendientes de traspaso y ello después de más de 20 años de existencia del Estado de las autonomías y de existencia de la Generalitat de Catalunya, de aplicación estricta de una ley orgánica como es el Estatuto de Autonomía de Catalunya y cuando el planteamiento de la administración única hecho por la Generalitat de Catalunya, hecho por el Gobierno de Convergència i Unió no es un planteamiento de desaparición del Estado en Catalunya, si usted está de acuerdo en que el representante ordinario del Estado en Catalunya es el President de la Generalitat y si usted está de acuerdo en que la Generalitat de Catalunya es Estado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Xuclà.

— DE DON JOSÉ IGNACIO PÉREZ SÁENZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO A LA CELEBRACIÓN EN EL PRESENTE PERÍODO DE SESIONES DEL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS (680/000917).

La señora PRESIDENTA: Siguiente pregunta, de don José Ignacio Pérez Sáenz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la disposición del Gobierno respecto a la celebración en el presente período de sesiones del debate sobre el estado de las autonomías.

Tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, siendo conocedor de que el Gobierno y el Partido Popular han entrado en una etapa de rectificación, espero ilusionado su respuesta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco mucho al senador que reconozca en este Gobierno esa extraordinaria capacidad que tenemos para el diálogo y la flexibilidad porque siempre es grato oír eso de la oposición. No obstante, creo que también la oposición se merece un Gobierno coherente.

En ese sentido, en el mes de abril el Ministro de la Presidencia contestó esta misma pregunta en esta Cámara y el Gobierno va a ser coherente con la respuesta de entonces del Ministro de la Presidencia.

Le agradezco mucho su reconocimiento a nuestra capacidad de diálogo y flexibilidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, en principio no le reconozco tal capacidad, ni tampoco la de la coherencia. Ahora tengo que seguirle en virtud de su responsabilidad en el Ministerio, incluso los fines de semana. Me voy a quedar con un mensaje que usted recientemente ha manifestado, el de la necesidad de cumplir la legalidad y lo importante que es mantener la lealtad sobre las reglas que nos hemos dotado. Pues en virtud de esa coherencia del Gobierno a la que ha apelado, yo lo que hago es exigirla. Si usted está pidiendo esto, yo lo que le estoy diciendo es que entonces ustedes tienen que convocar este debate de Comunidades Autónomas porque viene reflejado en el ámbito normativo en este Reglamento, de forma preceptiva, que cada año se tenga que celebrar en el primer período de sesiones. Esto es así y es cumplir las reglas del pacto que nos hemos dotado con sus votos, ese acuerdo se ha realizado con sus votos. Pero le voy a decir más, si no fuera preceptivo también debiéramos cumplirlo, sencillamente porque es necesario. Usted está de acuerdo en que faltan mecanismos de cooperación en el Estado autonómico. Bien, pues resultaría una necesidad que aquellos que tenemos no los utilicemos. Todos estamos cansados de decir que España es un Estado compuesto, pero para que ese Estado compuesto lo sea se tiene que alejar de los comportamientos del Estado unitario.

En esta intervención no le voy a hacer solamente una crítica, sino que le voy a intentar convencer de por qué es necesario ahora un debate del Estado de las Autonomías. Todos sabemos que desde abril a aquí han cambiado bastante las cosas. No voy a decir en qué, pero usted entiende

que hay unas ciertas dificultades y un debate sobre la estructura del Estado, sobre todo desde algunas comunidades autónomas.

Señor Ministro, ¿a usted no le parece adecuado, eficaz y, desde luego, más serio que para afirmar nuestro modelo de Estado y de España en vez de izar banderas icemos voluntades? Señor Ministro, ¿no le parece a usted importante que si las comunidades autónomas son Estado, si los presidentes de comunidades autónomas son los representantes del Estado en esos territorios, un debate aquí con su participación u opinión pudiera ayudar a vertebrar el Estado? Señor Ministro, ¿no le parece a usted importante que aquí de un debate pudiera salir un mensaje de la pluralidad y que todos los pueblos de España pudieran dar un mensaje de un concepto de España unida y de convivencia? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Pérez Sáenz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, agradezco el tono de la intervención del senador, aunque haya rebajado sus felicitaciones al Gobierno en esta segunda parte. Y le quiero decir que yo soy partidario de que siempre se icen voluntades. A la vez que soy partidario de que se icen voluntades, soy plenamente respetuoso con todos los símbolos, empezando por los de las comunidades autónomas que la Constitución Española reconoce y ampara, y nunca puedo entender que no se sea respetuoso con los símbolos de la España común y de la España plural, como puede ser su bandera.

En España no tenemos en este momento ningún problema acerca de si se reconoce o no la pluralidad de España, desgraciadamente hay otro debate. En España hay un absoluto convencimiento de la diversidad, de la pluralidad, y en mi caso y en nuestro caso, estamos convencidos de que una de nuestras mayores riquezas es precisamente la pluralidad, y eso no está en cuestión. Desgraciadamente el debate que tenemos encima de la mesa, como conoce bien su señoría, es un debate mucho más profundo, más de fondo, y es si se mantiene o no el Pacto de la concordia de 1978 y las reglas de juego democráticas que nos hemos dado. Y eso tiene que resolverse en el ámbito del Parlamento Vasco, en el debate parlamentario que estamos teniendo hoy usted y yo, y en los que vengan. Y cuantas veces me pregunte usted sobre ese asunto, yo vendré encantado a contestarle. Pero el problema no es de pluralidad, sino que es de salto o no salto de las reglas de juego, es de cultura o no cultura.

En segundo lugar, dice que el Gobierno convoque el debate del Estado de las Autonomías. El Gobierno no tiene que convocarlo. (*El señor Pérez Sáenz: Puede.*) El Gobierno vendrá a esta Cámara, a este debate y a cualquier debate cuando esta Cámara invite al Gobierno a venir a ese debate o a cualquier debate. (*Protestas.*) En segundo término, ¿desde cuándo está regulado el debate del Estado de

las Autonomías? Desde enero de 1994. ¿Cuántas veces se ha hecho el debate en esta Cámara? (*El señor Pérez Sáenz: Dos.*) Dos. ¿En 1995, que no se hizo el debate, usted le hizo al Gobierno las críticas y descalificaciones que nos hace a nosotros ahora? (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular: No hacían nada.*) En 1995 no hubo debate. (*Rumores.*) En nuestra opinión, señorías, ha habido un debate en 1994 y otro debate en 1997, y éstos están en los «Diarios de Sesiones», no podemos inventarnos uno en 1995 si no lo hubo. Me imagino que su criterio de 1995 será el mismo de hoy; si no es así, no sería coherente. ¿Qué quiere este grupo parlamentario por lo que he leído en todos los «Diarios de Sesiones»? Que se organice de verdad un consenso sobre ese debate. Maduren ustedes. (*El señor Pérez Sáenz pronuncia palabras que no se perciben.*) Yo creo que su turno ha acabado. Maduren ustedes cuál es la fórmula de celebración de ese debate y cómo se alcanzan las conclusiones de ese debate.

¿Pruebas de la voluntad del Gobierno? Prueba de la voluntad del Gobierno es que en la Comisión General de Comunidades Autónomas en esta legislatura el Gobierno ha comparecido en 21 ocasiones. Prueba de la voluntad del Gobierno es que el presidente Aznar dice que está dispuesto a someterse al control parlamentario también en el Senado todos los meses y en el Congreso de los Diputados (*Rumores.*), y ésa es una prueba de la voluntad del Gobierno. Aquí hay dos problemas importantes de cara al futuro en mi opinión: el primero, si de verdad hay consenso para reformar el Senado y en este momento, desgraciadamente, no lo hay y, segundo, si se concibe esta Cámara, señorías, como una Cámara de enfrentamiento o una Cámara de cooperación. En mi opinión, con todas las consecuencias, el servicio que el Senado hace a la sociedad española viene desde la cooperación. El Gobierno, señorías, estará a disposición del Senado cuando se le convoque a ese debate o a cualquier debate.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON RAMÓN ALEU I JORNET Y DON RAMON ESPASA I OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA REGULAR LA OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS DE REFLEJAR EN LAS PANTALLAS DE LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS LAS COMISIONES DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN LOS MISMOS (680/000904).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de los senadores Aleu i Jornet y Espasa i Oliver, del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, sobre la fecha prevista por el Gobierno para regular la obligación de las empresas de reflejar en las pantallas de los cajeros automáticos las comisiones de las operaciones realizadas en los mismos.

Tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señora Presidenta.

Señor Rato, espero que haga usted bueno el refrán de que nunca es tarde si la dicha es buena. Empieza a ser un poco tarde porque el 24 de abril este senador presentó una interpelación sobre este mismo asunto y la inefable ministra de Sanidad, Celia Villalobos, dijo en los pasillos que esto ya estaba hecho y la prensa del día siguiente nos informa alegremente de que el Gobierno del Partido Popular ya va a cumplir con la petición de que los cajeros automáticos informen previamente a los clientes del precio de los servicios que van a utilizar. El 7 de mayo, 15 días después, el Grupo Parlamentario Popular vota que no a la moción de este senador pidiendo el cumplimiento de aquella interpelación. El 19 de junio hago una nueva pregunta a la ministra de Sanidad, todavía la señora Celia Villalobos, y me dice que eso está hecho, que es cuestión de tiempo pero que está hecho. Estamos ya en el mes de octubre. Por eso espero que nunca sea tarde si la dicha es buena y espero su dicha, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Espasa.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora Presidenta y señor senador.

Como muy bien su señoría ha descrito, esta Cámara —tanto su grupo parlamentario como otros grupos, como el Grupo Parlamentario Popular— ha instado al Gobierno el pasado período de sesiones para modificar las condiciones por las que los usuarios pueden conocer los costes de la utilización de los cajeros automáticos. Como es consciente su señoría, nuestro sistema jurídico exige, cuando el Gobierno elabora cualquier norma pero en este caso una norma con esta importancia y trascendencia, que el Gobierno tiene que dar un trámite de audiencia pública que su señoría seguramente le exigiría al Gobierno si el Gobierno no lo hiciera y ese trámite de audiencia pública exige que asociaciones como ServiRed, CECA, AEH, Red Euro, Sistema 4B, ADICAE y otras puedan hacer alegaciones. Por lo tanto, aunque su señoría seguramente puede instar al Gobierno a que lo haga más deprisa, el Gobierno tiene que dar los plazos que marca la ley para que la sociedad pueda darle al Gobierno su opinión sobre las normas, y estoy seguro de que su señoría coincide con eso.

Eso está hecho ya. En este momento estamos a la espera de recibir las últimas observaciones y, por tanto, el Ministerio de Economía redactaría definitivamente el texto de la orden ministerial, que a su vez tiene que ser remitida al Consejo de Estado, y después se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de lo que yo informaré a la Cámara con anticipación.

Habrà que dar un plazo de tiempo —que tenemos que fijar— para que las entidades se adapten técnicamente a ese requerimiento, y no cabe duda que los usuarios de libretas y tarjetas electrónicas tendrán capacidad para cono-

cer el coste antes de realizar cualquier operación a través de las mismas. En ese sentido damos un paso sustancial —y tengo que reconocer que con la colaboración de varios grupos parlamentarios— para mejorar el tratamiento a los usuarios del sistema financiero.

En consecuencia, creo que su señoría hace muy bien —como es natural— en instar al Gobierno; el Gobierno está haciendo los trámites que establece nuestra legislación, y creo que su señoría coincidirá conmigo en que es imprescindible que tengamos audiencia pública, que por otra parte requiere la ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra, senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señora Presidenta.

Por supuesto que sí, señor Ministro, es el Gobierno el primero que debe cumplir todos los trámites que nuestro ordenamiento jurídico impone. Simplemente estoy más satisfecho, porque parece que algún día será verdad que se produzca esta orden ministerial; empiezo a tener mis dudas de que llegue a ser cierta, pero espero que sí; quiero mantener la esperanza. Sólo quiero subrayar, señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía, que ustedes, campeones de la liberalización, de la competencia y de la transparencia, deberían haberlo hecho ya «motu proprio». En un país tan admirado por ustedes en cuestiones de economía como Estados Unidos es absolutamente inconcebible que un servicio como el de los cajeros automáticos se preste sin información previa del precio del mismo servicio. Usted sabe que en la Constitución Española, en el Código Civil, en la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios, en las circulares del Banco de España esto está previsto; no estaba prevista la forma de aparecer el precio en pantalla debido al avance tecnológico, pero parece un poco pintoresco que desde la oposición les tengan que recordar a ustedes que sean más liberales, más transparentes, más competitivos y que de verdad lleven a buen puerto esta liberalización, en favor de los usuarios, no en favor de los amiguetes, que ustedes tanto preconizan. Aquí también se trata de que los bancos dejen de cobrar comisiones más o menos abusivas, o que los usuarios sepan qué precio van a pagar en el cajero automático, y puedan escoger una u otra red. Ustedes, campeones de la transparencia, de la liberalización, que creen que la competencia lo arregla todo, me extraña que sea yo el que tenga que instarles a que vayan deprisa y sean un poco más liberales y más competitivos.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Espasa.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor senador, con todo respeto, su señoría es muy dueño de preguntar lo que le parezca conveniente. Si pregunta lo que el Gobierno ya está haciendo, la contribución de su señoría en este momento digamos que es más bien dialéctica. En ese sentido, el Gobierno recibe su contribución con todo agradecimiento, pero en estos momentos lo que nos preocupa a todos, que es una mayor transparencia del sistema financiero a través de medios tecnológicos, ya se está produciendo.

Por otra parte, el Gobierno se siente muy satisfecho de que su señoría se haya hecho liberal (*Risas.*); yo creo que es una buena contribución al debate político.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JUAN PABLO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE VAN A TENER EN EL REDONDEO DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN LA LEY DE MEDIDAS DE REFORMA DEL SISTEMA FINANCIERO (680/000906).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las consecuencias que van a tener en el redondeo de los préstamos hipotecarios las medidas incluidas en la Ley de Medidas de la Reforma del Sistema Financiero.

Tiene la palabra el senador Sánchez Sánchez-Seco.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía, el proyecto de Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, más conocida popularmente como ley financiera, que en estos momentos precisamente se encuentra en su trámite parlamentario en esta Cámara, incluye en la disposición adicional decimosegunda el régimen del redondeo en los préstamos hipotecarios. Considerando el importante número de préstamos con garantía hipotecaria que se van a ver afectados como consecuencia de la entrada en vigor de esta nueva disposición, e incluso también de garantía no hipotecaria en virtud de la ampliación del ámbito de aplicación de esta disposición adicional decimosegunda a través de la enmienda número 273, que presentó nuestro grupo, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, a la citada ley financiera, y que fue aprobada por la Comisión de Economía de esta Cámara el pasado lunes, así como el impacto que este redondeo va a suponer en pro de un mercado financiero más transparente y eficaz, basado en el equilibrio entre prestamistas y prestatarios, en nuestro grupo, señor Vicepresidente, nos parece interesante, conveniente e incluso necesario para que los miles de usuarios de este tipo de contratos

puedan disponer de una mayor y mejor información al respecto, que nos conteste y explique las consecuencias que van a tener en el redondeo del conjunto de las operaciones de préstamos y créditos las medidas incluidas en la ley de medidas de reforma del sistema financiero que actualmente se encuentra en trámite parlamentario en esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor senador.

Tengo que recordar que el pasado 20 de marzo, a iniciativa también del Grupo Entesa Catalana de Progrés, comprometí al Gobierno en la revisión de una orden ministerial del año 1994, sobre transparencia en las condiciones financieras de préstamos hipotecarios. En ese momento, tuve ocasión de señalar que la actual regulación del redondeo de los préstamos hipotecarios, que efectivamente era de mayo de 1994, obligaba a las sociedades financieras, en una orden ministerial, a informar a los usuarios sobre la existencia de cláusulas de redondeo y sus características, y la orden específica que en la oferta vinculante que las entidades de crédito vienen obligadas a entregar a sus clientes deben constar expresamente los redondeos del tipo de interés aplicable.

Hemos podido constatar que el redondeo se efectúa en muchas ocasiones a favor de la entidad, generando un impacto financiero que va en detrimento de los usuarios, y por ello, el Gobierno ha considerado conveniente volver a regular esta cuestión conforme a modificaciones después de 1994, de modo que haya un mayor equilibrio entre las posiciones de unos y de otros, de clientes y de entidades financieras.

La orden de 1994, sin embargo, no establecía nada sobre cómo debía efectuarse el redondeo, y por lo tanto hemos creído necesario regular esta cuestión con rango de ley. Para ello, el Grupo Parlamentario Popular, tanto en el Congreso como en el Senado, ha enmendado la ley financiera, planteando que el redondeo tendrá que efectuarse en el extremo de intervalo pactado más próximo, sin que este pueda ser superior al octavo de punto, y también que permita que esta medida se aplique no solo a los préstamos con garantía hipotecaria, sino a los que se concierte con cualquier otra garantía. En ese sentido, creo que la contribución del Grupo Parlamentario Popular en la ley financiera a la mejora del equilibrio en las relaciones entre clientes y entidades financieras ha sido muy importante, y que todo ello redundará en una mejora no solo técnica sino de equilibrio entre intereses legítimos, que no estaba recogida en la Orden de 1994.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Vicepresidente.

— DE DON JOSÉ LUIS ESCUTIA DOTTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO DE ESTUDIAR E IMPLANTAR OTROS SISTEMAS DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIOS AL SISTEMA DE ANUNCIO DE SEÑALES Y FRENADO AUTOMÁTICO (ASFA) QUE EXISTE EN LA RED DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (680/000909).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta, que había sido formulada originalmente por el senador Escutia, va a ser formulada por el senador Ainsa Escartín. Se refiere a las previsiones del Gobierno de estudiar e implantar otros sistemas de seguridad complementarios al sistema de Anuncio de Señales y Frenado Automático (ASFA) que existe en la red de ferrocarriles españoles.

Tiene la palabra el senador Ainsa.

El señor AINSA ESCARTÍN: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Ministro, señorías.

Efectivamente, la pregunta había sido prevista para que la formulase el senador Escutia, pero razones de su nueva paternidad le han impedido estar con nosotros, y desde aquí el Grupo Parlamentario Popular se une a la felicitación.

La señora PRESIDENTA: Creo que podemos sumarnos en nombre de toda la Cámara a la felicitación por la nueva paternidad del Senador Escutia.

El señor AINSA ESCARTÍN: Gracias, señora Presidenta. Aunque realmente existen ciertas afinidades con el senador Escutia, entre otras cosas somos los dos, como saben, de la provincia de Huesca, y el dato más importante es que cumplimos los años el mismo día. Por tanto, el 17 de septiembre quedo a su entera disposición, señorías.

Señor Ministro, sabemos de su gran preocupación por todo lo que respecta a los sistemas de seguridad, tanto en ferrocarriles como en cualquier otro medio de transporte. Prueba de ello, y no sorprende en este grupo parlamentario, es el hecho de que nos desayunamos muchos meses con nuevas aportaciones económicas para la supresión de pasos a nivel con el fin de llevar a cabo líneas de actuación para alcanzar una mayor seguridad, algo que, curiosamente, no ocurría con otros gobiernos. La extrañeza era que se dieran precisamente aquellas circunstancias.

Señor Ministro, nosotros entendemos, como usted, que la seguridad es una cuestión tremendamente prioritaria. No podemos dejar de reconocer, señorías, que día a día se va incrementando ese concepto de velocidad y que, sin duda alguna, exige todavía, si cabe, una mayor garantía de seguridad.

Sabemos también, señor Ministro, pero queremos que hoy nos lo amplíe con su estoy seguro que brillante exposición, qué tipo de acciones complementarias se están llevando a cabo cuando se sobrepasan los 200 kilómetros por hora.

Le felicito —y reitero el inicio de mi intervención— por la línea de actuación que está llevando y esperamos que siga, por el bien de este país, en ese camino.

Deseándole a usted el mayor de los éxitos y al señor Escutia la mayor felicidad doy las gracias y queda reflejada la pregunta con el exponente que la señora Presidenta ha llevado a cabo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Ainsa. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor senador, la red ferroviaria española estaba dotada en su práctica totalidad del sistema de seguridad denominado ASFA, o sistema que provoca el frenado automático de emergencia.

Este sistema se ha demostrado insuficiente a medida que las velocidades de circulación se acercan a los 200 kilómetros por hora o se supera dicha velocidad. Ello ha producido una evolución de estos sistemas en su primera generación en la década de los noventa hacia los sistemas de protección automática de trenes o sistemas ATP.

En sus distintas versiones comerciales, los sistemas ATP se han instalado, por ejemplo, en la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla y en la línea de cercanías Móstoles-Fuenlabrada. Actualmente el sistema ATP se está instalando en el corredor del Mediterráneo en el trayecto La Encina-Valencia-Barcelona.

Pero quiero decirle que ya ha aparecido una nueva generación de sistemas de seguridad que tiene el rótulo comercial de sistema de gestión del tráfico ferroviario europeo, el sistema ARTMS, que tiene algunas ventajas sobre los anteriores. La primera y más importante es que garantiza la interoperabilidad entre los distintos sistemas nacionales ferroviarios y permite la aplicación de la tecnología de radio a los mismos, lo que va a permitir un seguimiento continuo de la situación y de las condiciones de circulación de todos y cada uno de los trenes. Por eso este sistema ARTMS es el que se está instalando en la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Lérida y se están llevando a cabo las pruebas para su instalación en un tramo del corredor de Levante, concretamente en el de Albacete-Villar de Chinchilla.

Este nuevo sistema será, además, el que a partir de estos momentos se instale progresivamente en toda la red ferroviaria, tanto en la red ferroviaria convencional como en la red de alta velocidad, es decir, ya no se instalará ASFA ni ATP, sino sistemas ARTMS en toda la red.

Quiero completar esta información diciéndole que la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Lérida será la primera en toda Europa dotada con el nuevo sistema de seguridad ARTMS.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA MODERNIZACIÓN DE LA LÍNEA DE LA RED DE FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (FEVE) ENTRE LEÓN Y BILBAO (VIZCAYA) (680/000910).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es del excelentísimo señor don Mario Amilivia González, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno en relación con la modernización de la línea de la red de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) entre León y Bilbao.

Tiene la palabra el senador Amilivia.

El señor AMILIVIA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la pregunta que le quiero formular es precisamente sobre las previsiones de modernización que tiene el Gobierno en la red de FEVE entre la línea León-Bilbao.

Unos breves antecedentes históricos me obligan a recordar una política de infraestructuras ferroviarias que se caracterizó por el cierre de líneas, recorte de recorridos o disminución de tráficos, especialmente en Castilla y León. En ese sentido, a finales de 1991 la Administración anterior procedió a cerrar la línea León-Bilbao en su tramo Maltallana-Bercedo suprimiendo definitivamente la línea León-Bilbao. Una política completamente distinta ha permitido inversiones en esta línea tanto de la Junta de Castilla y León como del Gobierno de España de más de 10.000 millones, permitiendo que en estos momentos estemos a las puertas de la reapertura definitiva de los recorridos entre León y Bilbao.

Por tanto, quiero formularle esta pregunta concretándola en el siguiente sentido: en primer lugar, propuestas de modernización en relación con el tránsito de viajeros en la línea León-Bilbao; en segundo lugar, propuestas de mejora en relación con el tránsito de mercancías; en tercer lugar, la reapertura del tren turístico Trascantábrico, un producto turístico de primera calidad que ha estado fuera de León durante 19 años y que en nuestra opinión debería ser llevado de inmediato de nuevo a la ciudad de León. Esto es algo que me interesa especialmente como alcalde.

Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor senador, la línea de FEVE León-Bilbao será reabierto completa al tráfico en abril del próximo año una vez terminen las obras de acondicionamiento del tramo Cordovilla-Arija, cuya primera traviesa se colocó el pasado 6 de mayo de 2002. Señor senador, se trata de una actuación que tiene como principal promotora a la Junta de Castilla y León que a partir del cierre decidido por el Gobierno de

España en 1991 impulsó una política de convenios asumiendo los déficit de explotación que permitieron acondicionar y reabrir progresivamente diferentes tramos de esta línea cerrada en 1991. Quiero dejar constancia aquí del esfuerzo y de la prioridad que el señor Lucas marcó durante su etapa de presidente de la Junta de Castilla y León para conseguir la reapertura definitiva de esta línea.

En 1998 FEVE y la Junta de Castilla y León firmaron el convenio en virtud del cual estamos terminando las actuaciones. FEVE por su parte hizo la tarea de renovación de la vía en varios tramos comprendidos entre Arija y Espinosa de los Monteros, y la Junta de Castilla y León finalizó en 2000 la renovación de la vía entre La Ercina y Guardo y entre Guardo y Cordovilla además de revisar la línea Maltallana-La Ercina. Gracias a este último tramo licitado por FEVE, en abril de 2003 esperamos reabrir la línea León-Bilbao. Esto se va a traducir en un potencial de crecimiento de captación de tráficos. En principio está previsto, además de los servicios regionales que se puedan prestar tanto en el entorno de León o del País Vasco dentro de los ámbitos de cercanías o regionales, que la reapertura de la línea León-Bilbao Bilbao-León se pueda hacer con servicios diarios que salgan a las tres de la tarde y con llegada a destino a las nueve de la noche por trenes de la serie 2.400 con una capacidad para 56 pasajeros.

En cuanto a los tráficos que actualmente atiende parcialmente esta línea, su apertura completa permitirá incrementar y potenciar la capacidad actual. En el plazo de dos o tres años se espera que la nueva línea pueda transportar cerca de un millón de toneladas/año y que entre cuatro y siete años esta cifra pueda incrementarse hasta llegar a un millón 220.000 toneladas/año sin perjuicio de potenciar también los servicios turísticos del tren Trascantábrico que tanto éxito ha tenido. Como ha dicho su señoría, es un buen modelo para contemplar dos épocas: en una se cerraban ferrocarriles y en otra se abren ferrocarriles.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MARÍA ÁNGELES FONT BONMATÍ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL REAL DECRETO 708/2002, DE 19 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) (680/000912).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de doña María Ángeles Font Bonmatí, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común.

Tiene la palabra la senadora Font Bonmatí.

La señora FONT BONMATÍ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, el Reglamento de la Comunidad Europea 1257/1999 establece el marco de las ayudas comunitarias a favor de un desarrollo rural sostenible. La experiencia derivada de la puesta en práctica por las Comunidades Autónomas de dicho programa ha aconsejado fijar una serie de medidas complementarias para aplicar la regulación a la indemnización compensatoria a las zonas desfavorecidas, el régimen de medidas agroambientales así como las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de las actividades agrarias y el fomento de la forestación en tierras agrícolas.

El pasado mes de julio, en Consejo de Ministros, aprobaron ustedes un real decreto por el que se establecen las medidas complementarias al programa de desarrollo rural, dentro de las medidas de acompañamiento de la política agraria común.

Por ello, señor Ministro, quisiéramos saber cuáles son las líneas básicas del citado real decreto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, tal como usted ha indicado, en el real decreto referido se fijan medidas complementarias para aplicar la regulación de la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, todo el régimen de las medidas agroambientales, así como las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado de la actividad agraria y el fomento de la forestación.

Entre los aspectos más destacados, se fijan criterios de prioridad para la selección de beneficiarios, que podrán aplicar las comunidades autónomas en las distintas medidas. Así, se ha establecido una horquilla entre 300 y 2.000 euros como cuantía de las ayudas mínimas y máximas que podrá percibir cada beneficiario de la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas y se fijan los requisitos que deberán cumplir éstos para acogerse a las ayudas de medidas agroambientales y de forestación.

Se establece el concepto de unidad mínima de cultivo agroambiental, fijándose una superficie de 20 hectáreas, que puede ser mayor a propuesta de las comunidades autónomas. A estos efectos se crea un comité técnico nacional con representación de los ministerios de Agricultura y Medio Ambiente, así como de las comunidades autónomas y las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas, que determinarán los criterios técnicos para establecer las superficies de unidades mínimas de cultivo agroambiental cuando superen las 20 hectáreas.

La cuantía máxima de la prima por hectárea para las medidas agroambientales se establece en función del nú-

mero de unidades mínimas de cultivo agroambiental, correspondiendo el cien por cien de la prima por hectárea cuando la superficie para cada medida sea igual o menor al doble del valor de la unidad mínima; el 60 por ciento, cuando esté comprendida entre el doble y el cuádruple, y el 30 por ciento cuando exceda cuatro veces el valor de la unidad mínima.

Establecemos un régimen de incompatibilidades entre las diferentes medidas para evitar la duplicidad de pagos, que se había producido en alguna ocasión. Asimismo, es necesario destacar que se fija una cofinanciación distinta a la que venía siguiéndose hasta ahora, de forma que para el cese anticipado y para la forestación de unidades agrícolas la financiación comunitaria será del 65 por ciento para las de Objetivo 1 y del 40 por ciento para las zonas fuera de dicho objetivo.

Por último, en la norma se crea un comité de seguimiento y se establece un código de buenas prácticas agrarias habituales de obligado cumplimiento para ser beneficiario de las medidas agroambientales y de la indemnización compensatoria. También se recogen los nueve ejes de las medidas agroambientales, que integran 104 actuaciones, donde incorporamos nuevas medidas sobre producción integrada de arroz, producción ecológica de arroz, actuaciones en sistemas adhesionados, mejora de praderas en zonas de montaña para proteger el paisaje, la biodiversidad y la apicultura, y para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles.

El gasto público previsto para las medidas de acompañamiento en el período 2000-2006 se fijó en 3.239 millones de euros, de los cuales 2.222 millones son cofinanciados por el FEOGA-garantía y 1.016 millones por las administraciones públicas, financiándose 508 millones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y una suma igual por parte de las comunidades autónomas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DEL EX MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, DON JOSEP PIQUÉ I CAMPS, RESPECTO A LA SOLUCIÓN, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, DEL CONFLICTO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA BASE NAVAL DE ROTA (CÁDIZ) (680/000882).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente pregunta, del excelentísimo señor don José Carracao Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista por el Gobierno para el cumplimiento del compromiso del ex ministro de Asuntos Exteriores, don Josep Piqué i Camps, respecto a la solución, en el plazo de seis meses, del conflicto laboral de los trabajadores de la base naval de Rota.

Tiene la palabra el senador Carracao.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta.

Su señoría ha expresado de forma correcta los términos en que he planteado mi pregunta, por lo que la doy por formulada.

Sin embargo, señor ministro, me gustaría recordar la sensibilidad que esta cuestión produce en nuestra provincia, muy singularmente en la ciudad de Rota y entre sus habitantes, y también muy especialmente en nuestro grupo parlamentario.

Usted sabe que durante los años 2000 y 2001 ha habido movilizaciones que han originado la presentación de denuncias por parte de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, y sabe también que en la actualidad esas movilizaciones están paralizadas a la espera de que se llegue a una solución, es decir, que se recupere el poder adquisitivo perdido, porque, como su señoría conoce, se ha aplicado el IRPF a determinados emolumentos que antes estaban exentos de dicho impuesto. Por otro lado, la necesidad de dar una salida a ese conflicto ha sido reconocida tanto por la Administración americana como por la española. Tanto su señoría como otros parlamentarios del Grupo Popular e incluso el propio Presidente Aznar han formulado y efectuado declaraciones con las que adquirirían compromisos que han creado expectativas y esperanzas, pero el Ministro Piqué llegó más lejos e incluso dijo que en el plazo de seis meses se solucionaría ese conflicto, plazo que si no me equivoco finaliza mañana, así al menos lo esperan en Rota.

En cualquier caso, veamos si su respuesta es satisfactoria y todos quedamos contentos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Carracao. Tiene la palabra el señor ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez Conde): Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias también a usted, señor Carracao.

Señoría, no vamos a discutir ahora el tema del plazo. El Gobierno asumió el compromiso de intentar buscar alguna solución con todos los medios a su alcance y constituir un grupo de trabajo que tuviera propuestas para una y otra parte en el plazo de seis meses. Le puedo garantizar a su señoría que el grupo está constituido, que estamos haciendo todos esos esfuerzos que van ablandando de alguna manera la situación de conflictividad y que todos estamos encaminando nuestros esfuerzos para lograr un acuerdo definitivo.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el senador Carracao.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, obviamente el Gobierno puede hacer las interpretaciones que quiera de esos compromisos, pero lo cierto es que los mismos se contrajeron y se están in-

cumpliendo, lo cual es grave porque afecta a la credibilidad del Gobierno. Existen compromisos tan específicos como es, por ejemplo, que no se culminarían las negociaciones hasta que no se diese solución a ese problema, y eso, señoría, no lo puede usted desmentir.

Es evidente que el no cumplir esos compromisos, y por tanto, no dar una solución al conflicto origina un problema aproximadamente a 1.200 familias y al Ayuntamiento, pero supone, además, una provocación para que se reanuden las protestas, así como dar pábulo a quienes protestan y se oponen a la existencia de bases militares en nuestro territorio. Usted sabe bien que el Gobierno de los Estados Unidos está imponiendo de forma permanente un modelo de relaciones laborales que yo calificaría de pseudomilitar y que está vulnerando derechos laborales que contempla nuestra legislación, así al menos lo denuncian tanto los comités de empresa como los sindicatos. Yo no niego que ustedes puedan tener voluntad de resolver esta cuestión, lo que sí empiezo a dudar, y lo digo con absoluta sinceridad, es que sean ustedes capaces de plantarse frente a la Administración Bush con contundencia para que este problema se solucione.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Carracao.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Sólo un segundo más, señora Presidenta.

Le ruego que también ayude a resolver el problema del Ayuntamiento de Rota, que reivindica una compensación por la pérdida de recaudación derivada del mantenimiento de la base militar, lo que también es de estricta justicia, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez Conde): Gracias, señora Presidenta.

Señor Carracao, sus últimas palabras, y no me refiero a las relativas al otro problema del que ya tendremos oportunidad de hablar y para el que contará con mi colaboración, con la del Ayuntamiento y con la del Ministerio de Hacienda, sino aquéllas con las que reconoce la buena voluntad, son las más adecuadas para enmarcar el proceso que estamos siguiendo. Ni yo cuestiono su buena voluntad ni se puede cuestionar la buena voluntad del Gobierno, porque, en efecto, las cosas están avanzando y espero que, siguiendo esa evolución satisfactoria que ahora describiré, se acaben por arreglar todos los problemas planteados.

Obviamente debo darle más datos. El grupo de trabajo que se constituyó como consecuencia de ese compromiso tras la suscripción del convenio ha celebrado ya tres reuniones: la primera tanda de reuniones, durante la segunda semana de julio, se celebró en Washington; una segunda tanda tuvo lugar en Madrid en el mes de septiembre, y los pasados días 3 y 4 de octubre se ha celebrado la tercera tanda de reuniones, también en Washington.

Mientras tanto, ¿qué ha ocurrido? Tengo que recordarle que el Gobierno del señor Aznar sí condonó la deuda tri-

butaria por valor de 2.500 millones de pesetas; no estaba exenta, sencillamente no se había exigido. Es algo que prueba, no ya buena voluntad, sino ganas de hacer las cosas desde el primer momento.

En los últimos años se han ido produciendo subidas salariales que, contempladas en ese proceso, son importantes. En 2000 fueron del 3,8 por ciento, como sabe su señoría, y en 2001 del 3,13 por ciento. Este mes de junio acaba de concluirse el nuevo convenio colectivo entre las partes, en donde ya se alcanza una reducción de horas de trabajo muy significativa. Progresivamente los Estados Unidos, cara a la renovación, pasaron de 40 a 38,5 horas semanales y facilitaron préstamos sin interés amortizables en cuatro años, y en el convenio, como usted y la Cámara sabrán, se acaban de reducir a 37,5 las horas semanales y el resto, hasta 40 horas, se compensarán con tiempo de descanso o prorrateo de horas extraordinarias.

De la buena voluntad del Gobierno, finalmente, habla el que acabemos de acordar en el Consejo de Ministros del 4 de octubre la creación de un instituto con capacidad para 240 escolares —gran parte de ellos, por cierto, procedente del personal de Rota— cuyos gastos de mobiliario, conservación, material didáctico y funcionamiento corren, precisamente, a cargo del Ministerio de Defensa, y en su día serán transferidos a la Junta de Andalucía.

Por tanto, quede tranquilo su señoría no sólo porque se esté trabajando sino por la voluntad decidida del Gobierno de arreglar el asunto de la mejor manera posible.

Gracias.

— DE DOÑA INMACULADA BONETA Y PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS GESTIONES QUE VIENE REALIZANDO EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA ENCONTRAR UN EMPLAZAMIENTO ALTERNATIVO A LAS INSTALACIONES MILITARES Y CAMPO DE TIRO DE LAS BARDENAS REALES, EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (680/000898).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Siguiente pregunta, de la excelentísima señora doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los resultados obtenidos de las gestiones que viene realizando el Ministerio de Defensa para encontrar un emplazamiento alternativo a las instalaciones militares y campo de tiro de las Bardenas Reales, en la Comunidad Foral de Navarra.

Tiene la palabra la senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la UNESCO declaró en el año 2000 Reserva Mundial de la Biosfera las Bardenas Reales. Hacía esta declaración eligiendo las Bardenas Reales entre otras 24 candidaturas que en aquel momento también se presentaron.

El Parlamento Foral de Navarra ha aprobado una ley para declarar parque natural la parte de las Bardenas donde está instalado el campo de tiro, para no excluir esa zona del resto de la consideración de parque natural. En cierta manera el Ministerio de Defensa incide en esta cuestión con el Real Decreto-ley de 1 de diciembre de 2000, declarando esta zona de interés nacional para la defensa.

En junio de 2001 muchos ciudadanos, sobre todo navarros y aragoneses, que desde el año 1951 viene soportando los inconvenientes que plantea ese campo de tiro en cuanto a la seguridad y desarrollo de la zona, vieron frustradas sus esperanzas de que el arrendamiento que la junta administrativa de Bardenas mantiene con el Ministerio de Defensa no se prorrogara.

Ante esta situación y, como consecuencia de las declaraciones del presidente del Gobierno Foral de Navarra, el señor Sanz, en sede parlamentaria admitiendo que estaba realizando gestiones oficiosas para terminar de una vez por todas con esta situación y buscar alternativas con el Ministerio de Defensa para cuando finalice el contrato de arrendamiento en el año 2008, le formulo esta pregunta, señor Ministro, en los términos en que ha sido leída por la señora Presidenta.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Boneta. Tiene la palabra el señor ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Presidenta.

Como su señoría señala, el 1 de diciembre de 2000 se acordó, no por real decreto ley —lo digo a efectos del «Diario de Sesiones»— sino sencillamente por real decreto, declarar las Bardenas como zona de interés nacional para la defensa. Con posterioridad, el pasado 8 de junio se firmó un convenio entre la comunidad bardenesa y el Ministerio de Defensa para la utilización del polígono y la búsqueda de vías alternativas durante los siguientes ocho años, como su señoría ha recordado. En efecto, también tengo que ratificar que fue el presidente de la comunidad, el señor Sanz, el primero en estimular al Ministerio de Defensa para la búsqueda de esas soluciones.

Recientemente, he mantenido un encuentro con el señor Sanz, le he puesto al corriente de cuáles son esos esfuerzos que se están llevando a cabo, tanto fuera como dentro del territorio nacional, pero comprenda, señoría, que en los meses transcurridos aún no hayamos tenido la posibilidad de anunciar una solución. En cualquier caso, le vuelvo a decir —como he dicho antes al senador de Cádiz— que no tenga la menor duda de que nosotros estamos trabajando en la dirección marcada exactamente por los compromisos que hemos asumido.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, quisiera que esos deseos cristalizaran en alternativas.

Creo que ha habido una confusión cuando hablaba de real decreto-ley ya, que me estaba refiriendo, obviamente, al real decreto y a la Ley Foral de Navarra.

Por el bien de los ciudadanos de la zona no desearía que ese contrato de arrendamiento se produjera, ya que tres de cada cuatro navarros se han manifestado en contra del mismo en las encuestas que se realizaban poco antes de la prórroga del mismo.

Insisto en que yo desearía que esas alternativas se plasmasen en hechos concretos, tanto para el Estado español como para la OTAN —que también hace ejercicios en la zona— y, en este sentido, me satisfacen las palabras alentadoras del señor Ministro y le manifiesto que haremos el oportuno seguimiento para ver si realmente sus palabras se traducen en realidades.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora De Boneta.

Tiene la palabra el señor ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Gracias, señora Presidenta.

Senadora De Boneta, le agradezco sus palabras finales, pero quiero hacer algún matiz.

Como no podía ser menos, siento un respeto absoluto por el Parlamento de Navarra, pero el interlocutor legítimo y válido —y yo creo que quienes conocen el Derecho Foral así lo admitirán— es la Junta Bardenera y ésta aprobó el convenio con el Ministerio de Defensa por 16 votos a favor y seis en contra. Por tanto, creo que se ha otorgado una legitimidad no sólo mayoritaria y democrática sino que es asimismo un claro exponente de un segundo matiz que también quiero comentar: que el bien de los congozantes está garantizado por el convenio.

Su señoría se está refiriendo al bien de los ciudadanos de la zona, pero quiero decir que no se ha hecho en contra de la representación legítima de la zona ni en contra del bien de los ciudadanos de la zona porque el canon ha mejorado de forma sustancial, hasta el punto de que se ha multiplicado por siete. Así, mientras antes se pagaban 80 millones anuales, ahora se han pagado 600 millones; es decir, 350 millones en concepto de canon «sensu stricto» y, 250 millones más en concepto de plus de afección que, con base en ese convenio, se van a destinar a reforestación, erosión, promoción turística, protección de cauces, infraestructuras hidráulicas y servicios municipales obligatorios de los municipios congozantes.

En consecuencia, tanto esas inversiones como el plan o el sistema de afección medioambiental que está desarrollando el Ministerio de Defensa no sólo suponen un beneficio para los ciudadanos de la zona, según sus términos, sino también un beneficio en cuanto a la mejora del medio ambiente, a la espera, insisto, de encontrar una solución alternativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LAS ACCIONES PREVISTAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EVITAR QUE SE REPITAN MANIOBRAS MILITARES QUE ATENTEN CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, TAL COMO HA OCURRIDO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN LA PLAYA DE MATAS BLANCAS, EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA (LAS PALMAS) (680/000900).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de la excelentísima señora doña Claudina Morales Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las acciones previstas por el Ministerio de Defensa para evitar que se repitan maniobras militares que atenten contra el medioambiente, tal como ha ocurrido el día 24 de septiembre de 2002, en la playa de Matas Blancas, en la isla de Fuerteventura.

Tiene la palabra la senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señor ministro, el pasado 24 de septiembre, en la playa de Matas Blancas, al sur de la isla de Fuerteventura, se efectuaron maniobras militares denominadas Neotapón 2002. Diecinueve cetáceos aparecieron, algunos de ellos ya muertos, junto a las costas en las que se desarrollaban las maniobras militares, destacándose por parte de biólogos y especialistas en esta materia que el varamiento de esas especies marinas obedecía a que éstos se habían desorientado como consecuencia de los equipos tecnológicos utilizados por los submarinos.

No conocemos si el Ministerio de Defensa realizó una valoración previa del impacto medioambiental que podrían tener las maniobras, dado que se celebraron en lugares muy importantes de conservación de cetáceos, y del impacto en el sector turístico, ya que las maniobras se realizaron en un área estratégica para la industria turística. Ni siquiera sabemos con seguridad si se ha abierto una investigación a raíz de lo sucedido.

Ante las terribles consecuencias para el medio marino registradas, parece ser que como consecuencia de los ejercicios militares de la OTAN en la isla, se formula la siguiente pregunta: ¿Qué acciones tiene previsto llevar a cabo el Ministerio de Defensa para evitar que se repitan situaciones similares que atenten contra el medio ambiente, tal como ha ocurrido en las maniobras realizadas en Fuerteventura?

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, en su intervención previa a la pregunta formulada por escrito, hay una serie de prejuicios que me gustaría disolver, francamente. El Gobierno de España no tiene intención de renunciar a maniobras de la Alianza Atlántica en las costas canarias; muy por el contrario, considera que es una excelente manera de proteger los intereses nacionales y, de manera particular y en determinados momentos, los intereses de los ciudadanos canarios.

En segundo lugar, nadie ha podido probar que haya una relación directa de causalidad entre la muerte de esos cetáceos y las maniobras de la Alianza Atlántica. Pero tenga por seguro, y debe tenerlo su Gobierno porque tiene constancia formal de ello, que la Armada está investigándolo, la OTAN lo está analizando y el Ministerio lo está impulsando para evitar que, obviamente, se produzcan daños ecológicos que todos lamentamos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin embargo, señor Ministro, ayer se dieron a conocer dos informes, uno elaborado por la Sociedad para el Estudio de los Cetáceos, que señala, tras el análisis de los resultados obtenidos, que se establece una evidente relación causa y efecto entre los ejercicios navales y el varamiento en masa, atípico, de zifios en las islas canarias, señalando que, además, en Canarias han ocurrido otros cinco que han coincidido en el tiempo con ejercicios navales en 1985, 1987, 1988 1989 y 1991. También se dio a conocer otro informe de la Unidad de Anatomía Patológica de la Facultad de Veterinaria de Las Palmas de Gran Canaria, en que se destaca que el único diagnóstico que hasta el momento no puede ser descartado como causa de las lesiones encontradas en estos animales, es el inducido por una señal acústica intensa, y que todos los animales sufrieron la acción causal en el mismo intervalo de tiempo. Aunque se seguirá con las investigaciones, todo parece indicar, según los informes, que existe una relación directa entre las maniobras y el varamiento de los zifios.

Señor Ministro, distintas fuerzas políticas, colectivos ecologistas, empresariales y sociales, instituciones locales e insulares y el Gobierno de Canarias han denunciado el uso militar indiscriminado que se viene haciendo de la isla de Fuerteventura. Aparte de estas consecuencias medioambientales, las maniobras militares han tenido unas consecuencias negativas para el sector turístico, industria que en estos momentos representa el 90 por ciento de la economía de nuestra isla. Se realizaron desembarcos masivos, simulacros de detenciones de terroristas a punta de pistola, cercados con alambradas y detenidos en su interior, personas que llevaban heridas al centro de evacuación, todo a pie de carretera, junto a los hoteles y turistas que disfrutaban de nuestras playas.

Señor Ministro, si se confirma esta relación directa, esperamos que su Ministerio adopte las medidas para que sucesos de estas características no vuelvan a repetirse. Y es-

peramos que las zonas turísticas y poblaciones de Fuerteventura no reciban nuevas maniobras militares, atendiendo no solamente a las negativas consecuencias medioambientales que generan, sino a su efecto sobre la industria turística y su incidencia social. Seguramente habrá formas de garantizar la defensa del Estado y de las islas sin poner en peligro el medio ambiente y nuestra principal fuente de riqueza, porque Fuerteventura está sufriendo, en nombre de la paz futura, la guerra y sus consecuencias en el presente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Presidenta.

Francamente, señoría, su intervención me produce una sensación de perplejidad que no querría confirmar en el Gobierno canario, al que aquí, en el Senado, emplazo a responder si desea que los ejércitos de España y los ejércitos aliados sigan, con todas las precauciones y exigencias medioambientales que se requieran, realizando maniobras en aguas de Canarias, porque al oír a su señoría confundir los daños ecológicos con los turísticos, con no sé qué invocaciones a la guerra actual e, incluso, a la protección contra el terrorismo, francamente no me parece estar escuchando a la representante de un Gobierno de una comunidad autónoma; un Gobierno al que la Armada ha ofrecido desde el primer momento la colaboración, como consta por el encuentro con el Almirante del Mando de Canarias, más la llamada del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, sin que hayamos tenido hasta el momento más respuestas que esas intervenciones algo panfletarias, como las que ha desarrollado su señoría aquí.

La voluntad de colaboración del Gobierno de la nación con el de Canarias es evidente. Acabamos de cerrar, y el próximo lunes estaré allí, el traspaso del hospital. Y en esos ámbitos de claro diálogo y de colaboración nos vamos a encontrar siempre; en la protección del medio ambiente también, pero utilizar unas cosas para solapar otras, no es lo correcto, señoría.

La Alianza Atlántica ha puesto en marcha una serie de procedimientos para proteger contra daños ecológicos el medio en el que se despliegan maniobras.

En segundo lugar, está estudiando el desarrollar medios más estrictos para no causar daños con el sónar.

En tercer lugar, no ha podido probarse que haya una relación de causalidad entre esos daños a los cetáceos y el ruido del sónar. Voy a dejar depositado en la Cámara para su señoría este documento sobre los efectos antropogénicos de los ruidos en el ambiente marino de 1998, donde queda claro en 140 páginas que no ha podido probarse hasta la fecha. Es más, los científicos de la Alianza Atlántica, que incluyen los más avanzados expertos de Estados Unidos, Inglaterra, Francia y España, han dicho que hasta el año 2005 va a ser imposible saber si hay una relación de causalidad directa. También se lo puede entregar si quiere —y, si no, yo se lo enviaré con mucho gusto— a los que han hecho tan aceleradamente ese informe.

En consecuencia, señorías, maniobras, sí; protección del medio ambiente, siempre; demagogia al respecto, ninguna. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LOS DATOS QUE TIENE EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON AQUELLOS EXTRANJEROS QUE PROLONGAN SU ESTANCIA EN EL PAÍS DESPUÉS DE CADUCAR SU PERMISO COMO TURISTA (680/000899).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta, que fue inicialmente formulada por don Victoriano Ríos Pérez, portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, va a serlo ahora por don Froilán Germán Rodríguez Díaz.

Se refiere a los datos que tiene el Gobierno en relación con aquellos extranjeros que prolongan su estancia en el país después de caducar su permiso como turistas.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Díaz.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, a pesar de que las noticias sobre la llegada de inmigrantes irregulares se centran, fundamentalmente, en aquellos casos en que lo hacen a bordo de pateras, lo cierto es que la mayoría de extranjeros que permanecen actualmente en nuestro país sin cumplir los requisitos que se les exigen han cruzado nuestras fronteras a través de aeropuertos, puertos, estaciones de trenes, etcétera. Muchos de ellos lo han hecho en calidad de turistas, prolongando su estancias más allá del tiempo establecido.

El Gobierno ha reconocido en diferentes comparencias que es muy difícil distinguir entre aquellos que han sido detenidos tras su llegada a bordo de una patera y los que han sido detectados en situación irregular tras extinguirse su permiso de permanencia en España.

La situación es especialmente preocupante en Canarias, dado que confluyen ambos casos: la llegada masiva en los últimos meses de inmigrantes a bordo de pateras a través de las costas de las islas de Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria, y la creciente presencia de personas, procedentes de diferentes países, que continúan en nuestro territorio, a pesar de que su situación no se ajusta a la legalidad vigente.

Por todo ello, se le formula la siguiente pregunta: ¿Qué datos tiene el Gobierno respecto a aquellos extranjeros que prolongan su estancia en el país después de caducar su permiso como turista?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señorías.

Senador Rodríguez, efectivamente, los extranjeros que vienen a España por razones de turismo están autorizados a permanecer en nuestro país por un plazo que no debe ser superior a tres meses.

Además, como sabe su señoría, en aplicación del Acuerdo de Schengen, una vez que los extranjeros entran por una frontera exterior de un Estado que aplica este convenio, pueden circular libremente en calidad de turistas durante tres meses por los distintos Estados.

Pregunta qué es lo que ocurre cuando un extranjero se encuentra en España y ha superado ese período máximo de tres meses de estancia con visado o sin el, dependiendo del Estado de procedencia. Se encuentran en nuestro país ilegalmente, por lo que corresponde la aplicación de las previsiones de la legalidad vigente y, tras el procedimiento oportuno, si se acredita que realmente carecen de autorización, son acusados de la comisión de una infracción grave, que es sancionable con la expulsión del territorio español.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

El senador Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, con todos los respetos le digo que lo que le pido son datos, pues es responsabilidad de su ministerio disponer de ellos. Conocemos la dificultad para tenerlos, pero, si no los tienen ustedes, ¿quién los va a tener? Lo que le pido también es que el dramático problema de la inmigración ilegal a través de las pateras no le impida ver y controlar el resto de la inmigración ilegal, menos dramática, pero más importante cuantitativamente y en otros aspectos, que todos conocemos. Está claro que un asunto de esta importancia no se pueda debatir en unos minutos y, por eso, nos proponemos presentar una interpelación específica para este tema en un próximo pleno. Mientras tanto, por favor, señor Ministro, dénos algunos datos concretos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, le voy a ofrecer algunos datos concretos, pero es lo cierto que, primero, tenemos que conocer cuál es el procedimiento para, luego, extraer las consecuencias.

Como sabe, España está apostando por una inmigración legal y, por lo tanto, como país de acogida, que debe seguir siéndolo, para aquellos inmigrantes que vienen a trabajar, a convivir con nosotros y, por tanto, que se pueda garantizar la integración. Los datos estadísticos al día de hoy de afiliación a la Seguridad Social demuestran que hay en España más de 820.000 trabajadores extranjeros afiliados a la

Seguridad Social. A partir de estos datos la estrategia respecto a la inmigración ilegal debe tener una consecuencia distinta para el que ha entrado legalmente en nuestro territorio, y por eso el objetivo esencial, después del trato humanitario, de la asistencia necesaria, deba ser la repatriación, es decir, la expulsión y devolución al territorio desde el que han entrado en España de manera ilegal.

En lo que va de año hasta el día 7 de octubre hemos repatriado a 52.283 extranjeros a través de los distintos mecanismos que regula la ley. Yo creo que este dato pone de manifiesto la importancia del trabajo que se está realizando en esta materia. La política del Gobierno es inmigración legal sí, inmigración ilegal no, después de prestar toda la asistencia necesaria, y, conjugada con la cooperación de la Unión Europea, con la potenciación del diálogo social y la atención y acogida de los inmigrantes que sean legales, pero lo que no debe ser, y cada vez más en el marco de la Unión Europea, la repatriación el fin que se persiga, una vez que han entrado de manera irregular en nuestro territorio o cuando esa entrada se ha producido de manera legal, como es el caso de los turistas, pero sus condiciones han sido superadas. Por eso estamos haciendo un esfuerzo, como este dato pone de manifiesto de que más de 52.000 en los meses que llevamos ya han sido devueltos a través de los distintos procedimientos que establece la ley y siempre a través del mecanismo legal previsto en nuestro ordenamiento jurídico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

— DE DON JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA FECHA PREVISTA PARA AUTORIZAR LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE GUARDIAS CIVILES (680/000914).

La señora PRESIDENTA: Siguiente pregunta de don Juan Antonio Barranco Gallardo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la fecha prevista para autorizar las asociaciones profesionales de guardias civiles.

Tiene la palabra el senador Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, señor Ministro, todos sabemos que la Constitución Española reconoce y ampara el derecho de asociación, y usted seguro que conoce también que existen ya tres sentencias de la Audiencia Nacional a favor de la Asociación Unificada de Guardias Civiles que, a pesar de no ser reconocida por su Ministerio, cuenta ya con 20.000 miembros, y sabrá también que existe una resolución del Tribunal Constitucional a favor de esta pretensión de convertirse en asociación profesional.

Pues bien, a pesar de todo ello, en febrero de este año en esta Cámara, con sus votos, se aprobó una Ley Orgánica reguladora de Derecho de Asociación, donde vol-

vieron a prohibir este derecho elemental a los guardias civiles.

Nosotros pensamos que ya es hora de acabar con esta situación de injusticia y reconocerle un derecho que otros muchos ya tienen reconocidos como funcionarios de la Administración general del Estado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Barranco.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Paniagua): Muchas gracias, señora Presidenta.

Refiriéndome a los términos de su pregunta, señor senador, como sabe, las asociaciones no se autorizan. La nueva ley de asociaciones, a la que ha hecho, su señoría, referencia, no establece ningún tipo de procedimiento de autorización, es simplemente una verificación previa a la inscripción acerca del ajuste y cumplimiento de la legalidad.

Efectivamente usted se refiere a las asociaciones profesionales de guardias civiles que, dentro de los límites que admite nuestro ordenamiento jurídico vigente y con la interpretación que hace la jurisprudencia, se aplica, como no puede ser de otra manera, esta legislación.

Así, tanto en la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, como en las Ordenanzas de los Guardias Civiles se dice que pueden constituirse y ser miembros de asociaciones profesionales, siempre que las mismas se ajusten a la normativa específica derivada de la condición de militares de los miembros de la Guardia Civil.

En aplicación de esta ley se están inscribiendo en los registros correspondientes de ámbito nacional o, en su caso, autonómico, múltiples asociaciones profesionales de guardias civiles que cumplen la normativa en vigor, que surge —como sus señorías saben— de los grupos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

El senador Barranco tiene la palabra.

El señor BARRANCO GALLARDO: Muchas gracias, señora Presidenta.

El hecho es que ustedes siguen negándole a la Asociación Unificada de Guardias Civiles este derecho de asociación, de suscripción en el registro del Ministerio del Interior. Esta situación es aún más extraña teniendo en cuenta que desde la aprobación en febrero de 2002 de esta Ley reguladora del Derecho de Asociación, y como consecuencia de un recurso que el Gobierno planteó ante una de las sentencias de la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo ha dictaminado el 5 de septiembre la plena legalidad de las asociaciones profesionales de la Guardia Civil y su pleno ejercicio con todas las garantías y derechos. Es más, el Supremo no solamente ha dicho a estos señores de la Asociación Unificada de la Guardia Civil

que tienen todos los derechos, sino que ha condenado al Estado a pagar las costas de este recurso que ustedes presentaron en su día, hecho, por cierto, que no tiene precedentes en nuestro país.

Además, de todo esto, el Director General de la Guardia Civil, señor don Santiago López Valdivielso, que algo sabrá de estas cuestiones, ha dicho, en sede parlamentaria en este mismo año y en el mes de junio, que él era partidario del reconocimiento de estas asociaciones y que debía haberlas. Sin embargo, ustedes acaban de rechazar hace dos meses una proposición en este sentido en el Congreso de los Diputados. Le pedimos, señor Ministro, que recapaciten sobre esta situación, sobre el hecho de que ustedes están negando desde el Gobierno un derecho a la Guardia Civil que imposibilita la defensa de sus derechos laborales y profesionales y somete a los mismos a una situación de discriminación respecto de otros funcionarios de la Administración del Estado.

Existen asociaciones de jueces y fiscales y, sin embargo, a la Guardia Civil se le sigue negando este derecho —como le digo— últimamente, hace un mes, en el Congreso de los Diputados. El reconocimiento pleno de estas asociaciones profesionales, de la Asociación Unificada de los Guardias Civiles, es una asignatura que tenemos pendiente en nuestra democracia, señor Ministro, y que cuanto antes saldemos mejor porque no se puede seguir permitiendo que la Guardia Civil sea la cenicienta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pues un guardia civil cobra 90.000 pesetas menos al mes que un «ertzaina».

A esta situación hay que ponerle fin, de una vez por todas, pues no se puede seguir ocultando bajo los halagos y las soflamas que usted lanza en Salamanca en un reciente desfile donde, por cierto, había dos desfiles, el oficial que usted presidía y un segundo de mujeres de guardias civiles, reclamando derechos que le son negados sistemáticamente por su Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Barranco. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Muchas gracias, señora Presidenta.

Por dejar las cosas en su sitio y sin soflamas, le diré que el Gobierno del Partido Popular va a incrementar las retribuciones de los guardias civiles, lo que que ustedes no hicieron en catorce años de Gobierno, pues no incrementaron ni una sola peseta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Tienen mucha sensibilidad con los guardias civiles, pero ustedes ni les reconocieron las asociaciones profesionales ni les incrementaron las retribuciones ni les reconocieron ningún derecho de representación y ha tenido que ser el Gobierno del Partido Popular el que reconozca las asociaciones profesionales, pues en los últimos años se han inscrito en el registro 37 asociaciones profesionales de guardias civiles.

Los presupuestos de este año tienen las consignaciones necesarias para incrementar las retribuciones de los guardias civiles. Se ha creado, además, el Consejo Ase-

sor de Personal de la Guardia Civil para que puedan representar los intereses profesionales de los guardias civiles.

Supongo que su señoría no me está pidiendo que el Gobierno incumpla la ley y la legislación o caiga en las contradicciones en las que su grupo permanentemente cae.

En febrero de 2002, su grupo presentó, figura en el Boletín Oficial del Congreso, una proposición de ley sobre el derecho de asociación de los militares en la que decía que los militares tienen derecho a asociarse libremente para, a continuación, decir que se realizará con arreglo a lo dispuesto en los siguientes apartados. No podrá suponer la constitución, pertenencia, participación o promoción de sindicatos ni tampoco de asociaciones que por su objeto, fines, procedimientos o cualquier circunstancia impliquen la conculcación del deber de neutralidad política y sindical. Esto lo presentó el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados.

¿Qué quiere decir su señoría? ¿Que la Guardia Civil tiene que perder su condición de militar para poder tener esa representación sindical que su señoría manifiesta en su intervención? ¿O es que los guardias civiles deben ser militares de distinta categoría?

Si esto es así y supone una modificación de la posición de su grupo, hubiese sido bueno que lo hubiera dicho y ha perdido una oportunidad para aclararlo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

— DE DON ARTURO GONZÁLEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI PIENSA EL GOBIERNO TOMAR ALGUNA MEDIDA PARA EVITAR EL RETRASO EN EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES A LOS AFECTADOS POR EL SÍNDROME TÓXICO (680/000883).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es la de don Arturo González López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si piensa el Gobierno tomar alguna medida para evitar el retraso en el pago de las indemnizaciones a los afectados por el síndrome tóxico.

Tiene la palabra el senador González López.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta.

Hace aproximadamente un año y medio formulé una pregunta en esta misma Cámara en el sentido en el que ahora ha repetido la señora Presidenta. Viendo cómo ha evolucionado todo este proceso en lo que respecta a las indemnizaciones y pagos a los afectados por el síndrome tóxico, formulo esta pregunta en los mismos términos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Gracias, señora Presidenta; gracias, señor senador.

Ésta es una pregunta que, efectivamente, usted dirigió el año pasado al Gobierno y que lógicamente contestó el Ministro de Hacienda, que hoy no puede estar presente en la Cámara y, en consecuencia, procedo yo a sustituirle, cosa que hago encantado, por muchas razones, pero también porque me ha subido el presupuesto en el 8,5 para el año que viene y, como comprenderá, no puedo yo dejar de sustituir al Ministro que tan bien se porta con el Ministerio de Justicia. (*Risas.*)

En este momento, el dato de lo que fue un drama, el drama nacional del síndrome tóxico, es que hay una sentencia que reconoce una indemnización a las víctimas y también un plan de reinserción a personas que han sufrido esas dramáticas consecuencias.

En este momento, el Estado español ha hecho frente a una serie de responsabilidades que tienen un valor de 237.500 millones de pesetas; es decir, en este momento, esta cifra, que son 1.427 millones de euros, es la cantidad que ya, expediente a expediente, después de proceder al trámite individualizado de ejecución en la Audiencia Nacional, ha sido pagado como indemnización del Estado, es decir, de la caja común, con la solidaridad de todos los españoles se hace un esfuerzo, simplemente paliativo porque el drama no se arregla sólo con la indemnización económica, y de eso somos todos muy conscientes.

En relación con la ocasión en la que usted tuvo la oportunidad de interesarse por esta cuestión, quiero señalarle que el incremento es de 102.000 millones de pesetas que se habían pagado entonces a 237.000 millones de pesetas en este momento. Es decir, en estos últimos meses, se han podido pagar ya 135.00 millones de pesetas adicionales de indemnización.

Es cierto que el proceso —y me consta que su señoría lo conoce sobradamente— es complejo y laborioso, que existe el crédito presupuestario, mediante la técnica financiera que usted conoce, y también un trabajo muy delicado de la Audiencia Nacional para hacer efectivos, con todas las garantías, cada uno de esos pagos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el senador González López.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta.

Debo decirle, en primer lugar, que casi me alegro de que sea usted quien me conteste la pregunta y no el ministro de Hacienda, quizá porque como ministro de Justicia pueda tener una sensibilidad diferente de la que mostró el Ministro en su momento en aquella respuesta.

Señor Ministro, normalmente el tiempo da la razón a quien la tiene. Cuando formulé la primera pregunta, a la que hice referencia, habían cobrado aproximadamente unos 7.000 afectados de los cerca de 20.000 que están ya reconocidos por la sentencia de febrero de 1999.

Según los últimos datos de que dispongo, todavía quedan más de 8.500 por cobrar y recibir la indemnización a la

que tienen derecho legal y otros 2.000 respecto de los que ni siquiera se ha iniciado el expediente.

Señor Ministro, en más de año y medio sólo se han podido tramitar 3.700 expedientes aproximadamente, no llegan ni a 250 mensuales. Si hacemos una proyección de estos datos, los últimos afectados tardarían cuatro o cinco años en cobrar estas indemnizaciones. Estará de acuerdo conmigo, señor ministro, en que hay que hacer algo, porque esta es una de las situaciones más injustas que uno se encuentra en la vida.

No me vale que me diga que el Gobierno está cumpliendo pagando en el plazo reglamentario porque eso ya me lo dijo el señor Montoro en la anterior respuesta y hemos visto que no es suficiente.

No se trata de que aumenten el crédito ahora sino que es un problema que también afecta a la Audiencia Nacional y de que se agilicen los expedientes. Después, si hay que poner el dinero, éste debe estar disponible, pero, en principio, descarto que sea una cuestión de dinero, porque lo dicen ustedes. Ustedes han manifestado que no es un problema de dinero ni de déficit, de déficit cero, etcétera.

Si así es, llegamos a la conclusión de que el problema está en la falta de recursos que tiene la única unidad creada en la Audiencia Nacional para tramitar los expedientes. Y en abril de 2001, yo mismo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, presenté en esta Cámara una moción al objeto precisamente de que se crearan dos unidades más en la Audiencia Nacional con el fin de que se agilizaran los pagos. Su grupo fue el único que votó en contra de esta moción, posiblemente por orden del propio Ejecutivo.

Desde luego, no vale la argumentación de que la alta especialización de los miembros que forman esta sección de la Audiencia Nacional impediría que se pudieran tramitar con la agilidad suficiente. Este argumento es totalmente falso, entre otras cosas porque si se hubiera creado hace un año y medio alguna unidad más hubiese habido tiempo suficiente para que a estas alturas y después —repito— de año y medio estuviera totalmente operativa dicha unidad.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador González López.

El señor GONZÁLEZ LÓPEZ: Terminó diciéndole que si este problema no se soluciona dará que pensar que sí es un problema de déficit cero de dinero y, por tanto, nadie entendería la insensibilidad que este Gobierno está teniendo con todos los afectados.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador González López.

Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor senador, gracias por el tono de su intervención y porque hemos avanzado mucho. Ya hemos avanzado en reconocer que no es un problema de sensibilidad, porque la sensibilidad no se demuestra con palabras ni con poesía solo, sino que en política la sensibilidad se muestra con he-

chos, con decisiones y con presupuestos. Y este año hay un presupuesto y usted sabe que la técnica financiera es más que sobrada para hacer frente a las decisiones judiciales.

El presupuesto de este año era de 60 millones de euros y como es un crédito ampliable, como usted ha reconocido, ya se lleva ejecutado más de cuatro veces el crédito existente. Es decir, no es una cuestión de ausencia de crédito presupuestario, no es una cuestión de falta de sensibilidad. Es cuestión de que cada uno de los expedientes es visto por un poder, el Poder Judicial, poder independiente que va tramitando conforme a los procedimientos.

Señoría, sin duda compartimos la preocupación, pero quizás a usted le falte información. En este momento son muchos más los asuntos que ya se han visto de los que usted ha señalado. Se han visto ya más de 14.000 expedientes y la media mensual duplica la que su señoría ha mencionado, sin perjuicio de lo cual el deseo que todos tenemos es que este drama nacional que dura tantos años finalice cuanto antes. Desde luego, no es porque el Gobierno no cumpla la ley. Por el contrario, el Gobierno no sólo es el primero en desear cumplir la ley sino en haber dotado los créditos presupuestarios y aprobado en su momento el decreto ley que hace posible que la Oficina de gestión de prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico esté realizando un trabajo eficiente y eficaz en la ejecución de cada una de las decisiones judiciales y también de atención social.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON AGUSTÍN CONDE BAJÉN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS INICIATIVAS QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA (680/000911).

La señora PRESIDENTA: Siguiendo pregunta, de Agustín Conde Bajén, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las iniciativas que está llevando a cabo el Ministerio de Justicia para mejorar las infraestructuras judiciales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Tiene la palabra el senador Conde Bajén.

El señor CONDE BAJÉN: Señor Ministro, el Gobierno del que usted forma parte y que sostiene este grupo parlamentario viene insistiendo en la necesidad de reformar determinado tipo de normas para conseguir una Administración de Justicia más eficaz, más ágil y más próxima a los justiciables. Sin embargo, señor Ministro, todos estamos de acuerdo en que las reformas no pueden venir solamente desde el punto de vista de la reforma legislativa, sino que también las infraestructuras son absolutamente imprescindibles para conseguir ese objetivo de modernizar la Administración de Justicia. En mi comunidad autónoma, lamentablemente, hay algunas deficiencias y muy particular-

mente, la ciudad de Toledo espera poder disponer de un palacio de justicia que permita reunir los dispersos órganos judiciales repartidos por toda la ciudad. Por eso le pregunto, señor ministro, cuáles son las iniciativas que su ministerio tiene previsto ejecutar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en relación con la Administración de Justicia.

Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Conde. Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor senador, es cierto que están mejorando las cosas en materia de justicia, por primera vez se pueden dar datos positivos en todas las comunidades autónomas y especialmente de la que usted representa.

En Castilla-La Mancha por primera vez en nuestra historia los tribunales han resuelto más asuntos de los que han entrado, es decir, por primera vez en Castilla-La Mancha se ha invertido esa tendencia tradicional de que cada año entraban equis asuntos y se resolvían «x – n», siendo «n» un número abultado de asuntos que quedaban pendientes y generaban retrasos en la Administración de Justicia. Este año, con el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios y de quienes trabajan en la Administración de Justicia, jueces, magistrados, fiscales, secretarios judiciales y personal al servicio de la Administración de Justicia, en Castilla-La Mancha se han resuelto 3.000 asuntos más. Eso unido al plan de profesionalización ha permitido una justicia más ágil y cercana.

Pero eso debe ir acompañado, como va, de un plan de mejora de las infraestructuras. Hay una apuesta muy clara por mejorar las infraestructuras judiciales en Castilla-La Mancha y en cada una de sus cinco provincias. Hace poco tuve la oportunidad de compartir con el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y todas las autoridades judiciales la inauguración en Hellín y en la Roda de dos instalaciones judiciales magníficas, a la altura de la categoría que tienen ambas poblaciones. De igual manera, las obras del palacio de justicia de Albacete y el trabajo para la nueva ubicación de un palacio de justicia de nueva planta en Albacete; el edificio de juzgados en Ciudad Real, con un presupuesto de 14 millones de euros; la audiencia provincial de Guadalajara; el nuevo edificio de los juzgados de Almadén; los nuevos juzgados en Cuenca y muy singularmente el edificio que usted ha mencionado.

Efectivamente, Toledo tenía un claro déficit de instalaciones judiciales y en este momento, el 30 de septiembre, se han iniciado ya las obras para construir un nuevo palacio judicial. En ese nuevo palacio judicial estarán instalados todos los órganos judiciales de Toledo con la consiguiente ampliación de planta que se viene realizando y relacionada con el plan de lucha contra la delincuencia, manteniendo sin embargo la sede de la audiencia provincial. Esto va a permitir que la audiencia provincial tenga para sus órganos todo el edificio, con lo cual se puede prestar

una atención de mucha más calidad al ciudadano y se le dota de un nuevo edificio que es absolutamente pionero en materia de arquitectura judicial. En este país teníamos arquitectura de muchos tipos, educativa, de aeropuertos, sanitaria, pero no se había hecho una arquitectura judicial, precisamente porque todavía no estaba diseñado el nuevo modelo de oficina judicial. Eso lo va a tener Toledo muy en breve.

Muchas gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Senador Conde, tiene la palabra.

El señor CONDE BAJÉN: Simplemente, señora Presidenta, para agradecer la respuesta al ministro de Justicia, sobre todo porque es evidente que el esfuerzo que el Gobierno, al que este grupo parlamentario tiene la gran satisfacción de estar sosteniendo, hace un extraordinario esfuerzo, como ha demostrado la respuesta del señor ministro de Justicia en Castilla-La Mancha, para mejorar la situación de la Administración de Justicia.

Decía hace un momento el señor Ministro que en política no bastan las buenas palabras, sino que son necesarios los gestos, los hechos; los hechos que ha relatado el señor ministro de Justicia demuestran que efectivamente la mejora, durante tantos años anhelada, de las infraestructuras de la justicia en mi región por fin van a ser un hecho.

Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Conde.

— DE DON CARLOS CHIVITE CORNAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA CONSTITUIDO HASTA LA FECHA EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA AGENCIA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS (APD) (680/000918).

La señora PRESIDENTA: Pregunta del excelentísimo señor don Carlos Chivite Cornago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos por los que no se ha constituido, hasta la fecha, el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos.

Tiene la palabra el senador Chivite.

El señor CHIVITE CORNAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

No hace falta repetir la pregunta, porque es conocida por el señor Ministro, y mi grupo sólo espera ahora una respuesta concreta, certera y sobre todo convincente, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señora Presidenta.

Puedo intentar ser concreto y certero, pero ser convincente, depende más de su voluntad que de la mía, aunque yo voy a poner toda mi voluntad. Sabe usted que, efectivamente, el Real Decreto de 1993 establece un mandato de cuatro años, que está vencido, pero también sabe usted que en el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos participan instituciones, órganos y colectivos de muy diversa índole, y se está en el procedimiento de nombramiento de todos ellos. Lo que sí puedo decirle —y espero que le resulte convincente— es que espero que finalicen todos los trámites en este mes de octubre, y que en ese mismo mes se proceda a la renovación, por el Consejo de Ministros, del Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de datos que, por otro lado, con su actual Consejo viene realizando una magnífica tarea, como demuestra la Memoria y también la opinión de todos los colectivos de muy distinta sensibilidad y procedencia que en ella trabajan, dentro de su órgano consultivo.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.  
Tiene la palabra el senador Chivite.

El señor CHIVITE CORNAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, la verdad es que, sin ser adivino, intuía esta respuesta, repleta de evasivas, de generalidades y de inconcreciones. Yo creo que usted, señor Ministro, que sin lugar a dudas es un experimentado político, nos ha demostrado ser un hábil parlamentario, especialmente con algunas de las filigranas a las que nos tiene acostumbrados. Usted, que no pierde ocasión en poner el acento en sus convicciones democráticas y constitucionales, estoy seguro, señor Ministro, de que conoce a la perfección la Constitución Española, conoce el artículo 10, sobre la dignidad de la persona; el artículo 18.1, sobre el derecho a la intimidad personal y familiar. Seguro también que conoce la legislación que regula la administración de los datos personales; seguro también que conoce los acuerdos de la Mesa del Congreso de los Diputados y del Senado, de 5 de marzo. Yo creo, señor Ministro —y no sé si usted tiene sensibilidad; luego me dirá eso de la sensibilidad que apuntó en la contestación al señor González—, que estamos una vez más ante un problema de inseguridad, que ya se repite con este Gobierno, en este caso un problema de inseguridad política, un problema que, por su ineficacia en la defensa de los derechos fundamentales, está poniendo en riesgo precisamente esos mismos derechos.

Señor Ministro, usted que nos presenta su gestión de forma tan triunfalista durante la etapa de este Gobierno, le tengo que decir que dispongo de un montón de noticias donde se habla de que han sido manipulados datos de los ciudadanos, además de ser mal utilizados: venta de datos ilegales, cesión de datos por Telefónica, pérdida de datos en contenedores, etcétera. Le puedo poner un ejemplo de mi comunidad de hace dos años: Hacienda cedió los datos a los bancos.

Señor Ministro, de verdad, más que palabras queremos hechos; más que inconcreciones queremos actuaciones;

más que declaraciones queremos resultados. Señor Ministro, que no tengamos que ponerle un tratamiento de fertilidad artificial a este Consejo nonato, y que por fin vea la luz; hace siete meses que lo estamos esperando, tiene usted, para un parto natural, dos meses de plazo.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Chivite. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor senador, quiero agradecerle las palabras con las que me honra, porque empieza diciendo que les tengo acostumbrados a mi actividad parlamentaria, y se lo agradezco muy sinceramente porque hoy es la primera vez que vengo al Pleno del Senado a contestar preguntas orales, con lo cual, el que siendo la primera vez le tenga acostumbrado a usted a mi actividad parlamentaria demuestra que me tiene una cierta simpatía, cosa que le agradezco extraordinariamente (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*), porque tenerlos acostumbrados ya a la primera es muy de agradecer. (*El señor Chivite Cornago: Usted ha sido diputado.*) Los diputados no comparecen en la Cámara, señoría. Hay una gran amistad entre senadores y diputados, pero éstos no comparecen en el Senado. En todo caso, le agradezco extraordinariamente esta delicadeza y esta valoración de mi trayectoria parlamentaria, que procuraré mantener con el mismo nivel de agrado para su señoría en sucesivas ocasiones.

Creí que usted tenía interés en preguntar sobre lo que preguntaba, que es sobre la renovación. Le he contestado de una manera concreta, certera y creo que convincente. En el mes de octubre se produce la renovación. Ahora bien, usted no me ha hablado de la renovación; me ha hablado de otra cosa que no tiene nada que ver con ella, y sinceramente, señoría, me parece que se equivoca.

Sabe usted que el Consejo Consultivo está formado por un representante del Congreso de los Diputados, otro del Senado, de las comunidades autónomas que hayan creado una agencia de protección de datos, y quizás aquí sea donde esté el motivo de que todavía no se haya formado el Consejo Consultivo. Sabrá usted que hay alguna comunidad autónoma que ha creado por ley una agencia de protección de datos y que, sin embargo, no la ha constituido. El Gobierno, que tiene una clara sensibilidad autonómica, quiere ofrecer a estas comunidades autónomas (*El señor Chivite Cornago: ¿A cuáles?*) que por ley han creado ya la agencia de protección de datos y no la han constituido la posibilidad de incorporarse para los próximos cuatro años al Consejo Consultivo, para, desde ahí, tener voz y opinión, como los tiene también la Federación Española de Municipios y Provincias, la Real Academia de la Historia, el Consejo de Universidades, el Consejo de Consumidores y Usuarios o el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Me habla usted de inseguridad jurídica, ¿me está queriendo decir usted que es porque la Agencia de Protección de Datos no cumple con sus responsabilidades? Ninguno

de estos consejeros, y uno representa a esta Cámara, lo ha dicho. ¿Me está queriendo usted decir que un organismo autónomo como la Agencia de Protección de Datos, con una composición así de plural, que tiene autonomía e independencia, inamovilidad, depende del Gobierno? Senador, se equivoca usted al preguntar.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA PROTEGER EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS (680/000919).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Félix Lavilla Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas previstas por el Gobierno para proteger el derecho a la intimidad de los ciudadanos en relación con el desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Tiene la palabra el senador Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Gracias.

Señor Ministro, muchas veces los instrumentos los pone el Gobierno y su mayoría parlamentaria, y de ahí los problemas que se derivan en numerosas ocasiones. Quiero preguntarle, señor Ministro, por qué quiere apropiarse este Gobierno del Partido Popular del derecho a la intimidad de las personas para ponerla en venta, según se deduce del desarrollo del artículo 31 y de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica de Protección de Datos, en contra de la cual votó el Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señora Presidenta.

No puedo sino desmentir de manera absoluta la acusación de apropiación indebida que, en términos parlamentarios, me realiza el senador. Es evidente que este Gobierno es totalmente respetuoso con la intimidad de los ciudadanos, por eso este Gobierno impulsa la legislación más moderna en materia de protección de la intimidad de los ciudadanos que hay en el seno de la Unión Europea.

Seguramente usted, que es muy aficionado y un gran experto en las nuevas tecnologías, conoce sobradamente los trabajos que, en el seno del Consejo de Europa viene haciendo una comisión de seguimiento para la implementación y mejora de las normas en materia de protección de datos y de la intimidad de los ciudadanos.

En estos trabajos España aparece no sólo como miembro relevante, sino como el Gobierno o el país —porque el Gobierno, en definitiva, representa al país, a España—, dentro del Consejo de Europa, que más iniciativas concretas presenta y que ha sido así valorado como el que tiene una legislación más garantista, más moderna y más vanguardista en la protección de la intimidad y de los datos.

En ese sentido, señoría, no entiendo por qué esa acusación de apropiación indebida, salvo que estén poniéndose en algunos esquemas felizmente superados de campañas electorales donde los cruces son verdaderamente subidos de tono.

Sinceramente, señoría, usted sabe que nuestra legislación no se apropia de la intimidad de nadie.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el senador Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Señor Ministro, le contestaré claramente a la afirmación que ha hecho.

Según la catedrática en Derecho y nuevas tecnologías Rosa Abad, y la licenciada e investigadora en Derecho y nuevas tecnologías Esther Jiménez, nosotros tenemos que ceder obligatoriamente al Estado unos datos mínimos para cumplir con los requisitos de participación democrática. De ahí se configura, señor Ministro, el censo electoral. Pero no puede ser que estos datos personales e individuales, que no han sido cedidos al Estado para ser vendidos ni para traficar con ellos, se vendan después a las empresas produciéndose de hecho una expropiación de derechos individuales que los ciudadanos no han cedido para ello.

No es lo mismo que nosotros voluntariamente cedamos nuestros datos personales, como hay personas que venden y comercian con su intimidad, señor Ministro, pero no la gran mayoría de los ciudadanos. El Estado no puede apropiarse de nuestro derecho a la intimidad. Nuestro derecho es personal y tiene que ser decidido individualmente. Sólo les queda a los ciudadanos oponerse, según la ley que ustedes han hecho y que el Partido Socialista votó en contra, para que no se ejecute la venta.

El Estado no puede ni debe comerciar con unos datos personales que los ciudadanos no han entregado para comercializar con las empresas.

A ustedes, una vez que lo han vendido todo, hasta la seguridad ciudadana privatizando muchas áreas, sólo les queda vender nuestra intimidad. Así se deduce del artículo 31.4 de la Ley de Protección de Datos que el Partido Socialista votó en contra, recordándole que el día 2 de octubre, en el Congreso de los Diputados, presentamos una proposición de ley para corregir esta piratería gubernamental a costa de la intimidad de las personas.

Ustedes, señor Ministro, no han querido dar facilidades a los ciudadanos para preguntarles si quieren o no quieren estar en dicho censo. Lo han tenido muy fácil, señor Ministro. En el censo de población y vivienda del año 2000 podrían haber preguntado a los ciudadanos si quieren o no aparecer en un censo con sus datos personales para que le envíen publicidad u otras cosas. El coste para oponerse, para 34 millones de españoles, a 2,1 euros la carta certifi-

cada, pague quien pague, supone un gasto de 71,4 millones de euros u 11.879 millones de pesetas, pero ustedes, señor Ministro, no han querido hacerlo porque saben que los ciudadanos no se hubieran apuntado a ese censo. Entonces, el dichoso censo que ustedes imponen en la Ley 15/1999 no tendría valor.

Ustedes hacen lo contrario. Expropian este derecho individual del derecho a la intimidad a favor del Estado y luego comercian, trafican y nos venden al mejor postor.

Termino recogiendo unas palabras que un ciudadano, Juanjo Vázquez, dijo en «Cartas al Director»: Una vez que han vendido todo acabarán vendiendo nuestras almas. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Vender los datos, señor Ministro, no sé si será legal, pero ni es ético ni es moral, y cuando aplaudan los parlamentarios del Partido Popular no olviden que algunas de sus señorías se han quejado de que muchas veces sus datos se han utilizado indebidamente y están donde no deben estar.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Lavilla. Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señora Presidenta.

La verdad es que decía su grupo parlamentario estar acostumbrado a mis intervenciones pero yo, sinceramente, no estoy acostumbrado a que por un tema que no existe haya unas tan grandilocuentes palabras como las que usted ha pronunciado.

En este momento, y usted es consciente, está vigente el Real Decreto de 1994, de notificación e inscripción de ficheros, transferencias internacionales de datos, el ejercicio y tutela de derechos de los ciudadanos y las especialidades del procedimiento sancionador en materia de protección de datos. Este Real Decreto está plenamente vigente, y en su tutela y aplicación en términos absolutamente estrictos se emplea la Agencia de Protección de Datos, organismo autónomo con toda la potestad sancionadora que así le acredita y siendo una figura jurídica absolutamente vanguardista y pionera en el ámbito europeo. Asimismo le corresponde tutelar la aplicación del Real Decreto de 1999 sobre medidas de seguridad de los datos que eviten su uso y alteración o el tratamiento o acceso inadecuado.

Es posible que usted no se esté refiriendo a la legislación vigente toda vez que de los muchos miembros que componen el Consejo de la Agencia de Protección de Datos ninguno ha manifestado deficiencias en nuestro ordenamiento jurídico. Quizá usted esté agitando un fantasma inexistente. Usted está hablando del artículo 31, apartados 3 y 4, siendo el 3 el que prevé el desarrollo reglamentario, pero, señoría, el desarrollo reglamentario no se ha realizado. La Agencia de Protección de Datos todavía no ha informado ese desarrollo reglamentario. Usted está hablando de titulares provenientes de algún amigo, y me parece muy bien que usted tenga mucha amistad con sus amigos, pero he de decirle que ese desarrollo reglamentario es un fantasma. Eso no existe ni tan siquiera como anteproyecto.

Cuando se proceda a desarrollar el censo promocional y la disposición transitoria, usted, como todo el Consejo de la Agencia de Protección de Datos tendrá ocasión de emitir su opinión y tendrá ocasión de votar en contra, como me ha dicho unas cuatro o cinco veces que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista en relación con esto. Lo que yo le pido es que no sólo no vote en contra, sino que no desfigure la realidad porque a eso ya no tiene tanto derecho su señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA PRESENTAR A LAS CORTES GENERALES EL PROYECTO DE LEY DE ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MARÍTIMA ESPAÑOLA (680/000920).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Ricardo Gatzagaetxebarria Bastida, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la fecha prevista por el Ministerio de Justicia para presentar a las Cortes Generales el proyecto de ley de actualización de la legislación marítima española.

Tiene la palabra el senador Gatzagaetxebarria.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, usted sabe que el Libro III del Código de Comercio, que regula las relaciones de naturaleza privada en el ámbito de la navegación marítima, data del año 1885 y que, por tanto, tiene 117 años de vigencia. En este momento es un texto ajeno a la realidad de la navegación marítima internacional.

El ámbito de la navegación marítima se está regulando a través de los usos y costumbres inspirados en el principio de la autonomía de la voluntad y de la libre contratación de las partes, y sobre todo en normas y principios prácticos de inspiración anglosajona. Todo eso nos lleva a constatar que es necesario crear en el Estado, en España, un cuerpo propio de legislación marítima que abarque tanto las relaciones jurídico-públicas como las jurídico-privadas del ámbito marítimo.

En ese sentido el Pleno de esta Cámara aprobó en noviembre de 2000 una resolución parlamentaria instando al Gobierno a que presentara un proyecto de ley de actualización de la legislación marítima a la mayor brevedad posible. Pues bien, señor Ministro, usted, que ha sido responsable de las relaciones con las Cortes, sabe que el Gobierno está incumpliendo la legalidad parlamentaria. El artículo 178.2 del Reglamento del Senado le obliga a informar a la Cámara de los trámites y procesos que hay que llevar adelante para el cumplimiento de la moción.

En primer lugar, después de 23 meses el Gobierno no ha presentado informe sobre el cumplimiento de la moción. En segundo lugar, señor Ministro, la Presidenta, que está dirigiendo estos debates, ha emitido al Gobierno cuatro requerimientos por acuerdo de la Mesa instándole al cumplimiento del artículo 178 del Reglamento. Usted, señor Ministro, que es sensible a este tema por su anterior responsabilidad, sabe que aquí hay una falta de voluntad política, pero sobre todo, señor Ministro, hay una falta de elegancia parlamentaria. El Pleno de la Cámara aprobó, y más aún, firmado por la señora Aguirre, que se requiere al Gobierno por cuatro veces que informe a la Cámara sobre el cumplimiento de la moción. Eso es grave políticamente, señor Ministro. Quería transmitírselo puesto que usted ha sido usted en su momento responsable en esa materia.

Su antecesora, la señora Mariscal de Gante, creó una Ponencia en el seno de la Comisión General de Codificación, una sección especial sobre la reforma del Derecho de navegación marítima, pero incumpliendo los estatutos de la Comisión General, concretamente el artículo 22. La sección se creó para el estudio de esa reforma pero sin plazo. Se constituyó en julio de 1999, y por las informaciones que hemos tenido ha terminado sus trabajos en agosto, hace escasamente dos meses. El Subsecretario tiene los trabajos que se han presentado, pero le transmito dos cosas: ¿Tienen ustedes voluntad política? Lo digo porque en las comparecencias parlamentarias y públicas que ha hecho por ahí usted no manifiesta en su programa legislativo la intención de actualizar la legislación marítima española. Y, sobre todo, cumplan ustedes con las resoluciones de esta Cámara y especialmente con los requerimientos firmados por su Presidenta, la señora Aguirre.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Gatzagaetxebarria.

Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor senador, esta vez sí que nos encontramos, y me felicito por ello, después de haber compartido tareas parlamentarias en el ámbito del Congreso de los Diputados. Y me satisface mucho tener la ocasión de darle alguna explicación, que espero también le sea satisfactoria.

Efectivamente, la citada Ponencia se constituyó en el seno de la Comisión General de Codificación, cuyo trabajo quiero agradecer en este momento. La Comisión está compuesta por personas extraordinariamente cualificadas, por prestigiosos juristas, que de una manera absolutamente altruista dedican su esfuerzo y trabajo a preparar textos legales que innoven nuestro ordenamiento jurídico. Sabe usted que dicha Comisión está presidida por don Justino Duque, y que en ella participan personas tan relevantes como doña Carmen Alonso Ledesma, don Enrique Albert Piñolé, don José Luis Gabaldón, don Manuel Ángel Rueda, don José María Ruiz y don Aníbal Sánchez Andrés, expertos sin duda en estas cuestiones.

Usted me pide un compromiso político. Pues bien, yo le traslado que existe un claro compromiso político para impulsar esa reforma. Es cierto que entre las prioridades del Ministerio de Justicia no figura hasta ahora esta ley, pero tenga usted en cuenta que en estos momentos el ministerio está impulsando la reforma de 20 leyes, algunas de ellas del calado social que pueden tener los juicios rápidos, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, el Estatuto del Secretario Judicial, o el nuevo Estatuto del personal al servicio de la Administración de Justicia: oficiales, agentes y auxiliares. Asimismo, como usted sabe, estamos reformando la estructura básica de la Justicia, y lo estamos haciendo mediante el diálogo y buscando el consenso y el acuerdo con todos los grupos —por tanto, también con el suyo—, lo cual agradece el Gobierno, que desea mantener esa capacidad de diálogo para mejorar la Justicia también con su grupo parlamentario.

La reforma de nuestro Derecho Marítimo es algo extraordinariamente complejo. Usted se ha referido a la ley vigente, de 1885, pero hay que saber, y su señoría lo sabe muy bien, que nuestro Derecho Marítimo no es sólo Derecho marítimo y naval, sino también Derecho Civil, Derecho de responsabilidad, Derecho Penal, Derecho Mercantil y Derecho Internacional privado y público, por lo que es bastante complejo elaborar un texto armónico, homogéneo, que resuelva de una vez por todas la creciente problemática en nuestro ordenamiento jurídico para un sector de esa naturaleza.

El Gobierno es muy sensible a ese sector, tanto en términos políticos como económicos, y también lo es —como usted— en términos sociológicos, por lo que supone de vidas y profesionales dedicados al mismo. Como usted ha dicho, la Subsecretaría cuenta con ese texto desde el mes de agosto —estamos en octubre—, por lo que muy pronto podremos empezar a estudiarlo con los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA ELENA ETXEGOYEN GAZTELUMENDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO QUE LA INMUNIDAD CONCEDIDA RECIENTEMENTE POR LA UNIÓN EUROPEA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EROSIONA LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRARON LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL (680/000921).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la siguiente pregunta, de doña Elena Etxegoyen Gaztelumendi, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre si considera el Gobierno que la inmunidad concedida recientemente por la Unión Europea a los Estados Unidos de América erosiona los principios que inspiraron la creación del Tribunal Penal Internacional.

Tiene la palabra la senadora Etxegoyen Gaztelumendi.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señora Presidenta.

Para precisar los términos de mi pregunta quisiera recordar que la Corte Penal Internacional empezará a funcionar a pleno rendimiento el próximo año, aunque el Estatuto de Roma, el instrumento jurídico que la creó, entró en vigor en julio pasado, cuando se contaba con las 76 ratificaciones necesarias, y a día de hoy existen 140 firmas más no ratificadas.

Dicho tribunal, a diferencia del Tribunal Internacional de Justicia, no tendrá jurisdicción en conflictos que afecten a países o Estados sino que juzgará crímenes cometidos por personas, y constituye el logro de una vieja aspiración de la que han participado la mayoría de los países democráticos y muchos juristas, que creen firmemente en la globalización de la Justicia, con mayúsculas.

Prácticamente nadie duda de este avance, salvo el auto-proclamado garante de la democracia internacional, los Estados Unidos.

Por ello, y en los términos expresados por la Presidencia, le pregunto el porqué y el para qué de tal decisión, adoptada, entre otros, por el Gobierno español en el acuerdo del pasado 30 de septiembre.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Exteriores.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES (Palacio Vallelersundi): Muchas gracias, señora Presidenta.

Estoy de acuerdo con la presentación que ha hecho la senadora de lo que es la Corte Penal Internacional, no así con la pregunta. En la pregunta solicita una apreciación del Gobierno sobre algo que da por hecho, y es que se ha concedido inmunidad por parte de la Unión Europea a Estados Unidos de América.

Tengo que empezar contestando que la Unión Europea no ha concedido ninguna inmunidad a los Estados Unidos y, desde luego, el acuerdo alcanzado por el Consejo de Asuntos Generales, al que se ha referido, tiene por objetivo todo lo contrario de erosionar los principios que inspiran el Estatuto de Roma, del que evidentemente, y como muy bien ha dicho la senadora, son parte todos los Estados miembros; es un proyecto impulsado por los europeos en el que todos estamos comprometidos. Lo que ha hecho el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea es que todos los ministros de Asuntos Exteriores y todos los gobiernos de la Unión Europea han adoptado unos principios, guías o líneas de orientación como respuesta conjunta de los Quince ante las peticiones expresadas por Estados Unidos a cada una de nuestras capitales. Contrariamente a lo que se podría deducir de la pregunta que ha formulado la senadora, yo entiendo que este acuerdo es un buen ejemplo de lo que puede ser la PESC en el futuro. Puesto que no tenemos base legal o jurídica para hacer una

actuación unitaria de la Unión Europea, lo que se ha hecho aquí es adelantarse a esa base legal, a esa reforma de los tratados y tener una actuación coordinada. La respuesta conjunta que hemos aprobado los ministros europeos —y yo recomendaría a la senadora y a todos ustedes, pero especialmente a la senadora que tiene tanto interés, que leyera las conclusiones de ese Consejo y las directrices que ahí se plantean— es precisamente la de resaltar el compromiso de la Unión Europea con el proyecto que representa la Corte Penal Internacional y con la integridad de los principios que la inspiran.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señora Presidenta.

Sinceramente, señora Ministra, le agradezco su esfuerzo antes y también hoy para intentar convencernos de que la decisión adoptada no representa concesión alguna, que preserva realmente la integridad y la jurisdicción del Tribunal Penal Internacional, o de que no atenta contra la letra ni el espíritu del Estatuto de Roma, que es lo que entiende esta humilde portavoz. No me parece suficiente su explicación, pues es una interpretación benévola de un asunto que, en este caso, me parece que a estas alturas no es de recibo, puesto que la verdad a mi entender es mucho más sencilla —y, además, compartida por muchos agentes, por muchos políticos, juristas y diversas organizaciones que así lo han manifestado—, se acepta la inaceptable excepción y nos plegamos, indisimuladamente además, ante la presión del más fuerte, que en este caso es Estados Unidos.

Favorecer que Estados Unidos pueda eludir la jurisdicción de este tribunal ante las conductas ilegítimas llevadas a cabo por miembros de un Estado como el norteamericano, cuya presencia, además, a lo largo y ancho de este mundo es un hecho, supone lisa y llanamente un golpe letal a la estructura y eficacia de este órgano de enjuiciamiento criminal internacional cual es la Corte Penal Internacional. Podemos reconocer que de todos modos la Unión Europea tenía poco margen de actuación, pero para ser sinceros sólo podemos hacerlo después de reconocer que los gobiernos del Reino Unido y Italia, con el señor Blair y el señor Berlusconi a la cabeza, apoyados luego por el Gobierno español, hubieran manifestado, incluso en algunos sectores se dice que amenazado con pactar directamente ellos solos con Estados Unidos para aceptar este trato de favor hacia los norteamericanos. Sólo por eso, señorías, creo que se logró esa unanimidad y ese acuerdo al que ha hecho referencia la señora Ministra.

Y esta portavoz entiende que la decisión del Gobierno español de favorecer activamente a soldados y diplomáticos estadounidenses ante la jurisdicción del Tribunal Penal Internacional quiebra la línea de consenso que identificó el debate político parlamentario con motivo de la ratificación del Estatuto de Roma, que recibió, al menos en esta Cámara, el voto favorable de todos los grupos.

Para finalizar solamente quiero hacer mías las palabras del Director de la Oficina de Amnistía Internacional de la Unión Europea, cuando señala que la presión ejercida por Estados Unidos ha surtido su efecto y ha permitido cambiar los términos del debate de los principios legales al del oportunismo político, un oportunismo político en el que ha entrado a jugar el Gobierno español. Porque no nos engañemos, la finalidad de los Estados Unidos es eximir a sus súbditos de la jurisdicción de esta Corte, no es asegurar que comparezcan ante la Justicia en caso de cometer alguno de los delitos previstos por el Estatuto de Roma y, además, porque el compromiso adquirido por la Unión Europea no contiene suficientes salvaguardas de que los presuntos autores de tales delitos no se beneficien de una inmunidad real procesal.

Señora Ministra, lo que nos queda por saber es si España va a suscribir un acuerdo bilateral de esa naturaleza, y si no piensa hacerlo le pregunto una vez más por qué protagonizó la defensa de un acuerdo como el suscrito por los Quince el pasado día 30 de septiembre y por qué no se aprovechó un punto de inflexión para dar la vuelta a una compleja política internacional europea y española ante un ejercicio más de fuerza, que no de razón, de los Estados Unidos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Etxegoyen.

Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Exteriores.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES (Palacio Vallelersundi): Su señoría dice que la verdad es más sencilla, pero estar en posesión de la verdad es algo que me parece notable. Sobre todo en cuestiones jurídicas quiero decir que respeto cualquier opinión jurídica fundada y, por tanto, quiero destacar que detrás de ese consenso al que se llega en el Consejo de Asuntos Generales existe la opinión de los expertos jurídicos de los quince gobiernos de los Estados miembros; gobiernos, por cierto, de muy distintos horizontes políticos.

Yo no estoy en posesión de la verdad, pero comparto la opinión jurídica. ¿Y qué dice esa opinión jurídica de los quince gobiernos de los Estados miembros? Que en el marco del Estatuto, y concretamente dentro de lo que establece el artículo 98.2, los Estados europeos están dispuestos, y entienden que es perfectamente compatible con los principios de la Corte Penal Internacional, a considerar determinadas inquietudes, determinadas preocupaciones, determinadas peticiones de los Estados Unidos garantizando o planteando que se garanticen los principios básicos que inspiran a la Corte Penal Internacional y que son básicamente la exigencia de no impunidad y de no reciprocidad. Al hacerlo así hemos dejado bien claro que las propuestas presentadas por Estados Unidos a cada uno de nuestros países de concluir acuerdos bilaterales tendentes a la exención de sus nacionales ante la Corte Penal Internacional en la forma que están planteadas no son aceptables, siendo preciso, al contrario, partir del marco jurídico que en la actualidad existe de los acuerdos bilaterales entre Estados

Unidos y los distintos Estados miembros en materia de estatuto de Fuerzas Armadas o de cooperación judicial internacional, incluyendo la extradición.

El Gobierno de España, al igual que el resto de los Gobiernos de la Unión Europea, permanece firmemente comprometido con el proyecto de la Corte Penal Internacional y así lo hemos demostrado precisamente durante el semestre de Presidencia española en el que se aprobaron la posición común y el plan de acción a favor de este organismo.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Ministra.

INTERPELACIONES:

— DE DON MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE BECAS (670/000157).

La señora PRESIDENTA: Punto segundo del orden del día: Interpelaciones.

Interpelación de don Manuel Francisco Fernández Zanca, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en materia de becas.

Para exponer la interpelación tiene la palabra el senador Fernández Zanca.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Señora Presidenta, señora Ministra, señorías, yo no voy a hablar de la España del «bla, bla, bla» —ya sabe usted a qué me refiero—, sino que voy a hablar de becas, un tema que no por recurrente es menos importante —yo creo que todo lo contrario— y que a usted le molesta, parece ser, hablar de ellas.

Estoy segura, señora Ministra, de que usted sabe —aunque tengo mis dudas que comparta— que un sistema de becas justo y eficaz es la mejor garantía para que todos los alumnos que tengan capacidad para ello puedan acceder a una formación superior, con independencia de sus recursos económicos. Y digo que tengo mis dudas de que usted lo comparta porque, a tenor de la información de que disponemos, podemos afirmar —y no somos los únicos que lo hacemos, también son los rectores, los sindicatos y las federaciones de padres y madres de alumnos— que la política de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de este Gobierno del Partido Popular es injusta, ineficaz e insolidaria.

Y se lo voy a demostrar con una serie de datos aportados, además, por el Gobierno, por el propio Ministerio o por el Instituto Nacional de Estadística; por lo tanto, no hay ninguno de los datos que voy a aportar que sea inventado.

Desde el curso 1995-1996 —recordará que fue el último gestionado por un gobierno socialista— hasta el curso 2001-2002, del que tenemos noticias, el número de estudiantes universitarios se ha incrementado en más de 36.000, exactamente en 36.675, lo que equivale a un incremento del 2,49 por ciento. En este mismo período de tiempo el número de becarios se ha reducido en, aproxi-

madamente, 60.000, es decir se ha reducido en torno a un 22 por ciento. En este último año, según los datos aportados por el Gobierno, hay 9.000 becarios menos que en el curso pasado.

De todo ello podemos concluir, por tanto, que hay menos becas y que su cuantía es insuficiente, porque año tras año crece la cuantía de las becas por debajo de la inflación, con lo cual nos encontramos con que cada vez hay menos universitarios españoles con beca y mayores son sus problemas porque año tras año, desde hace seis, van perdiendo poder adquisitivo. (*El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Le doy otro dato. El incremento de los umbrales de la renta para conseguir una beca está siempre por debajo del IPC. Este año, concretamente, crece un 3 por ciento con carácter general y en torno al 2,5 en las ayudas compensatorias, con lo cual muchas familias que están en el límite pueden quedar excluidas si tienen un incremento salarial equivalente al IPC. Para que quede todo claro, hay que decir que no estamos hablando de grandes ingresos mensuales, sino de salarios mensuales de 700 euros en una familia de cuatro miembros.

Hace tan sólo 15 días el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados presentó una proposición no de ley en la que se pedía que el umbral económico para el próximo curso se incrementara en un 2 por ciento por encima de la inflación real para que muchos alumnos que habían perdido la beca pudieran recuperarla. Supongo que sabe, señora Ministra, qué es lo que ocurrió y cuál fue la suerte que corrió esta proposición no de ley. Fue rechazada, cómo no, con los votos del Partido Popular.

Así, ustedes pueden seguir diciendo que ha disminuido el número de solicitantes, y es cierto. Pero disminuye el número de solicitantes, no porque sus rentas hayan crecido de forma espectacular, sino porque los umbrales de la renta para acceder a la beca son demasiado bajos. Fíjese, hace un par de semanas el señor Iglesias Usell, Secretario de Estado de Educación, declaraba que el 60 por ciento de las familias españolas tenían el umbral para acceder al sistema de becas que ofrece la sociedad española a través del Ministerio.

Por si esto fuera poco, han cambiado ustedes los criterios referidos a la renta familiar. Hasta este año se podía incrementar hasta un 20 por ciento el umbral de la renta en una serie de supuestos: cuando el sustentador principal estuviese en situación de desempleo y sin percepción de prestaciones; cuando el sustentador principal fuese viudo o separado legalmente y su única fuente de ingresos fuera la pensión; cuando el sustentador principal era padre o madre soltero, viudo o separado, siempre que sus ingresos procediesen exclusivamente de su trabajo; cuando el solicitante era huérfano.

Pues bien, señora Ministra, usted ha reducido todos estos supuestos a uno. Solamente pueden incrementar un 20 por ciento su umbral de renta los huérfanos absolutos. Dígame usted si no son criterios restrictivos. Está en la convocatoria de las becas, señora Ministra, y si quiere se la enseñe. Repito que creo que son criterios restrictivos, evidentemente. No sé si tendrá algo en contra de los desem-

pleados, de los viudos o de los padres y madres solteros, pero desde luego los excluye de una posibilidad que hasta el año pasado tenían, la de incrementar esos umbrales de renta.

¿Por qué se hace esto? Usted no lo va a decir, pero lo voy a hacer yo. Para evitar que miles de familias puedan acceder a una beca, así de claro. Para evitar que miles de familias que antes, con ese incremento del 20 por ciento, estaban dentro de los umbrales puedan acceder a una beca. Luego, ustedes dicen que no conceden más becas porque no las solicitan. Por supuesto, pero ya sabe usted por qué. Me gustaría que me respondiera a la siguiente pregunta, ¿cuántas familias, cuántos jóvenes estudiantes se van a ver afectados por esta medida?

Le voy a dar más datos, señora Ministra, el curso pasado alrededor de 8.000 alumnos se quedaron sin beca compensatoria, y no somos los socialistas los que lo decimos, son las propias universidades. El curso que ya ha empezado pueden ser 40.000 y por una razón, porque han cambiado los criterios. Así, lo que antes era un requisito preferente —el pertenecer a alguno de estos colectivos más desfavorecidos: cabeza de familia en desempleo, pensionista con invalidez, familia numerosa, orfandad, etcétera— se ha convertido ahora en preceptivo, es obligatorio. ¿Le parece a usted, señora Ministra, que está poco desfavorecida una familia de cuatro miembros, por ejemplo, con unos ingresos anuales de 8.600 euros, es decir, menos de un millón y medio de pesetas? ¿Cree usted que está poco desfavorecida esa familia? Parece que sí. Además, tiene que ser una familia numerosa o tiene que padecer alguna desgracia; eso está en la convocatoria de las becas.

El caso es que 8.000 alumnos han perdido la posibilidad de disfrutar una beca compensatoria y no vale decir, tal como señaló el señor secretario de Estado hace dos semanas, que no hay ningún documento que avale que haya 8.000 ayudas compensatorias menos. No nos vale esta explicación por un simple razonamiento de Perogrullo: si antes disfrutaban de la ayuda compensatoria los que pertenecían a los colectivos desfavorecidos porque tenían preferencia y estos otros que, sin pertenecer a estos colectivos, cumplían los otros requisitos y se elimina a estos últimos, creo que es evidente que hay menos becarios en este apartado.

¿Qué va a pasar, señora Ministra, con los alumnos que estaban el año pasado en segundo, tercero y cuarto? Porque no se les va a renovar la beca si no pertenecen a estos colectivos. Señora Ministra, podrá usted argumentar lo que quiera, podrá usted acusar al presidente de la Conferencia de Rectores de no tener la información adecuada —que sí la tiene—, puede usted hablar incluso del contubernio socialista, pero lo que es incuestionable es que unas ayudas que tienen ese carácter de compensación y que sirven para que los hijos de esas familias desfavorecidas tengan alguna oportunidad de estudiar, y que tendrían que ser un ejemplo de política social, esas becas están en franco retroceso como, por otra parte, es propio de un Gobierno de derechas.

Señora Ministra, la gestión administrativa de las becas ha sido catastrófica. Usted debe saber que quien solicita

una beca lo hace porque la necesita; y, en ese caso, ¿cómo es posible que un estudiante que tiene que pasar el curso fuera de su domicilio no reciba esa beca a lo largo de todo el curso y que la cobre cuando ya está de vacaciones? ¿Cómo es esto posible? ¿Tiene usted idea de los apuros que han pasado miles de estudiantes que han tenido que sobrevivir todo el año sin la beca que tenían concedida? Parece que con demasiada frecuencia olvidan que detrás de una beca, cuyo pago se ha aplazado porque les ha dado la gana a ustedes, hay un pequeño drama —o no tan pequeño— para una familia, porque supongo que usted será consciente de que quienes solicitan la beca son personas que la necesitan.

Decía el señor Iglesias Ussel, el secretario de Estado, que todo fue motivado por un problema informático y se zanjó la cuestión pero, ¿cómo es posible que un problema informático sea el culpable de que miles de alumnos no perciban una beca hasta final de curso, hasta el mes de agosto? ¿Quién asume responsabilidades? Parece que nadie. ¿Tienen los estudiantes la culpa de la ineptitud y la ineficacia del departamento que usted dirige, señora ministra? Yo creo que no.

Becas de movilidad. Señora Ministra, supongo que usted conocerá los términos de la convocatoria para las ayudas de movilidad de estudiantes, las conocidas como becas Séneca. Por si acaso, le voy a recordar que el punto 6.1 dice: La resolución de concesión se efectuará antes del 31 de julio de 2002, por el secretario de Estado de Educación y Universidades. ¿Sabe usted cuándo se hizo público? En el Boletín Oficial del Estado del 12 de septiembre. Usted dirá que es sólo mes y medio de retraso; efectivamente, pero resulta que muchos alumnos que cumplían los requisitos, que habían sido evaluados favorablemente por sus universidades, que habían sido aceptados en las universidades de destino y que ya habían hecho un desembolso económico en su futuro —hipotético e imposible— lugar de residencia, han sido excluidos sin ninguna explicación, a última hora, por parte de la Administración.

Señora Ministra, ¿qué criterios se han seguido para la adjudicación de las ayudas? ¿Por qué ha habido un trato distinto a alumnos con exactamente el mismo nivel académico? ¿Quién va a reembolsar a estos alumnos el dinero gastado?

Hablemos muy brevemente de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003. En la sección fines y actividades del programa 423.A, el referido a becas y ayudas a estudiantes, se dice en el apartado 1.3: El acuerdo de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados recoge el objetivo de hacer extensivas las becas para libros de texto y material escolar a todas las familias que perciban rentas inferiores al actual umbral que hace preceptiva la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a familias numerosas o con algún discapacitado en su seno. Se trata —continúa el texto— de un objetivo para la legislatura, al que habrá que ir acercándose a lo largo de los próximos años.

Supongo que usted recuerda el número de las ayudas para este año, 650.000, con una cuantía de 75,13 euros cada una de ellas, exactamente las mismas que el año pa-

sado, señora Ministra. ¿Es ésta la forma de aproximarse a los objetivos? Sólo les quedan unos presupuestos y, fíjese, a este ritmo podrían pasar siglos sin que hubiera el más mínimo acercamiento, con lo que parece demostrado que los acuerdos adoptados en el Congreso de los Diputados no le vinculan a usted.

En cuanto a las becas de educación infantil, ¿sabe cuánto se incrementan? Cero euros. Las concedidas a alumnos con necesidades especiales, ¿sabe cuánto se incrementan en el apartado de enseñanza? Cero euros. En cuanto a las becas de colaboración —ya sabe, ayudas para alumnos del último curso del segundo ciclo que colaboren tres horas diarias en un departamento universitario, desarrollando un proyecto de investigación—, ¿sabe en cuánto se han incrementado el número de ayudas y la dotación económica? Cero. ¿Sabe cuánto se ha incrementado el número de beneficiarios de premios y ayudas excepcionales para promover la igualdad de oportunidades en el ejercicio al derecho de la educación? No sólo no se ha incrementado nada, sino que se ha reducido el número en un 25 por ciento, señora Ministra.

Según he visto en los medios de comunicación, parece que ustedes han tenido recientemente una convención —creo que el lunes— entre militantes y altos cargos de su partido, en la que cada ministro iba explicando y desgranando los presupuestos de su departamento.

Señora Ministra, ¿ha dicho a sus compañeros que este próximo curso va a sisar unos euros a los estudiantes? Según el presupuesto de la sección decimoctava —la nuestra, para entendernos—, la cuantía media de becas y ayudas con carácter general en la universidad pasa de 1.670,87 euros a 1.650, es decir, le sisan 20 euros con 87 céntimos a los estudiantes, y en enseñanzas medias pasan de 721,24 euros a 720.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Le ruego que vaya terminando, por favor, señoría.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Termino en 30 segundos, señor Presidente.

Hay un descuento miserable de un euro con 24 céntimos.

No sé, señora Ministra —y ya termino—, si esto le parecerá la España del bla, bla, bla. No sé si volverá a descalificar aquí al parlamentario que está hablando en este momento, pero estoy seguro de que a miles de estudiantes que han visto truncado su deseo de iniciar unos estudios, que han visto eliminada la posibilidad de terminar su carrera en otra universidad, que pensaban que tenían derecho a la beca y que por una ocurrencia de alguien que pensó que no era bastante desgracia el tener una renta familiar ínfima, sino que tenía que haber algo más, se han quedado sin ella, a estos estudiantes —digo— no les hará ninguna gracia, con toda seguridad, señora ministra, y desde luego les hará menos gracia que usted frivolicé, como lo ha hecho, en sede parlamentaria en términos absolutamente impresentables. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Fernández Zanca.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deportes para contestar a la pregunta en nombre del Gobierno.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, nada mejor que el hecho cierto de que las intervenciones en sede parlamentaria quedan registradas en los «Diario de Sesiones» para que mucha gente pueda ser consciente de quién frivoliza y quién no frivoliza, quién hace demagogia y quién no hace demagogia. Así que no hay necesidad de insistir en ello.

Señoría, yo le voy a transmitir los hechos, la realidad y los datos. Usted dice al inicio de su intervención que pretende hacer lo mismo con datos oficiales. De todos los datos que ha expuesto, voy a empezar por el primero para que vea usted la relación que hay entre el dicho y el hecho. La relación entre el dicho y el hecho, según todos los datos oficiales publicados y que, además, tienen las propias universidades, es que entre el curso académico 1997-1998 y el curso académico 2001-2002 ha descendido en 78.000 el número de estudiantes universitarios. Ésta es la realidad. Usted nos dice que desde 1995 a ahora hemos aumentado 32.000. No, señoría, ha descendido en 78.000 el número de estudiantes universitarios entre 1997-1998. Porque, si usted, por ejemplo, se remonta a 1952 probablemente también hemos aumentado, hay muchos más estudiantes universitarios, pero lo que tiene que utilizar son segmentos periódicos que sirvan para explicar los fenómenos y las críticas que pretende desarrollar sobre ellos.

Le quiero decir otra cosa que también está publicada: entre 1992 y el año 2002 el conjunto del sistema educativo español ha crecido en inversión pública un 24 por ciento y ha descendido en número de estudiantes un 12 por ciento, y si eso lo comparamos en dos períodos, 1992-1996 y 1996 en adelante, vemos que, siendo ésa la media, 94 de incremento y de 12 por ciento de descenso, desde el año 1996 el incremento medio ha sido de algo más de un 26 por ciento y el descenso de algo más de un 16 por ciento. Y los datos de la OCDE nos dicen que en la relación entre incremento de inversión y descenso del número de alumnos, que es una relación muy importante que hay que tener en cuenta, porque lógicamente no es lo mismo un sistema educativo que mantiene un crecimiento del gasto tan notable con un incremento del número de alumnos, que un sistema educativo que mantiene un incremento del gasto de esa naturaleza con un descenso del número de alumnos tan notable, en esa relación —digo— estamos a la cabeza de los países de la OCDE. Eso también está publicado tanto en los datos españoles, como en los datos de la OCDE, que yo le invito a consultar.

Además, señoría, quiero decirle otra cosa que me llama poderosamente la atención de sus intervenciones y de las de su grupo parlamentario en esta materia también en el Congreso y cada vez que hay un foro, y es el hecho de que usted atribuya a una maldad intrínseca del Partido Popular

la política que hace en materia de educación. Es una cosa muy notable porque es como si yo atribuyera el 25 por ciento de fracaso escolar que está ofreciendo ahora el sistema educativo a quienes diseñaron el actual sistema educativo. Y nunca lo he hecho así, porque cuando se diseñó el actual sistema educativo se podía estar en un error, y yo creo que en muchos aspectos la experiencia ha demostrado que había un error, y por eso hay necesidad de mejorar y cambiar aspectos sustantivos. Pero nunca podría concebir que hay una maldad intrínseca, maldad de nacimiento que es la que determina una actitud persecutoria para que determinados segmentos de la población no puedan estudiar. ¿Para cuándo queda, señoría, decir que el próximo paso del Ministerio de Educación va a ser quitar el reloj y las zapatillas de deporte a los niños más desfavorecidos? Porque es lo que ya estoy esperando de un momento a otro. Por todo ello, es muy difícil, y ojalá no fuera así, porque en España las alternativas políticas que se construyen al Gobierno en nuestro sistema político democrático, como en cualquier sistema democrático sólido, no deben ser las del blablablá, y desgraciadamente estamos ante una alternativa en materia educativa que es la del blablablá.

Voy a pasar ahora a ofrecerles una serie de datos que confío que contribuyan a una reflexión más serena por su parte sobre la base de la solidez y de la serenidad y del buen hacer que hay que tener al debatir estos temas tan determinantes para el futuro del individuo y de la sociedad.

La política de becas es y va a continuar siendo una prioridad de este Gobierno y se demuestra claramente en los datos que yo le voy a ofrecer ahora. En el año 1996, señoría, el presupuesto para becas era de 474 millones de euros y en el próximo año 2003, el curso académico 2002/2003, va a alcanzar los 743,4 millones de euros, con un crecimiento del 56,75 en términos nominales.

Este incremento presupuestario se ha producido, como decía antes, en un contexto de constante disminución del número de becarios potenciales. Tanto como consecuencia de la prórroga de la enseñanza obligatoria, al haberse alcanzado la plena aplicación del principio de obligatoriedad en la enseñanza hasta los 16 años, como paralelamente por el progresivo descenso de alumnos matriculados, han ido desapareciendo becarios potenciales porque ya tienen obligatoriamente y por ley una plaza gratuita.

Esto es así hasta el punto de que la ratio presupuesto-alumno, que en 1996 se situaba en 54,6 euros, sube en el año 2000 hasta los 86,6 euros, lo que significa un incremento de 32 puntos. Además, en los años 1996, 1997, 1998 y 2001 se procedió, mediante créditos extraordinarios, a ampliar los presupuestos iniciales destinados a becas. El más importante de esos créditos extraordinarios hubo que hacerlo en 1996 para hacer frente a las deudas generadas durante la etapa del Gobierno socialista.

Si hablamos en términos de convocatorias, la comparación entre la convocatoria 1995/1996 y las correspondientes al último curso académico 2001-2002, arroja un crecimiento de 447.805 nuevos becarios y de un 23,35 más de recursos empleados. Concretamente, el curso 2001/2002 se ha cerrado con el siguiente balance. Se superan por pri-

mera vez 1.250.000 becarios y un gasto de becas de 700 millones de euros. Se crea la convocatoria para los alumnos que van a iniciar sus estudios universitarios. Se mejora la distribución de las becas concentrándose en las familias más desfavorecidas, señorías.

Me voy a detener brevemente en cada uno de estos tres puntos. En primer lugar, en lo que se refiere al número de becarios. En el curso 2001/2002 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha concedido becas a 1.280.116 alumnos y gastó ese curso 714 millones de euros. Para el próximo están presupuestados 743. Estas cifras representan 104.593 becarios más que el curso anterior y 38,6 millones de euros.

Si la comparación se establece con el curso académico 1996/1997, primer Gobierno del Partido Popular, el crecimiento del número de becarios supera el 32 por ciento. Le voy a dar otro dato comparado, entre el año 1992 y el año 1996 el incremento de becarios fue de más 13,9. Desde el año 1996/1997 hasta el último curso académico el crecimiento de becarios ha sido de un más 32 por ciento.

En segundo lugar, y como novedad del curso 2001/2002, hay que señalar la creación de una convocatoria específica para alumnos que inician sus estudios universitarios, convocatoria que se ha tramitado y resuelto en fechas anteriores a las habituales para que estos alumnos que van a iniciar sus estudios universitarios sepan o no de antemano en qué condición están en cuanto a la aceptación de la solicitud de beca que han pedido. La convocatoria se aprobó por Orden Ministerial de 16 de febrero de 2001, se previó la resolución en dos fases; en una primera fase, y tras la obtención de los datos necesarios de la Agencia Estatal Tributaria, se notificó a los solicitantes a lo largo del mes de junio si reunían los requisitos económicos exigidos en la convocatoria para poder acceder a la beca y, con esta acreditación en su poder, los estudiantes pudieron tomar sus decisiones, como le decía, acerca de la preinscripción.

Señoría, por lo que se refiere a las ayudas compensatorias de las que usted hablaba, se oferta a los estudiantes de familias más desfavorecidas y no se ha cambiado ninguno de los criterios por los cuales se puede tener derecho a esa beca, ninguno. Todas las convocatorias desde que existen estas becas contienen exactamente los mismos criterios.

Señoría, en el curso 2000/2001 se concedieron 103.206 ayudas compensatorias, y en este curso, a partir de las últimas reclamaciones y de los últimos problemas de gestión que ha habido —pues esta gestión se hace compartida con las universidades y con las comunidades autónomas y tienen que llegar las solicitudes al ministerio con todos los requisitos que se necesitan; por lo tanto, el ministerio no aborda en exclusiva la gestión, sino que es una gestión conjunta—, en este curso —decía— hemos pasado de 103.206 ayudas a 105.697; es decir, 2.491 ayudas más.

Además, señoría, del año pasado a éste se ha incrementado en un 14,5 por ciento la cuantía media de la ayuda. La ayuda compensatoria es una ayuda adicional a la beca general. Aquellas personas que tienen un nivel de renta determinado o están por debajo de ese nivel de renta obtienen

una beca general que significa que tienen la matrícula gratuita y, además, pueden tener ayuda para libros, ayuda para trasladarse de distrito universitario y, adicionalmente y de manera acumulada, aquellas personas que se encuentran en una diversidad de situaciones muy amplias pueden obtener esta ayuda adicional que se ha incrementado en algo más de un 14 por ciento.

El presupuesto dedicado a estas ayudas, como digo, ha pasado de 80,5 millones en el año 1997/98 a 177,4 millones de euros en 2001/2002, por lo tanto, un incremento nominal del 120,37 por ciento. Asimismo, se ha producido un incremento en las cuantías individuales medias de las ayudas, con una evolución de 1.251 euros en 1997/98 a 1.494 en 2000/2001 y 1.678 en 2001/2002.

Entre el curso 1997/98 y 2001/2002, el número de ayudas compensatorias se ha incrementado en un 60,98 por ciento, alcanzando al 94,87 por ciento de los becarios; es decir, uno de cada cuatro estudiantes con beca han obtenido esta modalidad de ayuda. Así pues, se han otorgado más ayudas compensatorias y de más cuantía cada una de ellas en el curso 2001/2002.

Señorías, ¿a quiénes se han adjudicado estas ayudas? En primer lugar, a quienes ya la tenían. A todos los estudiantes que tenían esta beca automáticamente se les ha renovado la ayuda compensatoria, y además a 53.329 nuevos alumnos que pertenecen a algunos de los llamados grupos prioritarios, que es donde hay que concentrarse, porque ya existen las becas generales, porque ya hay otras modalidades de beca.

¿Quiénes son los grupos prioritarios? Los huérfanos absolutos, las familias numerosas, las familias cuyo sustentador principal está en situación de desempleo o es pensionista por invalidez, las familias monoparentales y familias con algún miembro afectado por una minusvalía. En definitiva, se trata de las familias que están en condiciones más adversas. Por lo tanto, señorías, hay más ayudas compensatorias y a las familias más necesitadas.

Por lo que se refiere al próximo curso, se amplían las oportunidades de acceder a la universidad y seguir estudios con beca. El primer objetivo de la política de becas universitarias apunta a que puedan acceder y continuar estudios universitarios todos los estudiantes que tengan vocación y aptitudes sin que los niveles de renta constituyan un impedimento.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Señora Ministra, le ruego que vaya concluyendo.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Asimismo, las becas universitarias constituyen un instrumento importante para poner en marcha el distrito único, las becas de movilidad, las becas Séneca.

Hemos introducido las becas para familias con tres hijos. A partir del tercer hijo se obtiene la beca para la matrícula, señorita. Por tanto, estamos ante una política que no ofrece ningún asomo de duda en su realidad y en sus hechos. Los Gobiernos del Partido Popular desde 1996 han venido procediendo a una fuerte inversión en materia edu-

cativa, como demuestran todos los datos, los coja por donde los coja, señorita, y, en particular, en la política de becas y ayudas a las personas que más las necesitan.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

Tiene la palabra el senador interpelante, señor Fernández Zanca.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, le voy a aclarar una cosa. No creo que haya una maldad intrínseca en el Gobierno del Partido Popular; no lo creo. No creo que haya una actitud persecutoria hacia los estudiantes. Es simplemente producto de una prioridad de la ideología conservadora, ni más ni menos.

Usted nos ha dado una ensalada de datos y sólo le voy a rebatir el primero de ellos para que vea hasta qué punto... No sé, a lo mejor le están engañando. Le hablé en mi intervención del incremento de alumnos desde el curso 1995-1996, que fue el último gestionado por un Gobierno socialista, hasta el año 2001-2002. Según esta hoja del Instituto Nacional de Estadística —no la he hecho yo—, en el año 1995-1996 hubo 1.471.441 alumnos matriculados y para el curso 2001-2002, 1.508.116. Por tanto, ha habido un incremento de 36.675, exactamente la cantidad que antes le dije. Por tanto, ha habido un incremento de universitarios y ha habido una disminución de becas en torno a las 60.000. Y esto no me lo ha rebatido.

Señora Ministra, usted tiene un serio problema y es que no tiene credibilidad en la calle, a pesar de esa ensalada de números con que nos ha obsequiado y que yo le agradezco, porque son miles de familias las que están sufriendo en sus propias economías la torpeza que existe en el ministerio en la gestión y en la política restrictiva que hay en el asunto de las becas. Y no tiene credibilidad porque la sociedad española tiene la absoluta certeza de que en el tiempo en que usted ha estado al frente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se han puesto en vigor las leyes educativas más reaccionarias de la democracia, de momento. Y no la tiene porque los partidos de la oposición, los sindicatos, las asociaciones de padres, de estudiantes ya conocemos cuál es su capacidad para el diálogo. Su capacidad para el diálogo con los que no son sus palmeros es absolutamente nula.

Señora Ministra, no tiene usted derecho a jugar con el futuro de miles de alumnos, de miles de jóvenes con una política injusta y regresiva de becas —ya lo dije antes—, no tiene usted derecho a cercenar las expectativas de miles de jóvenes cuya única oportunidad de ir a la universidad pasa por la concesión de una beca.

Para terminar, voy a leer algo que no escribí yo sino Juan José Millás, publicado el día 4 de octubre: «Desde ahora, cuando quieran saber qué piensa el Gobierno sobre la educación, la cultura o el deporte no escuchen el «blablablá» de la ministra; límitense a leer la cifra que se han de repartir entre los tres departamentos: 2.201 millones de euros. Los números no mienten.»

Señora Ministra, estoy convencido de que haría usted un favor enorme a la sociedad española, en general, y a la comunidad educativa, en particular, si atendiese a esa valoración que hacen las encuestas y se fuese.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Fernández Zanca.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, una de las conclusiones de su intervención es que voy a tener que empezar a cobrar derechos de «copyright» por lo de calificar su alternativa y su propuesta como la del «blablablá», porque realmente es tan expresiva y se comprende tan bien que no me extraña el éxito que ha tenido.

No vamos a volver a dar los contra datos, porque los datos están ahí, señoría. Y usted puede seguir detrás de esa interpretación y agitación en torno a temas que no son ciertos porque las cifras no lo revelan, simplemente porque al no tener alternativa, al no saber qué hacer en materia educativa, no quieren entrar a discutir ni uno solo de los elementos, de las propuestas que contiene el proyecto de reforma educativa, que ha aprobado el Gobierno y que se debate ahora en el Parlamento. Como no saben qué decir, están utilizando la demagogia, señoría, pero eso no engaña a nadie. Porque hay muchos profesores que están todos los días en el lugar donde ocurren los hechos, y la inmensa mayoría de esos profesores lo tienen claro y han dicho: hace falta una reforma desde hace mucho tiempo y en lo sustantivo la reforma que ha planteado el Gobierno está bien orientada. Y son muchísimos los padres y gestores educativos que opinan lo mismo; todos aquellos que han querido afrontar los problemas que tiene nuestro sistema, que necesita mejorar, lógicamente, pero hay que afrontar ese debate no desde la demagogia, sino siempre desde la construcción positiva.

¿Y sabe cuál ha sido desde el principio su programa de actuaciones en relación a todo lo que ha propuesto el Gobierno en materia educativa? Uno: no, no, no; dos: lo cambiaremos si llegamos al Gobierno —afortunadamente tardará bastante— y tres: nos pondremos a la cabeza de la manifestación. (*El señor Laborda Martín: ¡Siempre lo hacemos!*) Ése es su programa de actuaciones en materia educativa, señoría, y todos los electores, los suyos también, son muy conscientes de cómo están haciendo una política netamente negativa y destructiva en materia educativa, señoría. No se olvide, sus propios electores. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

— DE DON ARSENI GIBERT I BOSCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE EVOLUCIÓN PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS DEL SECTOR DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (670/000155).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): La siguiente interpelación es del excelentísimo señor don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la situación y perspectivas de evolución para los próximos años del sector de la energía eléctrica.

Para exponer inicialmente la interpelación, tiene la palabra el senador interpelante, Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor vicepresidente segundo del Gobierno, quiero empezar diciendo que probablemente cuando en 1997 debatíamos la Ley del Sector Eléctrico, seguramente no era tan mala como decíamos desde la oposición ni tan buena como ustedes decían desde el Gobierno. Las cosas suelen ser así, no tan lineales, sino más de claroscuro. Por eso, aprovechando que usted recientemente ha explicitado una cierta vocación para la autocrítica, me gustaría que este relativismo marcara el tono del debate. En cualquier caso, y como usted sabe mucho mejor que yo, la legislación no es, ni mucho menos, la única variable que determina que las cosas vayan mejor o peor, sobre todo cuando hablamos de sectores con «lobbies» tan potentes, por poner algunos ejemplos claros, como ANESPA, Farmaindustria o en este caso UNESA.

Seis años de Gobierno y cinco de vigencia de la citada ley son ya un tiempo suficiente para hacer un cierto balance y el mejor método que se me ocurre es el de hacerlo a partir de los resultados. Viendo lo bueno y lo malo de la situación de hoy, podemos aproximarnos a lo ocurrido durante los últimos seis años y si hace falta, por qué no, a los años anteriores. Empezando por el último episodio, todo indica que después de unos meses de relaciones algo turbulentas UNESA y el Gobierno han pactado unas previsiones de evolución tarifaria y un programa de mínimos de inversiones por parte de las compañías para paliar los riesgos de saturación de la red de distribución y los consiguientes apagones, un acuerdo que parece bastante precario, «cortoplacista». Pero más vale algo que nada, ya que la situación de desencuentro y tensión precedente seguramente era mucho peor.

Precisamente unos apagones de finales de 2001 motivaron que mi grupo parlamentario viviera una serie de comparencias en la Comisión General de las Comunidades Autónomas de esta Cámara para disponer de la mayor información posible. Por cierto, un paréntesis, señor Rato, en febrero de este año el senador Bonet y yo mismo le dirigimos a usted una carta solicitando una información, un ejemplar de un informe de Red Eléctrica Española, de fecha 2 de enero, carta que está pendiente aún de respuesta. Yo creo que aunque sea para denegar lo solicitado, un vi-

cepresidente del Gobierno debería contestar las cartas de los senadores. Los respectivos máximos responsables de la Comisión Nacional de la Energía, del Tribunal de Defensa de la Competencia, de UNESA, el secretario de Estado, señor Folgado, y los consejeros de las comunidades autónomas que tuvieron a bien participar en los debates aportaron un enorme volumen de información oral y escrita no sólo referida a los cortes de suministro, sino también a otros muchos aspectos. De esa información surge precisamente la oportunidad, a juicio de mi grupo, de esta interpelación. Dicho de otra manera, con independencia de la calidad de la legislación y de los eventuales aciertos y desaciertos del Gobierno, las comparecencias nos dejaron claro que subsisten algunos motivos para la preocupación. Los hemos agrupado en dos grandes temas: por una parte, la calidad del servicio y las garantías de suficiencia energética y de suministro y, por otra, los aspectos tarifarios, la competencia en el sector, su salud financiera, la regulación, etcétera.

Una primera sorpresa fue la de saber que la calidad del suministro no se mide hoy por hoy en España con parámetros homogéneos y auditables. La información que se maneja, los famosos TIEPI, procede de UNESA, es decir, de las propias compañías eléctricas. Aunque sabemos que está previsto en un plazo relativamente corto que las mediciones se hagan con parámetros sistematizados, verificables y homologados en toda la Unión Europea, nos parecería preferible que mientras tanto los datos los elaborara y suministrara la Comisión Nacional de la Energía, que probablemente no lo hace porque no dispone de medios suficientes para hacerlo. Los problemas de calidad, para entendernos los apagones, tienen una causa de matriz histórica de no adecuación de la red de distribución a los niveles de demanda punta. La inversión en los últimos años para resolver esas deficiencias ha sido significativa, incluso importante, pero no suficiente para resolver esas carencias históricas. Los cortes del cuarto trimestre de 2001 se debieron fundamentalmente, tal como dijo el Gobierno a las compañías en su momento, a estos problemas en la red de distribución, puntas de demanda excesivamente elevadas para la capacidad y calidad de la red en algunos puntos de nuestra geografía, no se debieron a ningún déficit de generación como alguien dijo entonces.

Aun no existiendo déficit de generación, el margen de seguridad se ha visto reducido sensiblemente en los últimos años. En caso de proseguir un crecimiento de demanda superior a las previsiones, en principio estoy seguro que comparte este criterio, es deseable porque el consumo energético es un indicador de la marcha de la economía y consiguiendo este crecimiento con eventuales retrasos de la puesta en marcha de las nuevas centrales de ciclo combinado previstas, cosa que de momento no ocurre, se están cumpliendo los plazos, y con la persistencia de la baja pluviometría, este año ha sido lluvioso pero desde el punto de vista del tema que estamos tratando no ha llovido donde debía, podrían llegar a producirse problemas de generación. Ésta era la señal de alarma del informe de Red Eléctrica Española, y por lo que sabemos, y lo sabemos porque nos lo han dicho, comparte el análisis la Comisión Nacional de la Energía. Ambos informes indican que los escena-

rios previsibles más extremos, la cobertura de la demanda punta exigiría toda la capacidad de generación a pleno rendimiento, lo cual era y sigue siendo un riesgo.

Las deficiencias de la red de distribución no son homogéneas por todo el territorio nacional. Los riesgos se concentran en algunas comunidades autónomas: Galicia, Extremadura, parte de Andalucía, Murcia, Comunidad Valenciana, Cataluña y en menor medida Baleares y Madrid. Los problemas pueden repetirse si se producen puntas de demanda elevadas por la razón que sea. De hecho ya se ha producido, lo sabe muy bien mi compañero, senador Aleu, que vive en Falset, El Priorat, donde ha habido recientemente problemas importantes. Hoy mismo, a causa de que sigue lloviendo donde no debe, hay 50.000 personas sin luz en este momento en Castelldefels, en el sur de Barcelona. Además de la insuficiente inversión, la oposición ecologista y la que aduce razones de salud al tendido de nuevas líneas también ha retrasado y puede retrasar su puesta en marcha.

Hasta ahora, la coordinación entre administraciones implicadas no ha sido óptima a nuestro juicio; no se han resuelto adecuadamente ese tipo de obstáculos, y, sin embargo, es importante que se solucionen y que la colectividad internacional se incremente significativamente. Hay que resolver adecuadamente esas cosas, ya que los problemas de infraestructuras no se resuelven de un día para otro y requieren una buena programación y ejecución a medio y largo plazo —otro problema pendiente de resolver, éste con independencia de que tenga más responsabilidad en resolverlo, que ya sabemos que no es toda del Gobierno.

Pasando al segundo grupo de materias, en relación con la estructura económica y financiera del sector y su capacidad de inversión, el estado del proceso de liberalización y las tarifas, quiero también plantearle algunas cuestiones. Si empezamos por las tarifas, lo primero que hay que hacer es clarificar las cosas y no crear confusión, como a nuestro juicio han hecho estos últimos días algunos altos cargos de su ministerio, a raíz de la publicación en algún medio de un informe de la Comisión Europea, el SEC 2002/1.038, que se puede consultar en Internet, y que en sus páginas 14 y 15 asegura que el precio de la energía eléctrica en España está por encima de la media de la Unión Europea y que es casi el doble que en algunos países miembros. La respuesta del Gobierno ha consistido en esgrimir datos de Eurostat, de los que se puede decir lo contrario.

La realidad no es que ambas fuentes se contradigan o sean erróneas, sino que se miden cosas distintas y desde perspectivas y metodologías distintas. Mientras el informe de la Comisión divide la facturación total por los kilowatios/hora producidos y pondera los precios resultantes en función de la capacidad adquisitiva de la unidad monetaria de los distintos países, Eurostat registra series periódicas de precios tipo por segmentos de consumo en horario día y en horario noche en el mercado mayorista, que es algo sustancialmente distinto. Eso, señor Rato, no los debería explicar yo, sino ustedes, y establecer su propia tabla comparativa, comprensible, honesta y veraz de nuestros precios con los de otros países, en lugar de convertir el tema en una

simple pugna mediática, confusa y plagada de medias verdades.

En cuanto a la evolución de las tarifas en España, es curioso el uso de algunas filigranas que hace el Gobierno. Veamos: en los últimos años de Gobierno socialista las tarifas subieron, pero subieron por debajo de la inflación —y estoy hablando sólo de los últimos años—; en el período 1997-2001 las tarifas bajaron en términos absolutos, no hay discusión; en el período 2003-2010, según usted ha anunciado recientemente, las tarifas subirán, pero otra vez por debajo de la inflación, como fruto del ya mencionado acuerdo con UNESA. Pues bien, según ustedes y al margen del período intermedio, que no admite interpretación, como he dicho antes, en los períodos en los que las tarifas aumentan, pero por debajo de la inflación, si gobiernan los socialistas, las tarifas suben; si gobierna el Partido Popular, las tarifas bajan. He calificado esta técnica dialéctica de curiosa, y creo que es lo mínimo y lo más amable que se puede decir de eso.

Por otra parte, es cierto que la situación financiera del sector es relativamente precaria, a causa otra vez de un excesivo nivel de endeudamiento, pero no hay que culpar a las tarifas, sería injusto, o aceptar que las compañías culpen a las tarifas; ni los costes de producción son más elevados, ni las tarifas más bajas que en otros países de estructuras de sistema comparables. La explicación más bien hay que buscarla en las estrategias de diversificación de inversiones de las empresas eléctricas, de Endesa principalmente; no se trata de discutir el derecho de las empresas a la libre utilización de sus excedentes, si los tienen, ni su apuesta americana, que lo discutimos, ni sus inversiones en otros sectores, pero una parte de los excedentes de las compañías eléctricas deben ser considerados todavía, mientras no culmine el proceso de liberalización y operen sin ventajas en un mercado competitivo, rentas de monopolio, y parece lógico sostener que la aplicación de estas rentas debería cubrir, en primer lugar, las inversiones necesarias para el funcionamiento correcto de su actividad principal, que es un servicio público, y en garantizar este servicio sin riesgos de descapitalización.

Pasemos al estado del proceso de liberalización. Su pertinaz discurso consistente en presumir de ser el país de la Unión Europea con el proceso más avanzado —cosa que no es exacta, porque lo están en algunos aspectos otros países— se ha venido basando en sucesivos adelantamientos del calendario de declaración de tramos de consumidores como elegibles. De acuerdo con ese criterio, antes de tres meses la liberalización habría culminado, pero como usted sabe muy bien, esto no es exacto. En primer lugar, porque no basta con tener el status de elegible; es preciso además poder optar realmente entre ofertas diferenciadas, y eso no es así ni es previsible que lo sea mientras no se modifique de una manera algo significativa el esquema de concentración horizontal, vertical y territorial del sector. Para que exista un mercado liberalizado además de muchos compradores debe haber un número suficiente de ofertas en competencia, y que éstos sean visibles de forma comprensible y permitan, efectivamente, escoger entre ellas a los usuarios. De lo contrario, la elegibilidad es sólo un dere-

cho nominal, una condición necesaria, pero no suficiente, y no insisto porque de eso creo que ya hemos hablado en otras ocasiones.

En segundo lugar, el pacto tarifario nos lleva a un sistema de tarifas hasta el año 2010, siete años más allá de la fecha teórica de la liberalización total. Con ello, ustedes reconocen explícitamente que no hay un horizonte próximo para una situación plena de mercado competitivo. Seguramente me dirá usted qué mercado y tarifas de referencia son términos compatibles y también que, con la entrada de nuevos operadores los llamados gasistas como productores y eventualmente comercializadores de electricidad, el mercado ibérico integrado, que, por cierto, contrariamente a lo que usted me contestó hace unos meses, está sufriendo retrasos importantes según parece, y la mayor conectividad exterior, que abrirá el mercado español a operadores extranjeros, van a mejorar esta situación. De acuerdo, son posibilidades y oportunidades ciertas, pero, lógicamente, UNESA ya debe tener diseñada su estrategia para intentar salvaguardar su posición de oligopolio dominante. está muy acostumbrada, yo diría que desde hace mucho años, a marcar la pauta.

Esta estrategia podría consistir, paradójicamente, en distorsionar el funcionamiento del mercado en aquella parte que está en verdad liberalizada: la generación. La ley de 1997 diseñó correctamente el funcionamiento del mercado continuo de oferta de las centrales generadoras para el vertido de energía en el sistema, y también diseñó bien el modelo de transporte en alta y el sistema de fijación de peajes para posibilitar la competencia en comercialización. Ya ve que no me duelen prendas en reconocer las cosas que se hacen bien. El problema es que, a pesar de ser muchas y de muy diversas características en cuanto a fuentes primarias de energía, las centrales ofertantes que ofertan continuamente al sistema, todas ellas, salvo los pequeños productores independientes, pertenecen a solo cuatro grupos empresariales, y dos de ellos acumulan aproximadamente algo más del 80 por ciento de la producción, lo cual les pone fácil la distorsión del sistema. Basta con que calculemos los momentos en que hay que entrar en la subasta continua, y ofertas procedentes de fuentes primarias de energía caras, para fijar el precio global de la retribución y generación. Esta posibilidad es ejercida de manera creciente en este momento. ¿Por qué harían eso? A primera vista no tiene sentido. Dada la concentración vertical de las compañías y una facturación final a tarifa o a precio convenido por períodos largos, no parece lógico que dichas compañías deban tener un especial interés en sobrevalorar la retribución de la generación, pues estando regulada la retribución de la distribución ello conlleva, inevitablemente, una reducción de márgenes en la comercialización. Lo que ganan por un sitio lo pierden por otro, y parece que no tiene sentido. Pero hay varias explicaciones plausibles. La primera, que encarecer la generación optimiza el cálculo de los CTC para las compañías. La segunda, que la minimización artificial de los márgenes de comercialización crea barreras de entrada en ese segmento y permite consolidar el oligopolio y la comercialización. La tercera, que este reparto desequilibrado de retribuciones invita a los

nuevos operadores a verter energía en el sistema a precios altos y a desistir de comercializar la energía que generan. La operación, vista así, podría tener sentido. Se crea una situación en la que el negocio es la generación, y cuando el oligopolio actual de comercialización ya no corra peligro de ser roto, la competencia en el sistema de precios en generación bajará los precios y crecerán los márgenes de comercialización.

Quisiera preguntarle, por lo tanto, si considera plausible este esquema. Podrá decirme que soy muy suspicaz, pero usted tiene la obligación de serlo. ¿Cómo piensa evitar un proceso de este tipo? A mi juicio, se debería asegurar que los nuevos operadores entraran en todas las fases del negocio eléctrico, tal y como, hasta ahora, vienen anunciando que harán, y me refiero a los gasistas. Se debería propiciar la irrupción de comercializadores independientes con garantías de un marco equitativo para operar. Y, sobre todo, se debería dar más juego, más protagonismo, competencias, medios e independencia al órgano regulador para que de verdad pudiera regular con agilidad y flexibilidad un mercado que es complejo, dinámico y cambiante. La Comisión Nacional de la Energía, una comisión de verdad concebida de acuerdo con el modelo anglosajón, no susceptible de ser capturada ni condicionada ni por el sector ni por el Gobierno, ágil en sus decisiones y en la vigilancia de las circunstancias del mercado.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Gibert le ruego que vaya terminando.

El señor GIBERT I BOSCH: Estoy terminando justo en este momento, señor Presidente.

Es la única garantía de que algún día, señor Rato, tengamos un mercado eléctrico realmente liberalizado. No tenemos suficientes indicios de que vayamos del todo por este camino.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Gibert.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente. Gracias, senador.

En primer lugar quiero pedirle disculpas a su señoría por una carta que dice que no le he contestado. Me ocuparé de ello inmediatamente.

En segundo lugar, este debate sobre la situación del sector eléctrico y de la energía eléctrica en nuestro país —y creo que ha quedado patente en la intervención de su señoría— no es de alternativa, sino de exigencia de cumplimiento de los objetivos del Gobierno y del marco que el Gobierno ha planteado. Creo que eso es muy satisfactorio porque en España se ha producido un cambio que podemos calificar de radical en cuanto al funcionamiento del sis-

tema eléctrico. Hemos pasado de un sistema llamado «marco estable», en el que claramente la intervención pública era determinante y, por tanto, la responsabilidad era pública en el sentido de que las inversiones de las compañías se hacían como consecuencia de una planificación obligatoria y, a su vez, las tarifas tenían que responder a esa obligación que el Gobierno imponía a las compañías y que le volvía al Gobierno como un bumerán para garantizar la rentabilidad de las inversiones, a un sistema bien distinto en el que, como hemos podido comprobar, la oposición le pide al Gobierno que haya todavía mayores grados de competencia y mayores grados de concurrencia.

En ese sentido creo modestamente que estamos ante una coincidencia muy satisfactoria para nuestro sistema energético, y es que coincidimos la oposición y el Gobierno en que nuestro futuro energético está relacionado con un mercado cada vez más libre, lo cual indica que tiene mayor capacidad de concurrencia, y en el que el papel del Gobierno se limita a un papel de regulador a través de la propia Comisión Nacional de la Energía en beneficio de los consumidores, de los inversores y de la economía nacional en general.

A partir de ahí creo que el debate tiene un marcado carácter no de alternativa sino de profundización en el modelo energético planteado por el Gobierno en el año 1997.

Ese modelo, indudablemente, como muy bien ha dicho el senador, está ya con suficiente rodaje como para que podamos apreciar sus ventajas, sus inconvenientes y qué tenemos que hacer en el futuro para hacerlo más eficiente. En ese sentido, en el año 2002 es un año en el que se están produciendo hechos muy importantes. En primer lugar, el Gobierno, en cumplimiento de sus obligaciones legales, ha planteado un escenario de planificación orientativa, es decir, el Gobierno ha hecho una reflexión documentada y formal de cómo ve la evolución de nuestro sector energético en general y eléctrico en particular en los próximos diez años.

Ése ha sido un buen documento no tanto desde el punto de vista de que no podamos discutir sus hipótesis, que seguramente han sido discutidas, lo serán y, además, el propio instrumento prevé que se discutan cada dos años de manera parcial y totalmente cada cuatro, sino que es un buen instrumento para que el proceso de liberalización español venga acompañado de un incremento de la seguridad y de la calidad para los usuarios.

No quiero dejar de ocultar que hace muy poco tiempo —un año más o menos— la idea de un sistema energético totalmente liberalizado se ponía en cuestión como consecuencia de los errores de la liberalización, por ejemplo, en California, lo que, como hemos podido comprobar, ya no se plantea en el debate español, lo cual me parece muy satisfactorio.

En ese horizonte de planificación energética el Gobierno plantea unas hipótesis de crecimiento de la economía y de la energía que en nuestra opinión son perfectamente compatibles con la realidad, habida cuenta de que están en la banda de lo que se está produciendo en estos momentos en nuestro país. Un crecimiento de la demanda eléctrica del 3,7 por ciento anual va a llevar al proceso his-

tórico de que España llegue a los niveles de consumo eléctrico similares a los de la Unión Europea, que son una manifestación más de un aumento del desarrollo que, a su vez, tiene consecuencias que debemos debatir y que el Gobierno quiere traer al debate, como son las consecuencias del ahorro energético y la eficiencia energética, que en España empiezan a ser ya requisitos cada vez más importantes.

Esas hipótesis de crecimiento del consumo de energía y de demanda nos llevan a unas planificaciones de fuentes energéticas y, además, de inversiones energéticas que me parecen muy significativas.

En diez años España deberá tener un aprovisionamiento o un consumo de fuentes energéticas en el que crezcan sobre todo el gas y las energías renovables. En ese sentido, frente a críticas que se nos plantean de que esa es una excesiva dependencia de una determinada zona del mundo, quiero significar una vez más que en la apuesta del Gobierno se aumenta considerablemente la contribución del gas que venga de Europa, reduciendo en porcentaje el gas que recibimos del norte de África. Por lo tanto, creo que, como todas las críticas, tiene cosas razonables y otras no, pero creo que en ese sentido esa crítica no acierta.

Indudablemente, la exigencia de energías renovables es, a su vez, una consecuencia de nuestros deseos y nuestros compromisos medioambientales y va a tener consecuencias económicas que debemos tener en cuenta, puesto que las energías renovables son significativamente más caras que las energías tradicionales y no renovables. Son más caras de coste directo, pero de coste indirecto a la sociedad y al medio ambiente no lo son, ésa es una parte de la complejidad de esta cuestión.

Va a haber una reducción considerable de la aportación del carbón así como una reducción (no en términos absolutos pero sí en términos relativos) del consumo de petróleo.

A partir de ahí se plantea qué tiene que hacer el sector privado sobre estas cuestiones. En ese sentido, nuestro plan prevé que haya aproximadamente 14.800 megavatios en ciclos combinados, con una inversión de aproximadamente 6.500 millones de euros en el período, y en energías renovables una aportación de 14.000 megavatios. Aquí vemos la diferencia porque para producir más o menos el mismo número de megavatios hace falta invertir el doble de miles de millones de euros, exactamente el doble, 12.000 millones de euros. De ahí la importancia de que antes de fin de año el Gobierno plantee un plan de ahorro y eficiencia energética que ofreció el presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la Nación y en el que estamos trabajando en este momento el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Economía.

Planteamos unas inversiones obligatorias en la red de transporte en el mapa de infraestructuras para gas y electricidad que vienen a coincidir en sus inversiones anuales con lo que ya se está haciendo. Por lo tanto, no se están planteando objetivos inalcanzables, sino que lo que ya se está invirtiendo por parte de Red Eléctrica y de Enagás se produce. Nosotros creemos que a ese ritmo nuestras necesidades son perfectamente absorbibles.

Desde el punto de vista de la inversión privada, nuestras cifras de inversión en el medio plazo, es decir, esos 6.500 millones de euros, son las que se están produciendo. Quiero recordar que este año han entrado aproximadamente 2.800 megavatios de ciclos combinados, lo cual aleja los riesgos que podamos tener desde el punto de vista del suministro, con una economía que ha venido aumentando sus necesidades energéticas y eléctricas a un ritmo muy intenso en los últimos años, aunque se ha moderado este año considerablemente.

En ese proceso de planificación se plantean las necesidades de inversión, tanto de generación como de transporte, aunque no las de distribución y comercialización que, como es natural, se irán produciendo en el mercado según sus necesidades.

Al mismo tiempo, este año también el Gobierno está a punto de poner en marcha un decreto de tarifas reguladas que indica una metodología que fue petición, además, del grupo parlamentario de su señoría en el Congreso de los Diputados y que nosotros consideramos muy razonable en el sentido de que en vez de tener un sistema de fijación de tarifas reguladas anual con criterios discrecionales, que podían ser afectados por otros criterios de política económica, el Gobierno estableciera una metodología —por lo tanto un sistema predecible y medible de las tarifas reguladas— que permitiese a la sociedad en general y a los usuarios e inversores en particular conocer cuál puede ser la evolución de una tarifa regulada.

A aquellos —que no es el caso de su señoría— que se pregunten qué hacen unas tarifas reguladas en un sistema de libre competencia, les diré que hemos de ser conscientes de que la energía eléctrica no es un producto que pueda considerarse, desde el punto de vista del mercado, similar a un producto comercial como una prenda de vestir o un coche. En ese sentido, todas las administraciones públicas del mundo establecen unas seguridades desde el punto de vista de los consumidores. Y aunque en España a partir del día 1 de enero el cien por cien de los consumidores van a poder elegir a la hora de comprar electricidad en el mercado, es más que predecible que, por ejemplo, los consumidores domésticos no tomen esa opción en mucho tiempo; serán más bien los consumidores industriales y los empresariales quienes sí la tomen. Precisamente para eso estamos trabajando en cuestiones de medición con la Comisión Nacional de la Energía, de tal manera que con contadores y otros instrumentos, por ejemplo, con un mercado a plazo, se logre una mayor cantidad de clientes en el mercado libre que dinamice nuestros sectores eléctrico y energético en nuestro país. En cualquier caso, esas tarifas de referencia se fijan claramente con el objetivo de conseguir un tope máximo de crecimiento que se situaría en el objetivo de inflación del Banco Central Europeo, y que estaría, por tanto, por debajo de la inflación real española —unos años más y otros menos—, ya que mientras España esté en un proceso de convergencia real su inflación será mayor que la media europea, y si no lo es ello obedecerá a que no estamos en un proceso de convergencia real. En ese sentido, y a la vista de la experiencia que tiene el Partido Socialista en lo que a tarifas se refiere, estoy dispuesto a mantener un debate con re-

lativa facilidad. Su señoría dice que en los últimos años las tarifas han crecido por debajo de la inflación. Eso es cierto, pero también hay que decir que en el período en conjunto eso no fue así. Además, durante los últimos años no hubo inversión. Lo cierto es que estamos ya en otro modelo que todos aceptamos, con lo cual creo que discutir sobre eso es como discutir sobre la prehistoria.

Así pues, el establecer un sistema de tarifas reguladas en las que en cualquier caso haya una ganancia de poder adquisitivo para las familias me parece muy importante, sobre todo si ése es un sistema en el que la libre competencia parece estar dispuesta a invertir, y además el mercado eléctrico español sigue siendo atractivo para inversores nacionales e internacionales.

Quiero decirle claramente a su señoría que el Gobierno no está negociando con una patronal, y se lo digo con toda rotundidad. Como es su obligación, el Gobierno, antes de hacer un decreto de estas características —como aquel otro al que hacíamos referencia respondiendo antes a una pregunta de un compañero de su señoría—, entra en contacto con los sectores, pero en este caso los sectores no son solamente las empresas eléctricas sino las industriales, las comerciales, los consumidores y la sociedad en general. Me parecería absurdo que la Administración no escuchara a los distintos afectados por decisiones de ella misma, pero he de decir que nuestra posición no es ni mucho menos de negociación. Otra cosa es que para elaborar las normas el Gobierno escuche también a los administrados. Creo que ésa es una buena práctica de buen gobierno, en este caso de un buen Gobierno público.

Entendemos que de llevarse a cabo este sistema de tarifas —lo estamos ultimando—, ello va a permitir que la electricidad sea para las empresas y para las familias españolas un componente de sus costes que contribuya al aumento de su poder adquisitivo porque se mueva por debajo de los precios.

Un aspecto sin duda también importante es el de la calidad. Independientemente de que en la medición de las interrupciones del suministro las administraciones públicas utilicen datos del sector, ello no invalida los datos del sector. Una cosa es que tengamos una sana desconfianza hacia las administraciones públicas y otra distinta es que ellas tengan una sana desconfianza hacia los administrados. Si la Comisión Nacional de la Energía y la Administración española tradicionalmente han considerado que los datos de suministro de la distribución que da el sector son fiables, en estos momentos no estoy en condiciones de decirle a su señoría que no lo son ni creo que su señoría esté en condiciones de decírmelo a mí. En cualquier caso ése es el sistema que estamos siguiendo y que nos indica que en España hay una clara mejora en los datos de calidad, es decir, en la no interrupción de distribución de la electricidad y que esa mejora ha tenido lugar en años especialmente complicados, como lo fue el final del 2001 y el 2002, en que se produjeron tres coincidencias que no son normales: por un lado hubo una climatología adversa en España a causa del frío y de la hidraulicidad y una climatología adversa en Europa que hizo que se interrumpieran exportaciones de electricidad a nuestro país y un incremento de la

demanda en España, sobre todo a finales de 2001 todavía en tasas del 6 por ciento.

De forma clara en el invierno de 2002, y durante la primavera y el verano, no se han producido otros acontecimientos que no sean los puntuales que su señoría me ha señalado, aunque, como es natural, es posible que aquéllos se produzcan. Además, eso tendría su importancia y trascendencia, ya que la legislación española, en este caso autonómica, podría llegar incluso a sancionar a las empresas por interrupciones del suministro no justificadas.

En este punto quisiera significar que el año 2002 también ha sido muy importante en lo que se refiere a la garantía de calidad para los consumidores, porque, a través de normas que el Gobierno ya ha aprobado...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, le ruego que vaya concluyendo.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Sí, señor Presidente.

Decía que, a través de normas que el Gobierno ya ha aprobado, en un plazo que probablemente estará alrededor de 2004 en España se producirá una compensación automática en la factura eléctrica de los consumidores si hay interrupciones injustificadas o bajadas de calidad. Creo que en ese sentido hemos dado un paso significativo.

Por otro lado, en este tema, como en otros muchos, la colaboración entre administraciones es imprescindible en un Estado autonómico, en el que la responsabilidad es compartida; la correspondiente a la distribución es de las administraciones territoriales y la relativa a la generación y el transporte es de la Administración General del Estado. A este respecto, ya desde el año pasado y durante éste se han ido celebrando una serie de reuniones entre las administraciones territoriales y la Administración General del Estado, lo que ha permitido que en algunos casos se hayan superado problemas de autorizaciones municipales, problemas que incluso llevaban diez años sin solucionarse, como en la comunidad autónoma por la que usted ha sido elegido. Considero que ése es un buen procedimiento de colaboración entre administraciones en beneficio de los ciudadanos. Incluso el Gobierno se está planteando la formalización de una conferencia sectorial entre administraciones territoriales y la Administración General del Estado sobre cuestiones energéticas, en especial de distribución.

He tratado de contestar a todas las cuestiones planteadas por su señoría. Sólo me queda decir que desde el punto de vista de la oferta —y utilizaré mi segundo turno para profundizar en esta cuestión— es significativo el hecho de que en estos momentos tengamos ya seis competidores, a lo que hay que sumar los acuerdos que el Gobierno ha establecido para aumentos de interconexiones con Francia y Portugal. Estamos, pues, ampliando considerablemente la oferta y la competencia en generación, partiendo de la base de que nuestro país tenía una determinada configuración empresarial que nosotros hemos variado en lo que se re-

fiere a la propiedad de las grandes redes de petróleo y gas, con la entrada de competidores —si es que han querido entrar— en las empresas propietarias de esas grandes redes. No nos ha parecido conveniente ni política ni económicamente que se produjera un fraccionamiento de nuestras compañías eléctricas. Actualmente, la experiencia financiera de otros países en los que eso se ha hecho, y que se utilizaban como ejemplo, como es el caso de Inglaterra, nos indica que probablemente ya nadie se quiera acordar de esos consejos. En cualquier caso, como digo, si tengo oportunidad en mi segunda intervención, trataré de profundizar en esa idea.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

A continuación, tiene la palabra el interpelante, senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Gracias, señor Presidente.

Señor Rato, en ningún momento he querido afirmar que los datos de los TIEPI sean intrínsecamente no fiables. Lo que ocurre es que están elaborados con una determinada metodología, discutible, que se está pensando en modificar. La propia Unión Europea está preocupada en conseguir que esos datos sean homogéneos, por una parte, y tengan el máximo de fiabilidad, por otra. Eso era lo que le quería manifestar, nada más.

En relación con su última afirmación, es discutible si era conveniente fragmentar o no el sector y, por lo tanto, pero no voy a entrar en ese debate. Sin embargo, creo que teníamos razón cuando decíamos que no hacía falta pactar expresamente la autorización para absorber Sevilla y FECSA. Eso podría haberse hecho de otra manera.

Al principio ha dicho que celebra que no haya un debate sobre alternativas, y considero correcta esa interpretación. De la misma manera yo interpreto que cuando las críticas no son contestadas es que son asumidas.

Se ha referido a una documentada forma previa de elaborar el decreto que instrumenta la planificación tarifaria. No dudo de que sea un buen instrumento, como no dudo de que la metodología para determinadas tarifas sea, también, un buen documento, aunque no lo conozco a fondo. Sobre esto me gustaría hacerle una pregunta bastante concreta. En la elaboración de estos documentos y de los informes previos al decreto, ¿se le ha dado algún papel a la Comisión Nacional de la Energía?, ¿se le ha pedido algún informe sobre estos procesos? Yo no afirmo que no, pero me temo que no se le ha consultado lo suficiente y que de algunos aspectos se ha enterado por los periódicos, lo cual me parece lamentable.

Tengo la impresión, señor Rato, de que los organismos independientes no les acaban de gustar. Los quieren lo más dóciles posible e incluso cuando son bastante dóciles no les dan, a nuestro juicio, un juego suficiente a la hora de regular sectores de esta complejidad, a pesar de que en todo el mundo se ha demostrado que son los organismos adecuados para una regulación flexible y evolutiva.

Se ha referido usted a California, y afortunadamente creo que el debate que se produjo estaba muy distorsionado y que es mejor que haya desaparecido del primer plano —estoy de acuerdo con eso—, pero no hay que olvidar que en parte es porque en California se había liberalizado una parte del sistema, la generación, pero seguían trabajando a tarifas rígidas. Esto produjo, ni más ni menos, que mientras unos se enriquecían mucho otros se arruinaran. En este sentido, paradójicamente, la concentración vertical nos ayuda a que esto no pueda ocurrir pero, a mi juicio, también demuestra la necesidad de elegir uno de los sistemas. Los híbridos no funcionan, o está liberalizado o no lo está. Me parece que en esto estará de acuerdo conmigo.

La verdad es que me queda cierta satisfacción, por su respuesta y explicaciones, y algo de preocupación, porque sigo creyendo que la realidad es más o menos la siguiente. Seguimos estando sin riesgo de generación, y a medida que vayan entrando en funcionamiento nuevas centrales éste va a desaparecer, pero continúa el riesgo de apagones y cortes de suministro porque el retraso histórico todavía no está corregido y la solución vendrá a medio plazo.

Las tarifas no están entre las más altas de Europa pero tampoco entre las más bajas. Precisando algo más —y usted no se ha referido a esto— yo creo que están un poco más cerca de las más altas que de las más bajas. Si han bajado, no ha sido solamente por el efecto de la liberalización. Sólo con las reestructuraciones de plantillas y la refinanciación de la deuda anterior a tipos bajos ya había margen para la reducción; descontados estos factores, el espejismo se viene abajo y hay que cambiar el discurso.

Las compañías aceptaron las reducciones contando con el cobro al contado de los CTC, pero, como ya apuntamos nosotros, no pudo ser así. De hecho, redujeron las inversiones y empezaron a reivindicar incrementos de tarifa, a los que hasta hace bien poco se ha resistido el Gobierno. Señor Rato, no voy a discutir si han negociado o no el decreto, porque no he estado presente en las conversaciones, pero hasta hace bien poco las compañías plantaban cara abiertamente, y de golpe y porrazo parece que están de acuerdo.

La falta de capacidad financiera para invertir no se debe, básicamente, a las tarifas sino que hay otros problemas. Todavía estamos lejos de un pleno mercado competitivo, aunque no tengo ningún reparo en reconocer los avances.

Me temo, y lo digo con la máxima prudencia, que Unesa, que en 1997 a todos nos daba la impresión de que dictaba desde sus oficinas al entonces bisoño Josep Piqué el sentido de la ley, sigue marcando en muchos aspectos las pautas de la regulación del sector.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Gibert, le ruego termine.

El señor GIBERT I BOSCH: Terminó, señor Presidente.

Resumiendo, no estamos hablando de un gran balance ni tampoco de un gran desastre. Estamos hablando, como

en tantos otros aspectos, de la gestión de este Gobierno, que nosotros calificamos de un simple ir tirando, de algo mucho menos brillante de lo que ustedes pregonan. En este caso nuestra crítica es moderada, como consideramos que debe ser.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente.

Señoría, en relación con su afirmación sobre el dictado de la política energética del Gobierno he de decir que lo que es significativo es que las tarifas hayan decrecido desde que gobernamos nosotros, tanto en términos absolutos como, desde luego, en términos relativos, y que las inversiones hayan aumentado. Si cuando estaban ustedes en el Gobierno las tarifas decrecían menos y no había inversiones, me da la impresión de que los dictados eran, precisamente, los que tradicionalmente se han venido llamando dictados. Además de lo anterior, en este momento, está aumentando la competencia, hay dos operadores nuevos y ha desaparecido la garantía del marco legal y estable, que ese sí que era un buen dictado, un dictado realmente suculento: inversores privados con garantía pública. Además, las fusiones —porque siempre las ha habido— se realizaban sin ningún control de los organismos de la competencia. ¡Eso más bien se llama copiar al dictado! (*Risas.*)

Una vez establecido ese matiz político, que su señoría ha dejado caer con gran habilidad, volvamos a la cuestión. (*El señor Romero Calero: ¿Y Martín Villa?*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Silencio, por favor.

Continúe, señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): En este sentido, quiero volver a insistir en lo que dije al final de mi intervención, que estamos en un proceso de nuevos operadores, estamos en seis en este momento, de manera que creo que se cumplen los planteamientos del Tribunal de Defensa de la Competencia de considerar imprescindible, en el actual marco eléctrico español, el número de operadores. Y, además, tenemos que sumar los compromisos que se han planteado con las administraciones o con las empresas de Portugal y Francia en cuanto al aumento de interconexión.

El mercado ibérico de electricidad es una realidad. La semana pasada, en Valencia, se celebró una cumbre, lo que quiere decir que no hay un retraso; otra cosa es que el ritmo de liberalización portugués sea más lento que el nuestro, pero en eso nosotros sólo podemos tener determi-

nada influencia y debemos ser conscientes de que en Portugal gobernaron los socialistas hasta el año pasado, lo que siempre tiene sus consecuencias desde el punto de vista de la liberalización, si me permite su señoría el comentario.

En cualquier caso, creo que es muy importante que el nuevo Gobierno ratifique su postura, ya que fue el anterior el que firmó el acuerdo para el establecimiento de un mercado ibérico integrado. Se trata de algo muy importante para los consumidores y para las empresas ibéricas, que van a tener mayor mercado en el que tratar de ganar peso específico para lo que, a medio plazo, va a ser una realidad: un mercado energético europeo. En este sentido, tengo que señalar que nunca compartí las ideas de que España tuviera compañías energéticas de mínimo tamaño —creo que eso hubiera sido un grave error desde el punto de vista financiero— y además hubiera exigido probablemente unas compensaciones públicas muy importantes, debido al fraccionamiento de compañías con pérdidas que pudieran haberse planteado para los inversores privados y que, al final, hubieran tenido que pagar los contribuyentes.

Además del aumento de competidores, quiero también significar que en este mismo año, a través de un real decreto del Gobierno, se regula la participación en el mercado de producción de las instalaciones de energía eléctrica en régimen especial y esto supone, aproximadamente, el 15 por ciento de la energía eléctrica producida; por tanto, estamos hablando de un operador significativo y que viene a jugar un nuevo papel también en la competencia.

El funcionamiento del mercado abierto, del «pool», está siendo satisfactorio; en este momento, la mitad de los clientes elegibles lo están utilizando, lo que es un porcentaje relativamente importante si se compara con otros mercados en los que ha habido también un proceso de liberalización, lo que indicaría que hay una capacidad de competencia por parte de las compañías, incluso en un mercado en el que los precios regulados —como su señoría ha dicho— han decrecido en términos reales y en términos nominales. Es decir, se está dando capacidad de competir en un mercado de márgenes muy estrechos, y yo creo que ésa es una buena muestra de la eficiencia de las empresas eléctricas españolas.

En cuanto a la evolución de las tarifas y el debate sobre éstas, quisiera darles los datos oficiales de los que disponemos. El informe de la Comisión del día 1 de octubre de este año, al que su señoría ha hecho referencia, indica que los precios al por mayor son significativamente más altos que en otros países de la Unión Europea, pero también indica que los precios al consumidor final son de los más bajos. Por tanto, indica las dos cosas.

El elevado precio del mercado mayorista en España, según la Comisión, indica —no lo afirma— que podría ser una consecuencia de una considerable concentración y también está relacionado con nuestras fuentes de energía, es decir, nuestra dependencia de la hidráulidad. Países como Francia, con un mayor grado de concentración y, por tanto, no serían la clave de ese mayor precio al por mayor, sin embargo, tienen otras fuentes de energía mucho más importantes en porcentaje que en nuestro caso, como es la energía nuclear.

Además, somos un país con una interconexión todavía muy menguada, que aumentará a lo largo de los próximos años, pero que, de alguna manera nos convierte en una isla eléctrica desde el punto de vista de generación.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Señor Vicepresidente, le ruego que concluya, por favor.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICO Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Sí, señor Presidente.

En cualquier caso, como sabe muy bien la Cámara, cuando el precio del «pool» supera las seis pesetas, es decir, los 3,6 céntimos de euro, el kilovatio, el ingreso que reciben las empresas se considera como una recuperación de los famosos CTC. En este contexto quisiera recordar que las tarifas eléctricas, según los datos de Eurostat, han bajado entre un 18 y un 25 por ciento en términos nominales en los últimos cinco años, lo que, en términos reales, supone más de un 33 por ciento. La bajada ha sido muy importante, tanto para industrias como para consumidores domésticos en porcentajes cercanos al 20 por ciento, en el caso de industrias conectadas en alta tensión, y del 14 por ciento para consumidores domésticos. Estamos hablando de un ahorro del total de los consumidores de unos 3.500 millones de euros, lo que equivale, en el caso de los consumidores familiares domésticos, a casi unos 170 euros por consumidor.

Por último, y acabo, señor Presidente, según los datos de Eurostat —que su señoría dice que no debemos tener siempre en cuenta, pero si queremos racionalizar el debate considero que es necesario— los consumidores domésticos, antes de impuestos, se situaban, aproximadamente, en un 10 por ciento por encima de la media comunitaria, mientras que en la misma medida, antes de impuestos, en 2002 se sitúan en España un 16 por ciento por debajo. Esto indica que en España, por consumidor doméstico, las compañías estaban un 10 por ciento mejor que en la media europea cuando gobernaban ustedes y que cuando lo hacemos nosotros están un 16 por ciento mejor. Es una interpretación que creo que se compadece con la realidad y que indicaría por qué éste es un debate no de alternativas sino de profundización en el modelo, lo cual nos gratifica porque el que ustedes nos exijan que nuestro modelo funcione cada vez mejor es una coincidencia que no deja de ser satisfactoria y que en algo tan importante como la electricidad no haya el riesgo de volver atrás es una buena noticia para los ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

— DE DON RAMON ESPASA I OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA POLÍTICA DEL

GOBIERNO EN MATERIA DE CREACIÓN DE UN REGISTRO ÚNICO DE SEGUROS DE VIDA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS (670/000156).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): La siguiente interpelación es del excelentísimo señor Espasa i Oliver, del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, sobre la política del Gobierno en materia de creación de un registro único de seguros de vida para garantizar los derechos de los beneficiarios.

Inicialmente tiene la palabra el senador interpelante.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, esta interpelación no es de debate —tampoco de coincidencia—, pero sí de impulso al Gobierno. Este senador la presenta recogiendo la iniciativa y la idea de distintas asociaciones de usuarios de banca (Ausbank), sindicatos (Federación de Servicios Públicos de UGT), asociaciones de autónomos (ATA y UPTA) y de consumidores (UCE, ACU y Unae). Es decir, un conjunto de entidades de la sociedad civil que plantean a los poderes públicos, al Ministerio y a nosotros como sus representantes la iniciativa de mejorar en un aspecto sustancial la normativa que hace referencia a los seguros de vida.

Sabe usted, mejor que yo, señor Ministro, que de los tres grupos de entidades financieras que hay en España el primer lugar lo ocupan los bancos, el segundo las cajas, pero el tercero y muy cerca de ellas están las compañías aseguradoras, agrupadas en la patronal UNESPA, que han crecido últimamente de forma significativa porque ha aumentado el nivel de aseguramiento en general y que son entidades financieras con potentes recursos económicos y, valga la redundancia, financieros. Estas entidades, como es su obligación y su área de negocio y de comercio, se dedican a ofrecer, a contratar y a vender pólizas de seguros de todo tipo.

Quiero centrarme especialmente en los seguros de vida que, como saben sus señorías, pueden ser sobre toda la vida, es decir, de muerte, de invalidez o de supervivencia. También hay seguros de vida temporales; antes me refería a los seguros de vida que se perciben en el momento del deceso por parte de los beneficiarios, pero hay también seguros de vida de tipo temporal, seguros que están muchas veces asociados a otras operaciones comerciales como, por ejemplo, la contratación de hipotecas, préstamos o créditos, que muchas veces llevan aparejados de forma obligatoria o cuasi obligatoria por parte de las entidades de crédito, no de las aseguradoras, la contratación aneja de un seguro de vida de este tipo temporal mientras dura la hipoteca, mientras dura el crédito —las mismas tarjetas de crédito muchas veces llevan aparejados seguros de vida mientras dure el uso de este documento—, en muchos casos también se asocian seguros de vida a seguros de vehículos de motor, de automóviles, y también en este caso son seguros temporales, puesto que tienen vigencia mientras se mantenga el seguro de automóvil. También, últimamente, en muchos viajes o paquetes turísticos se asocian estos seguros de vida.

Estos seguros de vida muchas veces, por las distintas entidades oferentes y contratantes del conjunto del servicio, se presentan como seguros sin coste, no voy a entrar a discutir eso; todo servicio tiene un coste y, por lo tanto, esté contabilizado de una u otra forma, es seguro que aquella prima que se ha pagado por una póliza de seguro de vida temporal asociada a otro contrato, hipotecario, crédito, préstamo, tarjeta de crédito, seguros de vehículo, etcétera, ha tenido su coste y, por lo tanto, ha generado, como está en el contrato de la póliza, unos derechos que deberían percibirse en el momento, si se produce, del infortunado suceso del deceso que viene a cubrir el eufemísticamente llamado seguro de vida, cuando es lo contrario, es un seguro para después de la muerte para los beneficiarios, pero éste es un eufemismo que utilizan las compañías de seguros puesto que es mucho más fácil vender seguros de vida, que no seguros de muerte, como todas sus señorías comprenderán perfectamente.

¿Cuál es el núcleo de la interpelación? El núcleo de la interpelación viene motivado por una propuesta muy sencilla, creo que razonable, por supuesto, legítima y que espero que tenga buena acogida por parte del señor vicepresidente del Gobierno y de su Dirección General de Seguros.

¿Qué sucede en muchos casos, señorías? En muchos casos sucede, sobre todo en los seguros de vida temporales asociados a otros contratos, que antes he comentado, pero también en los seguros de vida, que cuando se produce el deceso los beneficiarios no conocen la existencia de estas pólizas, y el artículo 23 de la Ley del Seguro, 50/1980, dice que estos derechos de los beneficiarios prescriben a los cinco años. Entonces ocurre que muchísimas pólizas de vida no son cobradas por sus beneficiarios, lo que produce un indebido beneficio a las aseguradoras o un premio a la previsión y a la letra pequeña que las aseguradoras ponen en los contratos y en las pólizas de primas de seguro.

Bromas aparte, sucede con demasiada frecuencia que muchos beneficiarios no saben de la existencia de estos contratos o de estas pólizas de seguros, y un derecho al que tendrían acceso queda en el más absoluto silencio y discreción por parte de las aseguradoras seguramente por respeto a la persona fallecida. El resultado es que el beneficiario no cobra.

Esto es aún más flagrante cuando en algunos casos como en los de seguros de vida temporales asociados a préstamos o créditos, el prestamista, cuando se incumple el contrato de crédito, pudiendo recurrir a la aseguradora para resarcirse en parte de la póliza no lo hace y se dirige contra otros bienes y derechos del prestamista.

Por lo tanto, hay aquí un vacío que sería bueno llenar para que hubiese una información transparente, y de ahí el título de la interpelación, la propuesta de realizar un registro único de seguros de vida.

No es fácil, y seguro que el señor Ministro me contestará que habrá que compaginar el derecho a la intimidad y a la preservación de datos de tipo personal con este nuevo derecho que reclaman estas asociaciones, que reclamo yo, en nombre de mi grupo parlamentario y de la ciudadanía española más allá de mi grupo parlamentario, a que no de-

jen de cobrarse unos derechos a los que legítimamente se tiene derecho, y perdón por la redundancia, por ignorancia de los posibles beneficiarios y por este preocupante silencio de las aseguradoras de no avisar, de no informar a los posibles beneficiarios de que allí hay un derecho que puede ser efectivo y puede cobrarse.

Piensen que estamos hablando de bastante dinero, de muchos recursos económicos. En estos momentos hay unos 16 millones de pólizas del ramo de vida vigentes, vivas, en España, que generan un ahorro de 92.000 millones de euros. De estos 16 millones de pólizas, unos nueve millones son pólizas individuales de seguro de vida y unos 390.000 son pólizas colectivas de seguros de vida.

El resto, hasta los 92.000 millones de euros está en el ahorro gestionado en los modelos de vida y supervivencia, es decir, ahorro-jubilación. Esto es lo que sumaría el montante de los 92.000 millones de pesetas en pólizas de seguro y ahorro-vida.

Por lo tanto, ciñéndonos a las estrictamente de vida, como he dicho antes, nueve millones de pólizas individuales generan un ahorro de unos 829 millones de euros y las 390.000 pólizas colectivas generan un ahorro de 923 millones de euros. Es mucho dinero. Es mucho ahorro. Es necesario que en el momento en que se produce lo previsto por el contrato de seguro, el tomador desaparece, los beneficiarios en caso de no conocerlo no reclaman, no lo saben, y la póliza queda amortizada en el mejor sentido de la palabra para la compañía de seguros y no para los beneficiarios.

Señor ministro, no quiero consumir más tiempo, puesto que la propuesta es sencilla, razonable, factible, posible y muy importante e interesante. Sé de los problemas que puede generar. Espero su respuesta para debatirlos. Estos problemas inciden, y no es poco, en la línea de conjugar información y transparencia con libertad e intimidad de los datos del tomador del seguro, en saber cuál es el volumen de la póliza, y cuáles son los beneficiarios. Ahí hay un trabajo complicado, complejo, de tipo técnico, para deslindar qué información se puede dar y qué información no se puede dar.

En definitiva, lo que perseguimos —y esperamos que el Gobierno nos dé alguna pista sobre cómo puede solucionarse— es que establezcamos un mecanismo —un registro único u otro tipo de mecanismo—, para que cualquier beneficiario de un seguro de vida sobre toda la vida o parcial no quede sin cobrarlo por desconocimiento de los derechos que pudiera tener el beneficiario por serlo respecto de un tomador del seguro que, por las razones que fueran, no había informado a los posibles beneficiarios, en el caso de seguros tomados directamente por el tomador o en estos otros tipos de seguros que he mencionado antes, asociados a otras operaciones económico-financieras que simplemente se desconocen porque no se informan y se están cobrando o instaurando de forma cuasi automática. Esto, por una parte genera coste para el tomador en el momento que hace aquella operación: contrata una tarjeta de crédito, pide un préstamo hipotecario o realiza un viaje turístico que lleva anejo, y en cambio, a la hora del posible resarcimiento de derechos por parte de los beneficiarios nadie les

dice nada y el ahorro se queda no en el tomador del seguro y sus beneficiarios, sino en la compañía de seguros.

Yo no sé qué preferirá el Gobierno: que el ahorro que se ha generado vaya a sus legítimos derechohabientes o el Gobierno y su vicepresidente estarán muy satisfechos de lo que están haciendo hasta ahora las compañías de seguros.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Espasa.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor vicepresidente segundo y ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente; gracias, señor senador.

Menos la última frase en la que el senador, que lleva muchos años en este oficio, ha querido convertirla en control al Gobierno, el resto de la interpelación está más bien en la línea de que el saber no ocupa lugar, porque de lo que se trata es de que hagamos reflexiones sobre un debate, que probablemente tiene una canalización a través de una proposición de ley o proposición no de ley que creo que incluso su grupo tiene planteada. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Señoría, el Gobierno está por que se cumplan las leyes. Por lo tanto, tengo que empezar a responderle por el final. Yo no sé si a su señoría le mueven aquí intereses particulares o no, pero entiendo que su señoría viene aquí a representar intereses generales, y pretender al final decir que el Gobierno está satisfecho de que las compañías de seguros no paguen a los ciudadanos me parece una afirmación que no le puedo consentir, porque es absolutamente falsa y además no tiene nada que ver con lo que su señoría ha venido a contarnos hoy aquí.

Si su señoría quiere hacer una interpelación de control, hágala, y si quiere que hagamos una disertación sobre problemas legislativos, haga lo que quiera, pero no me puede hacer las dos cosas al mismo tiempo porque no me parece legítimo.

Entrando en lo que su señoría me ha planteado en cuanto que a su señoría le impulsan una serie de asociaciones, unas con unos intereses y otras con otros, tengo que decir lo siguiente. Su señoría ha hecho una descripción del seguro de vida. Es indudablemente un seguro de gran importancia, estamos hablando, en el ramo de vida, del año 2001, de una recaudación de primas de más de 21.000 millones de euros, con más de 15 millones y medio de pólizas, a diciembre de 2001; estamos en crecimientos del 11 por ciento respecto al año 2000, por lo tanto, es un instrumento de ahorro y de previsión muy aceptado por los ciudadanos. De estos 15 millones y medio, estamos con un 60 por ciento de pólizas de coberturas de fallecimiento y el 40 por ciento restante está dividido el 20 por ciento entre seguros de jubilación y los otros seguros mixtos.

Estamos hablando de un ahorro canalizado, a fecha de finales del año pasado, en seguros de vida de casi 90.000

millones de euros, lo que supone un crecimiento del 15 por ciento sobre el año anterior, y también la importancia del ramo de vida se podría ver en que, a 31 de diciembre del año 2001, más de la mitad de las primas devengadas correspondían al ramo de vida en el conjunto del sector. Por lo tanto, estamos hablando de una cuestión de una trascendencia económica y social muy importante.

La creación de un registro único es un instrumento para facilitar información y tiene precedentes en el automóvil y en algún otro servicio.

Su señoría, que, como es natural, conoce la cuestión y por eso la plantea, es consciente de las dificultades que ofrece. Pero los precedentes estarían en estos momentos, como he dicho, en el ramo del automóvil, que tienen claramente una explicación: la de garantizar que las personas implicadas en un accidente puedan averiguar a la mayor brevedad el seguro que tenía la otra parte.

Las entidades aseguradoras, según la propia Ley de Ordenación de Supervisión de los Seguros Privados, tienen ficheros comunes para la liquidación de siniestros. Pero crear un registro único —su señoría lo ha dicho, o sea, su señoría lo sabe— conlleva problemas relativos a la protección de la intimidad. Su señoría lo que viene a decirnos es que si una persona que fallece y no ha informado a los beneficiarios de su herencia de que tiene un seguro de vida —podía haberlo hecho pero no lo ha hecho— los demás tenemos que tomar la iniciativa de hacerlo por él en vida. Esta es una cuestión a la que hay que dar una vuelta. Probablemente no es tan fácil como su señoría plantea según la protección de datos que tenemos en nuestro país y que su señoría no quiere que disminuyamos.

En ese sentido, pues, hay algunos obstáculos. El primero es el respeto al derecho a la intimidad de los tomadores, puesto que estamos hablando de datos de carácter personal y estaríamos haciendo un fichero público sin consentimiento de los afectados. Esta cesión de datos sin consentimiento según la Agencia de Protección de Datos no sería acorde con la Ley Orgánica de 1999, sobre la propia protección de datos. Además, dada la importancia de este instrumento como ahorro, no debemos utilizarlo con un criterio que pueda producir una discriminación contraria al instrumento del seguro de vida, que se convirtiese en algo que no fuera tan atractivo para los tomadores precisamente por una publicidad de cuestiones personales que no les interesa.

Asimismo, hemos de ser conscientes de que los seguros de vida en España no sólo se hacen por entidades constituidas en nuestro país y autorizadas por la Dirección General de Seguros, que es el regulador, sino que también se pueden hacer por entidades domiciliadas en otros Estados del espacio económico europeo y en ese sentido la cuestión no es tan sencilla. Si esas entidades han obtenido autorización para operar en un Estado miembro de origen en la llamada licencia única, pueden hacerlo en cualquier país de la Unión Europea. En ese sentido, no me extraña que su señoría quiera que el Gobierno responda a esta cuestión y no nos presente una proposición de ley.

El Gobierno está estudiando la propuesta que le han remitido las asociaciones que también han impulsado a su

señoría a plantear esta iniciativa y en este momento aún no podemos dar una respuesta definitiva a la cuestión, que tiene su transcendencia.

Existen ya mecanismos legales de información. Por tanto, no estamos ante una situación de absoluta inexistencia de mecanismos de información. La Ley de Contrato de Seguro establece para el contrato del seguro de vida la formalización por escrito mediante póliza que el asegurador está obligado a entregar al tomador. Por tanto, habría una obligación legal que tendríamos que ver si en algún caso no se cumple, es decir, una persona que tiene un seguro de vida recibe ese seguro de vida de la entidad y, por tanto, si no se lo quiere contar a nadie, no sé si nosotros podemos entrar en tantos detalles.

Además de esta normativa, la nota informativa que el asegurador debe entregar al tomador antes de la celebración del contrato debe contener las indicaciones y especificaciones del seguro. Hay un deber de informar por escrito y además hay una información con periodicidad anual que ha de darse al tomador. Por tanto, el Gobierno está analizando todas estas cuestiones para ver hasta qué punto se están cumpliendo y garantizar que se cumplan, porque podemos encontrarnos con que nuestra normativa ya tenga elementos suficientes que, respetando la libre voluntad del tomador y su derecho a la intimidad, garanticen que al menos el que sí sabe que tiene un seguro de vida es el tomador. Yo creo, si me lo permite su señoría, que aquí es donde deberíamos centrar nuestra atención. Si después el tomador lo cuenta o no, no sé hasta qué punto podemos ir más allá. Y dado el carácter liberal que su señoría tiene ahora, seguro que estará dispuesto a aceptar que no debemos ordenar que la gente le cuente a los demás lo que no quiere.

Desde luego, nosotros vamos a fijar nuestra atención en garantizar que todas estas exigencias legales, dentro de la dinámica del mercado y el automatismo de varios de los servicios que su señoría ha mencionado, se están cumpliendo, porque quizás ahí es donde radica la cuestión; en que haya una información puntual al tomador y que ésta se actualice anualmente. Si esto fuera así, creo que una parte de las preocupaciones de su señoría estarían satisfechas. Y a partir de ahí su señoría en la campaña electoral puede exigir a sus votantes que le cuenten a todos sus familiares cuántos seguros de vida tienen, con el éxito de crítica y público previsible. (*Risas.*)

Señoría, creo que la iniciativa es embrionaria y, por tanto, es muy difícil poder avanzar más. Indudablemente tiene el interés que su señoría ha planteado, y es que los tomadores puedan no ser conscientes de derechos que pueden ceder a terceros en caso de fallecimiento. Creo que ahí es donde deberíamos tratar de encontrar una concreción, no tanto de nuevas normas como la garantía de que las que ya están en funcionamiento son cumplidas. En ese sentido, el Gobierno sí tiene una obligación clara y, por tanto, espero que en el menor plazo posible pueda informar a la Cámara de hasta qué punto hay alguna laguna legal que impida que se cumplan esas previsiones legales.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía.

Tiene la palabra el senador interpelante por tiempo de cinco minutos.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Presidente, perdón, señor Vicepresidente. (*Risas.*) Espero no haber puesto ninguna chinita en un camino que espero que sea fructífero para su señoría.

Hablando de liberales y liberalidades, yo estoy de acuerdo con el señor De Rato —lo he dicho y él me lo ha reconocido— en que tenemos un problema importante en la información que el tomador del seguro quiere dar a sus posibles beneficiarios. Y esto se puede tratar de forma rigurosa, pero también de una forma más o menos amable, como ha hecho el señor De Rato. Todos sabemos que sucede más de una vez que en el entierro de un fallecido aparece más de una viuda. Por eso estoy de acuerdo con usted en que saber quien es beneficiario y quien no es, a veces es una cuestión muy personal porque atañe a biografías amorosas que después, como hemos visto películas y en la realidad, se manifiestan en forma de dos, tres, y yo he llegado a ver hasta cuatro viudas en un entierro. (*Risas.*)

Por lo tanto, estoy de acuerdo con usted, señor De Rato —y cierro el paréntesis de distensión—, en que hay un primer problema y es que el tomador del seguro quiera informar a sus posibles beneficiarios de que existía aquel seguro. Eso es así y ahí están el derecho a la protección de la intimidad y la Ley de Protección de Datos. De ahí que no hayamos presentado una proposición no de ley porque es un tema complejo y difícil, y para eso está el Gobierno y sus servicios, sino una interpelación de impulso para que el Gobierno trabaje en esta dirección y nos traiga propuestas que conjuguen complejidad, dificultades, como usted y yo hemos señalado, y en la medida de lo posible, que estos derechos de los beneficiarios no se vean limitados.

Usted buscaba entre sus notas otros precedentes de registros. Está el Fichero Único de Vehículos, que usted ha mencionado; el Registro de Últimas Voluntades, que ya existe y que, por ejemplo, no está abierto al público y, en cambio, tiene un papel fundamental. Ante el fallecimiento de una persona y ante su documento testamentario lo que hace un notario —todos los sabemos— es acudir al Registro de Últimas Voluntades para ver si aquél es el último testamento. Podríamos pensar alguna cosa parecida para los seguros de vida.

Hace poco en la prensa leía la propuesta de estudiar la creación de un registro único de infractores del Código de Circulación. Es decir, en una sociedad compleja hay que pensar en conjugar los dos aspectos en los que usted y yo estábamos de acuerdo. ¿Derecho a la intimidad? Por supuesto que sí. ¿Derecho a informar a quien se quiera informar? Por supuesto que sí, pero también planea sobre esta cuestión la realidad que usted no me ha rebatido ni negado de que muchísimas pólizas de seguro de vida no son cobradas y sobre todo el problema —usted también lo ha señalado— estaría no tanto en la póliza de seguro de vida sobre toda la vida tomada entre un tomador y su asegurador,

es decir, una persona individual, sino en todas estas pólizas de seguros de vida asociadas a otros contratos y ahí no tienen toda la culpa las aseguradoras: préstamos hipotecarios, créditos, préstamos de todo tipo, tarjetas de crédito, paquetes de viajes, seguros obligatorios de vehículos. Ahí hay una cantidad ingente de pólizas de vida que el tomador desconoce y cuya póliza no le mandan a su casa. Empecemos por ahí.

La tarjeta de crédito IX le dice: señor usuario, está usted de enhorabuena porque además le hemos hecho un seguro de vida, que además no le manda. También está el paquete de viajes, el préstamo hipotecario, etcétera, y es ahí donde hay un primer agujero importante. Quizás habría que obligar a que estos seguros de vida anejos a otras operaciones llegasen siempre al tomador directo o indirecto de aquel seguro de vida.

Volviendo a la cuestión principal, los seguros de vida sobre toda la vida, entre un tomador individual o una póliza colectiva y el asegurador, y por eso le pido —y se lo repito, y termino, señora presidenta, porque ésta es una interpelación de impulso, no de confrontación con el Gobierno— al Gobierno que ponga a trabajar a su Dirección General de Seguros para ver cómo se pueden conjugar estos dos derechos fundamentales: el derecho a la intimidad, tan acérrimamente defendido por el señor De Rato como por mí mismo, y hemos hecho alguna incursión en el área del humor en este terreno, con el derecho de los beneficiarios a cobrar las indemnizaciones a las que tendrían derecho.

El señor De Rato se ha enfadado un poco, aunque él es muy cortés y muy comedido y le conviene si quiere llegar donde quiere llegar, cuando yo le he dicho de qué lado estaba el Gobierno, si estaba a favor de las aseguradoras o de los beneficiarios. No es una pregunta retórica, señor De Rato, ya sabe que la Santa Madre Iglesia habla de pecar también por omisión. No hacer nada sabiendo que está pasando es también un pecadito.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Espasa.

Tiene la palabra el vicepresidente segundo y ministro de Economía.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora presidenta y señor senador.

Señor Espasa, le veo en una fase muy tradicional, sólo considera que hay viudas, también puede haber más de un viudo en el entierro de una mujer, y fórmulas intermedias que demuestran la variedad de las apetencias de los ciudadanos, que es grande, puede haber incluso de las dos cosas en un entierro y, por lo tanto, tengo que pedirle que vuelva usted a sus orígenes más progresistas y además al final ya habla de pecados. (*Risas.*) ¡Hay que ver quién le ha visto y quién le ve, señor Espasa! (*Risas.*)

Lo que plantea su señoría, sin que sea un tema, y su señoría tiene que reconocérmelo, de una preocupación social grande, sí es un tema en el que el mayor interés del Gobierno estaría, primero, en comprobar que nuestra regla-

mentación se está cumpliendo y que la propia dinámica del mercado, yo no creo que sea una perversidad, no está llevando a que se le estén ofertando productos a los consumidores que existen, pero que no cumplen todas las formalidades de manera que se puedan dar los casos a los que su señoría se refiere. En ese sentido, me parece que ese es un primer paso que el Gobierno va a ampliar. El impulso que su señoría nos trasmite, bienvenido sea, pero no era estrictamente necesario puesto que las asociaciones que se han dirigido a sus señorías se han dirigido a la administración y estamos estudiando su propuesta. Todos percibimos que su propuesta tiene dificultades de engranaje jurídico, pero creo que nuestra propia legislación ya establece unas formalidades de conocimiento del tomador que es donde tendríamos que empezar a trabajar en esta cuestión y, por lo tanto, espero que la Dirección General de Seguros me informe lo antes posible para poder hacer lo mismo con la Cámara y que podamos también avanzar en esta mejora de la transparencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

#### MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO 1.1.2 DEL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 1998, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES, DE MANERA QUE SE ESTABLEZCA QUE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS GARANTICEN EN LA FRANJA HORARIA COMPRENDIDA ENTRE LAS SIETE Y LAS OCHO TREINTA HORAS, UN MÍNIMO DE CUATRO MIL KILOGRAMOS DE CARGA, EN LAS RUTAS QUE UNEN LAS ISLAS DE GRAN CANARIA CON LANZAROTE Y FUERTEVENTURA (LAS PALMAS), Y TENERIFE NORTE CON LA PALMA (SANTA CRUZ DE TENERIFE) (662/000237).

La señora PRESIDENTA: Por acuerdo de los portavoces, vamos a pasar al punto tercero del orden del día, que es la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, por la que se insta al Gobierno a modificar el apartado 1.1.2 del Anexo III de la Resolución de 30 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, de manera que se establezca que las compañías aéreas garanticen, en la franja horaria comprendida entre las siete y las ocho treinta, un mínimo de cuatro mil kilogramos de carga en las rutas que unen las islas de Gran Canaria con Lanzarote y Fuerteventura, y Tenerife Norte con La Palma.

Para la defensa de la exposición de la moción, tiene la palabra, en nombre del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, el senador Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Por cortesía parlamentaria hemos accedido al debate de la moción en estos momentos, a petición del Grupo Parlamentario Popular; nosotros, los que entendemos de insularidad y de territorios alejados, sabemos las dificultades de comunicación y entendemos la petición, a pesar de que sea una hora no habitual para el debate de una moción. Lo que espera este senador y su grupo parlamentario es que esa cortesía también sea entendida por el grupo mayoritario de la Cámara a la hora de posibles transaccionales o posibles acuerdos en torno a la moción.

Señorías, en determinadas circunstancias, donde la rentabilidad de uno o varios corredores de transportes es dudosa, incluso negativa, las compañías aéreas y navieras, en un mercado desregularizado, no entran a operar por motivos comerciales, a pesar de la rentabilidad social y económica que el mantenimiento de una línea pueda tener para los ciudadanos de un determinado territorio. Es aquí cuando las instituciones públicas competentes han de actuar en aras del interés socio-económico de ese espacio. De esta manera, el organismo público introduce ciertos parámetros mínimos de cumplimiento intentando con ello integrar este territorio en la red de transporte regional o con el exterior.

La obligación de servicio público no es algo reciente a nivel europeo, pues hace más de treinta años, concretamente desde 1969, la entonces Comunidad Económica Europea implantó un reglamento en el que se instaba a la introducción de las obligaciones de servicio público en aquellas líneas que las empresas de transporte no asumirían en la misma medida ni en las mismas condiciones, si consideran su propio interés comercial. El hecho insular induce, con mayor facilidad, a la aplicación de las obligaciones de servicio público; en realidad, el principio de solidaridad territorial, con especial atención al hecho insular, está garantizado en el artículo 138 de la Constitución Española, además de los fundamentos básicos de cohesión territorial emanados de la Unión Europea, que se plasman en la potenciación de los transportes a través de la denominada red transeuropea.

Además, en la ley fundamental que rige los destinos económicos de las islas, es decir, la Ley 19/1994, sobre modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, se prevé la imposición de la obligación de servicio público marítimo y/o aéreo en los ámbitos interinsular y con la península cuando el servicio prestado no garantice las necesidades mínimas de la demanda. En esta línea, el anteproyecto de ley de transportes de Canarias incide en este tema y da la posibilidad de establecer obligaciones de servicio público en el ámbito marítimo, ya que el Gobierno de Canarias no tiene competencias en el tráfico aéreo. En efecto, en dicho anteproyecto se incide en diversos parámetros que supondrían una mejora en la calidad de los servicios como, por ejemplo, la regularidad, continuidad, frecuencia, puertos a los que deba prestar el servicio, capacidad de prestación del servicio, política tarifaria, estipulación, los requisitos de regularidad y tarifas podrán venir motivados por la coordinación con otros modos de transporte.

Es verdad que en el Estado español la obligación de servicio público, el transporte, se ha asociado tradicionalmente al concepto de interés público, es decir, a las líneas de transporte que requieren que la Administración esté financieramente presente, postulado defendido por el Juez Ala Martínez en 1982. Esta práctica ha jugado un papel destacado en un mercado monopolístico del transporte aéreo y marítimo en Canarias hasta mediada la década de los noventa, ya que el Estado es el que ha garantizado casi exclusivamente este transporte a través de las compañías Trasmediterránea e Iberia. No obstante, en el actual modelo, donde no existen empresas públicas pues ambas compañías se han privatizado, todos los operadores, ya sean marítimos o aéreos, concursarán o pueden concurrir «a priori» en igualdad de condiciones. Pero la obligación de servicio público debe ir más allá de una simple imposición de operar un corredor para poder servir otros centros de la misma red, que sí son apetecidos por una o varias compañías, como, por ejemplo, un mínimo de dos frecuencias diarias por trayecto, en un horario que permita la ida y vuelta en el día, o también la imposición de unas determinadas tarifas. En ese sentido, la Resolución de 30 de julio de 1998, por la que se declaran los corredores aéreos canarios adscritos a la obligación de servicio público, señala implícitamente que el mercado de servicios de transporte aéreo dentro del archipiélago sea prestado en condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y calidad del servicio que cubran razonablemente la demanda existente, argumentando más adelante que dicha obligación no solo sería objeto de aplicación en el tráfico interinsular, sino que, en su caso, también se considerarían los trayectos entre el archipiélago y el territorio peninsular, aunque la concentración de operadores en este último corredor no ha incitado a la Administración a imponer unas determinadas obligaciones ya que las deficiencias concretas de una compañía han sido cubiertas a grandes rasgos por otros operadores.

En estas circunstancias, señorías, se plantea la moción del Grupo de Senadores de Coalición Canaria. Entendemos que en la Resolución de 30 de julio de 1998, a la que hemos hecho referencia, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto, se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio del mismo año, por el que se declaran las obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las islas Canarias. Se legitima dicho acuerdo en ejecución de lo previsto en la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para la realización efectiva del principio de solidaridad con particular atención a las circunstancias derivadas del hecho insular que ha de garantizar el Estado por mandato del artículo 138 de la Constitución Española.

La citada Resolución, en el apartado 3, fija las frecuencias de los vuelos y el número de asientos con carácter de capacidad mínima a fin de garantizar la movilidad de personas entre las islas capitalina y no capitalinas. Sin embargo, respecto a mercancías solo se prevé, apartado 1.1.2 de las condiciones específicas, que en determinadas rutas

Gran Canaria-Lanzarote, Gran Canaria-Fuerteventura y Tenerife Norte-La Palma, las compañías aéreas se darán por enteradas de que, en la franja horaria entre las siete y las ocho treinta horas, deberán reforzar los servicios en caso necesario para atender la demanda de pasajes y carga. Habida cuenta de la dependencia en que se hallan las islas menores respecto a los productos de primera necesidad, tales como medicamentos, prensa diaria, etcétera, resulta conveniente la fijación con carácter de obligación de servicio público de un determinado cupo de carga, 4.000 kilos entendemos desde el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, en las rutas anteriormente reseñadas. Ello resulta conveniente habida cuenta que la regulación actual permite un amplio margen de discrecionalidad a las compañías aéreas, de tal modo que pueden verse afectados derechos constitucionales, entre otros el derecho a la protección de la salud, artículo 43.1 de la Constitución Española, o a recibir información veraz por cualquier medio de difusión, artículo 20.1 de la Constitución Española.

En definitiva, señorías, con estos y otros argumentos que constantemente están en los medios de comunicación social, como son las manifestaciones de los diferentes colectivos empresariales, las manifestaciones de las diferentes empresas de mensajería que constantemente se quejan del funcionamiento y de la poca capacidad de carga que se ofrece para el transporte de estas mercancías urgentes en esos primeros vuelos de la mañana, es por lo que el Grupo de Senadores de Coalición Canaria ha presentado esta moción que espera del beneplácito de la Cámara su aprobación y, por supuesto, instar al Gobierno para que tome medidas tendentes a modificar este decreto, ya que existen posibilidades reales de que las compañías puedan ampliar esta oferta en capacidad de carga.

Muchísimas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Perestelo.

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el senador Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: Señora Presidenta, señorías, el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria presenta una iniciativa parlamentaria en forma de moción que, desde nuestro punto de vista, tiene un contenido bastante pobre y falta de solidez y consistencia.

Quisiera recordar al señor Perestelo que ha sido un criterio constante del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes Generales, tanto en el Congreso como en el Senado, en sucesivos posicionamientos políticos, la defensa de la necesidad de configurar una norma que garantice unas comunicaciones aéreas fluidas entre las diferentes islas del archipiélago en lo referente tanto al transporte de pasajeros como al de mercancías.

Y quisiera aclararle un concepto que me ha parecido deducir y que a veces no se tiene nada claro. Si bien es cierto que existe una resolución por la que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas en las islas Ca-

narias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 28 de agosto de 1998, también es cierto que dicha resolución carece de virtualidad como consecuencia de que hasta el día de hoy no ha sido continuada con el correspondiente concurso público y la correspondiente dotación económica.

Digo esto para que quede claro y no sigamos hablando de obligaciones de servicio público, sino de comunicaciones de servicios regulares en materia aérea, ni transmitiendo informaciones a los ciudadanos que se alejan de la realidad y de la verdad jurídica.

Hoy en día no existe ningún mecanismo jurídico en manos de la administración aeronáutica española que obligue a Binter Canarias a realizar actuaciones que no desee su consejo de administración.

Reiteramos, para que quede suficientemente claro, que Binter Canarias programa sus vuelos y configura internamente sus aeronaves según sus propios criterios empresariales. Buena prueba de ello lo constituyen las circunstancias que se vivieron el pasado año y que convendría repasar.

En primer lugar, destacaríamos la negativa de la compañía Binter Canarias a volar a la isla de La Gomera argumentando que el número de pasajeros era muy reducido y que las rutas con nuestra isla no eran rentables y, en consecuencia, si desde la Administración pública no se le subvencionaban tales rutas dejaban de prestar servicios. Eso es lo que realmente ocurrió. La compañía Binter Canarias, unilateralmente, dejó de volar a la isla de La Gomera porque no le daban dinero para ello ni tampoco para ninguna otra ruta. Las declaraciones de los responsables de la compañía eran que si no se les subvencionaba no volaban a la isla de La Gomera.

Recordarán ustedes que, como consecuencia de esa decisión unilateral, dejaron de llegar aviones de Binter a la isla de La Gomera y el Ministerio de Fomento no pudo obligarle a prestar dicho servicio. Esto motivó que se llegara a un acuerdo coyuntural, temporal y nada consistente que supuso que se subcontratase a otra compañía aérea por parte de Binter y que se transfiriese anualmente por el período de dos años desde el Gobierno de Canarias la cantidad anual de 900.000 euros aproximadamente en concepto de pagos por publicidad, y fíjense ustedes qué curioso la genialidad de llevar adosado en el fuselaje de los aviones de Binter una publicidad de Canarias ante los ciudadanos residentes en las islas Canarias.

Ésta ha sido una solución coyuntural para salir del paso pero que no garantiza la prestación estable de los servicios en los próximos años si no se produce la licitación a la que estamos haciendo referencia. No hay prueba más clara ni determinante de que la resolución por la que se declararon obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las islas constituye una norma virtual que no será realidad mientras no se le dote financieramente y se saque a concurso público.

En segundo lugar, quisiera indicarle que el problema que se ha desatado y que motiva la moción de su grupo parlamentario tiene su origen en el cambio de configuración producido en la cabina de la mayor parte de los avio-

nes ATR de Binter Canarias como consecuencia de haber aumentado en cuatro el número de asientos, lo cual trae consigo que disminuya en una cantidad equivalente en peso la capacidad de alojamiento de carga general o paquetería en la bodega, todo ello de acuerdo con la normativa HARD. Es decir, si consideramos que la suma del peso del pasajero, equipaje de mano y equipaje facturado se aproxima a los cien kilogramos, es evidente que se ha incrementado el peso del avión en unos 400 kilos en números redondos y, en consecuencia, tendrá que reducirse en igual cantidad la capacidad de almacenamiento en bodega de paquetería en general.

En definitiva, no hay otra solución más que o bien disminuir en cuatro el número de asientos o bien posibilitar que se instale en Canarias una compañía aérea de bajo coste especializada en transporte rápido de mercancías. En consecuencia, entenderá usted que la propuesta de resolución que nos somete a votación del Pleno para que las compañías aéreas garanticen una carga mínima de 4.000 kilos a primeras horas de la mañana depende de la voluntad de Binter Canarias y carece de cobertura jurídica en la que poder apoyarse los poderes públicos para obligar a la compañía a modificar la configuración interior de sus aviones.

Es más, haciendo el ejercicio teórico de que si los ejecutivos de la compañía decidieran que Binter Canarias dejase de transportar mercancías no adscritas al pasajero, no se les podría obligar a ello.

Con toda esta argumentación está justificada la enmienda de sustitución que le presentamos porque, señorías, aprobar lo que ustedes presentan y aprobar la nada es todo lo mismo. Si no nos aceptan nuestra enmienda y decidieran someter a votación lo que ustedes proponen, se aprobará humo, salvo que el Grupo Parlamentario Popular decida una vez más dejarlo sólo y, en ese caso, ni siquiera humo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Curbelo.

Tiene la palabra el senador Perestelo para decir si acepta o no la enmienda.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo brevemente para intentar contestar como creo que se merece la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Señor Curbelo, a mí no me parece pobre e inconsistente la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Me parece que es un buen trabajo de reconocimiento de la situación actual del transporte y que, por tanto, en su contenido, en su globalidad, me parece que es una buena enmienda.

Es obvio que probablemente usted considere inconsistente y pobre mi intervención o mi defensa de la moción, pero le voy a decir una cosa. Usted lleva aquí, que yo recuerde, tres legislaturas, mientras que yo llevo sólo una. En ésta yo he planteado no sé cuantas veces todo el contenido que usted plantea en esa enmienda y que a nosotros nos parece muy interesante, pero entendemos que la moción sí tiene consistencia porque al final se trata de instar

al Gobierno a modificar el marco legislativo que obligue al Gobierno a licitar a Binter Canarias o a otra compañía porque se va a subvencionar o a apoyar económicamente, si no es interesante desde este punto de vista, el traslado de esas mercancías. Por tanto, entra en clara relación con el propio Decreto aprobado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de establecimiento de servicio público, porque si no tiene consistencia la moción usted estará afirmando por ende que no tiene consistencia, que no tiene operatividad y que no la puede tener el Decreto de obligaciones de servicio público que usted, como es lógico, también plantea en su enmienda modificar.

Reitero que la enmienda me parece razonable, operativa y positiva, pero no la respuesta al problema que este grupo parlamentario ha querido traer a esta Cámara.

El problema sí existe en estos momentos y se puede mejorar. Por eso estoy de acuerdo con el contenido de la enmienda, pero no se refiere en ella al problema de la carga, que es el problema puntual que este grupo parlamentario ha querido traer a esta Cámara. Por eso, si la enmienda fuera de adición es indudable que la aceptaríamos de muy buen grado puesto que nos parece positiva. Por cierto, yo no la califico ni de pobre ni de inconsistente, que es como usted calificó antes la intervención de este senador.

De todas maneras, yo esperaba de la cortesía parlamentaria del grupo mayoritario de esta Cámara —por eso lo pedía en mi intervención— poder llegar a una enmienda transaccional en virtud de la presentada por el Grupo Socialista. Ojalá la dinámica parlamentaria y el convencimiento por medio de la palabra —eso es el Parlamento— pudiesen convencer al grupo mayoritario para que a su vez no viniese con la idea prefijada por parte del Gobierno de que esto no se puede aceptar porque, de aceptarse, ello obligaría a la modificación del Decreto y a hacer un esfuerzo presupuestario para garantizar los derechos constitucionales que yo estoy pidiendo en esta Cámara para los ciudadanos de esas islas periféricas. Si ello es posible podríamos llegar a una transaccional, pero en el caso contrario, como usted comprenderá, señoría, el problema que nosotros queremos plantear a la Cámara es un problema de carga. Repito que nuestro grupo parlamentario no va a calificar ni de pobre ni de inconsistente la moción que espero ustedes presenten con esa parte de la enmienda en el caso de que no sea admitida a trámite la enmienda transaccional.

Por tanto, está dicho. Si el Grupo Parlamentario Popular admite una enmienda transaccional nosotros la admitiríamos; en el caso contrario, quedamos a la espera de la moción que ustedes presenten con ese contenido y que este grupo apoyará.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Perestelo.

Si a sus señorías les parece bien, cuando acabe el turno en contra al que vamos a proceder suspenderemos la sesión hasta las cuatro de la tarde, hora en que la reanudaremos con el turno de portavoces y la votación.

En turno en contra tiene la palabra el senador Macías.

El señor MACÍAS SANTANA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en el debate de esta moción.

Las obligaciones de servicio público en las rutas canarias establecidas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998 establecen efectivamente para las tres rutas indicadas en la moción que las compañías aéreas deberán reforzar, en caso necesario, los servicios en la franja horaria entre las siete y las ocho treinta de la mañana para atender las necesidades de la demanda de pasaje y carga.

Las obligaciones de servicio público fueron establecidas en 1998 partiendo de un sistema de transporte aéreo que venía funcionando desde años anteriores y que había sido configurado dando prioridad a la frecuencia de vuelos como parámetro de calidad y no a la capacidad y velocidad de las aeronaves. Los reactores de 120 y 150 plazas, CD-9 y B-727, de la anterior operadora, Iberia-Aviaco, fueron paulatinamente sustituidos por turbohélices de 68 plazas una vez creada a finales de los ochenta la compañía Binter. El resultado de dicha estrategia fue la configuración actual de una compañía con 11 aeronaves de 72 plazas y un elevado número de frecuencias acordes a la demanda. La capacidad de carga de las aeronaves venía condicionada por las exigencias de calidad al transporte de los pasajeros. Las aeronaves actualmente explotadas por Binter tienen una capacidad de carga de 1.350 kilogramos, de la cual aproximadamente un 50 por ciento se utiliza para el transporte del equipaje de los pasajeros y un 50 por ciento se destina a la carga general.

La compañía Binter, prácticamente única operadora en las rutas indicadas, actúa diariamente en la franja horaria especificada en las obligaciones de servicio público: dos vuelos en las rutas de Gran Canaria con Lanzarote y de Tenerife Norte con La Palma y un vuelo diario en la ruta de Gran Canaria con Fuerteventura. Cada una de dichas rutas están atendidas en la actualidad con unos diez vuelos diarios en cada dirección.

Para atender mejor a las necesidades de transporte Binter tiene acuerdos con los distribuidores de los productos de forma que sus necesidades están perfectamente atendidas y no existen déficit de oferta. Dentro de esa capacidad de carga general Binter siempre ha dado prioridad a aquellos productos perecederos, de primera necesidad, como los medicamentos, y también a la prensa escrita.

La logística de ambos productos con destino a las islas menores responde a la necesidad de que el transporte se realice en el menor número de vuelos posible por estrictas razones de distribución, y en el caso particular de la prensa, su distribución, como es obvio, deberá realizarse a primeras horas de la mañana. Así, en la ruta de Tenerife Norte a La Palma la prensa se distribuye diariamente en los dos vuelos programados a primera hora de la mañana, y en cuanto a los productos farmacéuticos, con el fin de facilitar su distribución en el punto de destino se transportan diariamente en dos vuelos concretos de la tarde, existiendo plena satisfacción por parte de los distribuidores.

En las rutas de Gran Canaria con Lanzarote y Fuerteventura, dado el gran volumen de demanda, una parte es transportada por Binter, y otra utiliza desde hace varios años, de forma satisfactoria para los distribuidores de prensa y medicamentos, otros medios de transporte, como

el marítimo, para el transporte nocturno de medicamentos a ambas islas, o el de aeronaves cargueras, fletadas exclusivamente para el transporte de prensa escrita con origen en Tenerife y Gran Canaria por exigirle su específico sistema de distribución y venta.

Exigir que sean las compañías que realizan servicios regulares las que programen aeronaves adicionales para atender la totalidad de la demanda de carga en esas rutas, estimada sólo para la prensa escrita en unos 10.000 kilos diarios en esas dos islas, además de no responder a los requisitos logísticos de los distribuidores, significaría la necesidad de programar unos 15 vuelos diarios en el horario de la mañana, vuelos que naturalmente irían vacíos.

Finalmente sólo queda decir que, incluso con la capacidad actual de las aeronaves, la obligación de ofrecer una carga mínima de 4.000 kilos en cada una de esas rutas supondría programar unos seis vuelos diarios en ese tramo horario de la mañana.

No hay antecedentes de que se haya dejado un solo kilo sin poder salir de su destino. No existen reclamaciones por escrito en tal sentido. Y los distribuidores están satisfechos por la forma de transporte de sus mercancías que se está llevando a cabo actualmente.

En definitiva, y por todo lo expuesto, nuestra posición respecto de esta moción es la de votar en contra. Sin embargo, digo desde aquí a los senadores canarios que si precisan algunas iniciativas justas y que sean realizables pueden contar con los votos de mi grupo, y especialmente con el mío personal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Macías.

Suspendemos la sesión, para reanudarla a las cuatro de la tarde con el turno de portavoces de esta moción.

Se suspende la sesión.

*Eran las catorce horas y treinta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

La señora PRESIDENTA: Señorías, se reanuda la sesión.

— MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO 1.1.2. DEL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 1998, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES, DE MANERA QUE SE ESTABLEZCA QUE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS GARANTICEN EN LA FRANJA HORARIA COMPRENDIDA ENTRE LAS SIETE Y LAS OCHO TREINTA HORAS UN MÍNIMO DE CUATRO MIL KILOGRAMOS DE CARGA EN LAS RU-

TAS QUE UNEN LAS ISLAS DE GRAN CANARIA CON LANZAROTE Y FUERTEVENTURA (LAS PALMAS) (LAS PALMAS) Y TENERIFE NORTE CON LA PALMA (SANTA CRUZ DE TENERIFE (662/000237) (Continuación).

La señora PRESIDENTA: Turno de portavoces de la moción presentada por el Grupo parlamentario Coalición Canaria en relación con la modificación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, para que se establezca que las compañías aéreas garanticen en la franja horaria comprendida entre las siete y las ocho y media un mínimo de cuatro mil kilos de carga en las rutas que une las islas de Gran Canaria con Lanzarote y Fuerteventura y Tenerife Norte con La Palma.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Grupo Parlamentario Mixto y el partido al que represento, Eusko Alkartasuna, va a apoyar la moción presentada por Coalición Canaria, porque entendemos que la insularidad, la especificidad que otorga eso que se ha dado en llamar a veces la ultraperiferia y la necesidad especial de recibir bienes de primera necesidad como a los que aludía el senador Perestelo en su exposición, hace que entendamos como oportuna cualquier moción de estas características y, desde la solidaridad del Grupo Parlamentario Mixto, pensamos que debe ser apoyada.

Lamentamos que por la oposición del Grupo mayoritario de la Cámara del Partido Popular no haya podido ser aceptada o transaccionada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que entendemos otorgaba un plus a la propia moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria. Aun así, vamos a otorgar nuestro voto favorable a la moción presentada por Coalición Canaria.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Boneta.

En nombre del Grupo de senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, mis primeras palabras tienen que ser de agradecimiento a la senadora De Boneta, del Grupo Parlamentario Mixto, por el apoyo que ha manifestado públicamente a esta moción. Coincidimos en lo planteado por la senadora De Boneta en el sentido de que sería deseable la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Ésa era nuestra voluntad pero, como decía antes, es una enmienda de sustitución y sólo permite una transaccional. Y la enmienda de sustitución se refiere a aspectos importantes y necesarios en Canarias en estos momentos pero no contempla el hecho específico, el problema puntual que llevó al Grupo de Coalición Canaria a presentar esta iniciativa en esta Cámara.

En relación con la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, senador Macías, me parece que ha dibujado un panorama que no se corresponde con la realidad de las islas periféricas.

No voy a entrar en los detalles técnicos aportados por el senador Macías en su intervención. Nos parece que éste es un foro de debate político y son las cuestiones de interés social las que nos deben mover. Sin embargo, el señor Macías en su intervención, al menos al parecer de este senador —y se lo digo con todo el cariño del mundo— parecía más el Presidente del Consejo de Administración de Binter Canarias que un senador que defiende los intereses de los ciudadanos de un territorio insular.

Decía el senador Macías que el sector empresarial canario no se había quejado en relación con este asunto, y —está en el «Diario de Sesiones»—. Por ser una moción cuyo debate se inició y luego se interrumpió, he tenido tiempo suficiente para conseguir dos o tres muestras de prensa escrita en el archipiélago donde se demuestra que es cierto lo que plantea el Grupo de Coalición Canaria. Y no lo digo porque sea muy importante, sino para que no induzca a error a senadores de otros grupos que no estén al tanto del día a día de Canarias a la hora de establecer su criterio y su voto a la moción.

Les leo un titular: El retraso en la llegada de mercancías desata una ola de quejas contra Binter. Empresarios afirman que se sienten discriminados y que se están planteando cerrar sus negocios ante el incumplimiento por parte de Binter Canarias. Otro periódico, del 4 de julio, dice: Binter y empresarios palmeros no logran un acuerdo acerca del transporte de mercancías en la reunión que se provoca en el despacho del presidente del cabildo de La Palma en relación con una situación concreta de denuncia de los empresarios del sector. Pero es más, un periódico dice en otra editorial dice: La cuestión no tendría mayor importancia si no fuera por la serie de trastornos y problemas derivados de esta reducción de la capacidad que tiene La Palma, poco menos que en pie de guerra, y los transportistas de la isla bonita con un enfado monumental, porque ni las medicinas llegan cuando deben ni se asegura la entrega en tiempo y forma de determinadas mercancías percederas y, lo que es más grave, ni siquiera Binter se responsabiliza del traslado de estas mercancías en un vuelo determinado, sino cuando buenamente puede. Esta dinámica no sólo no conduce a ninguna parte, sino que constituye un abuso inadmisibles que necesariamente debe pagar el propietario de la mercancía, sujeto a una especie de chantaje inevitable a cargo de la compañía.

Como digo, señorías, son tres botones de muestra. Podríamos aportar muchísimos más en este debate sobre la situación que se vive en el sector del transporte de mercancías percederas en las islas periféricas. Usted nos plantea incluso la programación a que estaría sometida Binter Canarias en relación con la posibilidad de que Binter sea la compañía que pueda asumir este transporte, porque usted en su intervención da por sentado que Binter Canarias es la única compañía que puede acceder a las obligaciones de servicio público. Como dije en mi intervención, como está legislado y como usted sabe perfectamente, cualquier

compañía aérea puede acceder al concurso para ser adjudicatario de estas obligaciones de servicio público.

Es más, usted en su intervención incluso da soluciones que se están poniendo en práctica en Canarias. En estos momentos la prensa diaria de la provincia de Las Palmas va en una avioneta particular hacia Lanzarote y hacia Fuerteventura, luego ya es posible dar soluciones. No es obligatoria esa reducción al absurdo que usted hace en su intervención, en la que parece que lo que está pidiendo el Grupo de Coalición Canaria es que se pongan 15 vuelos diarios a La Palma sin pasajeros. (*El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*) Además, el propio consejo de administración de Binter en estos momentos se está planteando la modificación de los turbohélices que emplea en Canarias y no descarta incorporar aviones reactores en esas líneas, lo que indudablemente incrementará la capacidad de carga. Quizás en estos momentos Binter va por delante incluso de las peticiones que ustedes plantean como grupo político en Canarias y eso es lo que de verdad me preocupa de su intervención, porque ha dibujado usted un panorama que no responde a la realidad de Canarias —ojalá lo fuera—. Existe esa demanda y esa necesidad de incrementar esa capacidad de carga.

Señorías, nosotros podríamos entender la posición del grupo mayoritario de la Cámara que sostiene a un Gobierno si lo que planteara la moción superara los límites presupuestarios y fuera más allá de ese concepto de hecho insular que estamos reivindicando una vez más desde el Grupo de Coalición Canaria en esta Cámara. Pero nos parece que entre la aprobación de la moción en los términos que expresa Coalición Canaria y el rechazo tajante existen términos medios, y esos términos medios eran lo que nosotros esperábamos del grupo mayoritario de esta Cámara, por esta lealtad de acuerdos políticos que mantenemos con el Partido Popular. Nos gustaría que se encontrara el término medio adecuado para conseguir algo que fuera susceptible de ser apoyado y sobre todo aprovechar la enmienda del Grupo Socialista y encauzar una transaccional que permitiera dar respuesta a las necesidades del empresariado en la isla de La Palma. Nosotros hemos cumplido nuestro compromiso con ese empresariado, con esos ciudadanos de la isla de La Palma, que tienen derechos constitucionales como el derecho a la información o el derecho a la salud, defendiendo nuestra posición en este Senado.

Por supuesto que, como afirmaba esta mañana al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en relación con la enmienda planteada, seguimos abiertos a apoyar iniciativas tendentes a conseguir ese objetivo. A la espera estamos de la decisión de los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para anunciar el voto favorable a esta moción por parte de nuestro grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senadora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir solamente para fijar nuestra posición, que es favorable a la moción presentada. Nos hubiese gustado poder votar la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista; de todas formas, vamos a votar favorablemente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Aleu.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar igualmente que la moción defendida por el senador Perestelo, aunque puede ser mejorable, nos parece en su espíritu perfectamente válida y, por tanto, vamos a votarla favorablemente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Popular deben reconocer que la enmienda de sustitución planteada por el Grupo Parlamentario Socialista es auténticamente integral para resolver de forma definitiva las dificultades que hoy se plantean en Canarias desde el punto de vista aéreo porque va a permitir garantizar el interés de todos los canarios y de todos los ciudadanos que desde cualquier isla pretendan usar los servicios aéreos para su traslado a otra, además de garantizar y posibilitar que se instale en Canarias una compañía aérea de bajo coste especializada en el transporte rápido de mercancías. La propuesta del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria resuelve puntualmente un problema en el transporte de mercancías de las 7 a las 8,30 de la mañana en las comunicaciones en determinadas islas, y los señores senadores de este grupo no dejarán de reconocer que hay algunas islas donde este problema todavía existe y que lógicamente se planteará en el futuro.

En aras de resolver este planteamiento, como quiera que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a la de Coalición Canaria, voy a plantear la incorporación del texto formulado por el Grupo Parlamentario Socialista como enmienda de adición, y si por cualquier razón hubiera algún impedimento para su

tramitación parlamentaria, anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista en la próxima sesión presentará de nuevo una moción con el contenido íntegro de la propuesta y la enmienda de sustitución que hoy presentamos.

Quiero dirigirme al señor Macías y al Grupo Parlamentario Popular, porque creo, señor Perestelo, que Coalición Canaria no debe otorgar tanto a sus socios preferentes del Partido Popular, que a veces presume de contar siempre con su apoyo para cualquier tema. Y como las comunicaciones aéreas son un sector estratégico fundamental para la potenciación del desarrollo económico de nuestras islas, no hay que otorgar tanto y exigirle más, porque se pierde la oportunidad de resolver un verdadero problema que es el relativo a las obligaciones de servicio público, y está en un error quien interprete que éstas están resueltas hoy en Canarias. Hay un texto aprobado por el Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998, pero las obligaciones de servicio público no se producirán en tanto en cuanto no se saquen a concurso las líneas y se dote presupuestariamente. Y fíjese, si los compañeros de viaje ni siquiera son capaces de aceptar una moción que pretende dar respuesta solo a 4.000 kilos en carga para la comunicación entre estas islas, ya me dirán ustedes si van a ser capaces de responder con rigor en el futuro próximo a la dotación presupuestaria para resolver el problema que existe en Canarias.

Tengo que decirles que el Partido Popular no quiere arreglar el problema que se plantea. Creo que no tiene voluntad política, quizá porque no tiene una visión integral del transporte aéreo en Canarias.

En definitiva, considero que, una vez más, entre todos debemos aconsejarles que resuelvan algunos problemas. Que adopten las medidas necesarias para garantizar las obligaciones de servicio público. Que posibilite la convocatoria pública de licitación de los servicios aéreos en lo relativo al transporte de viajeros y a la dotación económica necesaria. Que haga posible la convocatoria pública de licitación de los servicios aéreos en lo relativo al transporte de mercancías y su respectiva dotación económica. Que apliquen establecimiento de tarifas promocionales y básicas a determinados colectivos, algo muy importante. Que apliquen las tarifas reducidas para jóvenes menores de 22 años, para personas que hayan cumplido los 60, para equipos federados en la comunidad autónoma y para enfermos que necesitan asistencia hospitalaria en las islas capitalinas con origen en las islas no capitalinas.

Todos estos son problemas que están pendientes de resolver y que, lógicamente, afectan muy directamente a la sensibilidad de los canarios y a la problemática que hoy tenemos en Canarias. No podemos valorar exactamente igual cualquier carencia en materia de transportes aéreos en Canarias que en cualquier otra comunidad autónoma. La discontinuidad territorial de nuestro archipiélago nos condiciona mucho.

Por tanto, señores del Partido Popular, creo que es conveniente que de alguna forma tomen conciencia de este asunto. Como también lo sería, señor Perestelo, exigir al Gobierno y representantes de nuestra comunidad autónoma que se reúnan urgentemente con la Comisión Mixta de la que forma parte el Gobierno del Estado y que preside

el Director General de la Aviación Civil para demandarles algunas cosas más de las que hoy estamos diciendo aquí.

Por esta razón y por los argumentos que he expresado, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar el contenido de la moción en los términos en que ha sido planteada.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Senador Curbelo, señorías, les comunico que en la tramitación de la moción la enmienda que se había formulado por parte del Grupo Parlamentario Socialista había sido calificada por la Mesa como una enmienda de sustitución y no de adición.

En este momento procesal no cabe que su señoría interprete la voluntad de la Mesa y modifique la calificación efectuada. Es decir, según el Reglamento, cabe la posibilidad de que se vote la moción tal y como fue presentada por el grupo proponente de la moción, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y que dicho grupo acepte o no la enmienda de sustitución. Pero no cabe la posibilidad de aceptar el texto de esta enmienda como si de una adición a la moción original se tratara.

Se lo comunico a sus señorías a efecto de que consideren el sentido de su voto en el momento de la votación. (*El señor Curbelo Curbelo pide la palabra.*)

El senador Curbelo tiene la palabra.

El señor CURBELO CURBELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya contábamos con algún inconveniente de tipo administrativo o procesal. Indudablemente, sabemos que es así pero por esa razón anunciaba que el Grupo Parlamentario Socialista presentará una moción con el contenido íntegro de la propuesta de sustitución que ahora hemos convenido en considerar como una propuesta de adición.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Por supuesto, su grupo está en el legítimo derecho de formular cuantas mociones considere oportuno.

El senador Perestelo tiene la palabra.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Como afirmé en mi intervención, nos gustaría que fuera una enmienda de adición, e incluso estábamos sopesando la posibilidad de admitirla como enmienda de sustitución. Pero, como el Grupo Parlamentario Socialista plantea que la va a presentar como moción en el próximo Pleno, preferimos ofrecerle nuestro apoyo y darle la oportunidad al Grupo Parlamentario Popular de que se lo piense para entonces.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

En consecuencia, queda claro que la enmienda es de sustitución.

Por último, y también en turno de portavoces, tiene la palabra el senador Macías, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor MACÍAS SANTANA: Gracias, señor Presidente.

Señor Perestelo, estoy totalmente de acuerdo con usted en que estamos debatiendo una moción que tiene un gran interés social.

Como gran canario, conozco las islas y creo que es necesario que mejore el tráfico aéreo, pero no dejará usted de estar de acuerdo conmigo en que la propuesta de quince vuelos en la franja horaria comprendida entre las siete y las ocho treinta horas, tal y como solicita, es francamente imposible. No podemos concentrar todo el tráfico de mercancías de las islas grandes a las pequeñas en ese horario porque es imposible, señor Perestelo.

Yo sé que ese es su deseo como Presidente del Cabildo de La Palma, pero tiene usted que darse cuenta de que es imposible que esa mercancía salga en uno, dos o tres vuelos hasta La Palma. Tenemos que disponer de una franja horaria más amplia para que esas mercancías puedan llegar a las islas, y eso es lo que nosotros pretendemos porque el interés social es evidente.

A mí me gustaría felicitar a todos los grupos de la Cámara por ese apoyo y esa solidaridad para con las islas, porque creo que lo necesitan; sin embargo, no podemos aceptar la propuesta de Coalición Canaria en los términos en que está redactada porque tendríamos un serio problema con la franja horaria.

Le vuelvo a insistir en que hace diez minutos he estado haciendo averiguaciones y los distribuidores de las distintas mercancías, incluso los colegios farmacéuticos, están conformes con la distribución actual. *(El señor Perestelo Rodríguez hace gestos al orador.)* Usted me está mostrando un determinado artículo de prensa, pero a mí también me gustaría enseñarle algún otro.

Los medicamentos no pueden llegar en su totalidad porque luego tienen que distribuirse y ellos prefieren una distribución normal. Los medicamentos y la prensa llegan puntualmente a las islas de destino. Me ofrezco a mantener consultas con el Partido Socialista y con ustedes, el grupo de Coalición Canaria, para ver la solución que se puede dar a este problema.

Como ya he dicho, estoy totalmente de acuerdo en el interés social y también con que la correspondencia deba llegar con la suficiente rapidez. Antes decía el senador Saavedra que no leo la prensa, pero la leo todos los días y, por eso, hoy he preguntado a los distribuidores que son, a mi juicio, los que tienen que manifestar el problema, y me han indicado que están conformes con la forma en que sale de Tenerife y Gran Canaria hacia las islas. En cualquier caso, me ofrezco para mantener contactos con el Partido Socialista —agradeciendo su iniciativa— y con Coalición Canaria, con el fin de poner en marcha alguna iniciativa, y pueden ustedes tener la seguridad de que esa moción saldrá adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Macías.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación. *(La señora Presidenta ocupa la Presidencia.)*

La señora PRESIDENTA: Vamos a proceder a la votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tal y como se ha presentado, puesto que no ha sido aceptada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 82; en contra, 114; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

#### DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DEL CONTRATO DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS (S. 624/000005) (C. D. 122/000223).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto tercero del orden del día: dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Justicia en relación con la proposición de ley reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos.

Tiene la palabra el representante designado por la Comisión, en este caso su presidente, el senador Moya, para la presentación del dictamen.

El señor MOYA SANABRIA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, la proposición de ley reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos tuvo su entrada en esta Cámara el día 24 de junio, fecha en que se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes.

Terminado el plazo de presentación de enmiendas el día 12 de septiembre se habían presentado 25, distribuidas de la siguiente manera: una de la senadora De Boneta y Piedra, tres del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, 15 del Grupo Parlamentario Catalán de Convèrgencia i Unió, cinco del Grupo Parlamentario Socialista y una del Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia, que estuvo integrada por los senadores Barranco Gallardo y Pérez Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, Capdevila i Bas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convèrgencia i Unió, y Díaz Berbel y Mora Devis por el Grupo Parlamentario Popular, se reunió el día 18 de septiembre y emitió su informe, en el que se incorporaron las propuestas contenidas en las enmiendas número 13, del Grupo de Convèrgencia i Unió, y 25, del Grupo Parlamentario Popular, coincidentes en su

contenido y que modificaban la letra b) del apartado 1 del artículo 3.

La Comisión se reunió el pasado día 1 de octubre para dictaminar y emitió el dictamen en el que se introducían nuevas modificaciones en el texto propuesto por la Ponencia, consistentes en la adición de un nuevo artículo.

La proposición de ley, como se somete al debate y votación del Pleno del Senado, consta de siete artículos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales, precedidas de una exposición de motivos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Moya.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Pasamos al debate de las enmiendas, en primer lugar, la presentada por la senadora De Boneta y Piedra, que tiene la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a ser muy breve. Hemos presentado una sola enmienda en relación a este proyecto de ley con el fin de mejorar las condiciones de los discapacitados, la seguridad, la calidad y sus posibilidades de aparcamiento.

Toda vez que se ha presentado una enmienda transaccional que, sin coincidir exactamente con los términos de la enmienda presentada por Eusko Alkartasuna, coincide en el fondo y en los objetivos planteados, retiro la enmienda y, como había manifestado con anterioridad y con mi firma, me sumo a la transaccional presentada.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora De Boneta.

Ahora mismo me pasan una enmienda transaccional firmada por todos los grupos.

Pasamos a las enmiendas de Coalición Canaria, números 1 a 3. Para su defensa tiene la palabra el senador Acosta.

El señor ACOSTA PADRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Hemos mantenido para el debate en el pleno de esta ley tres enmiendas que entendemos producirán una mejora en el texto. La primera, la número 1 se refiere al artículo 3 que trata sobre las obligaciones del titular del aparcamiento. En su apartado 1 proponemos que se añada un nuevo párrafo f), en el cual se propone que se deberá adoptar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones, ya que consideramos que es necesario que los usuarios tengan seguridad de que en el aparcamiento donde han dejado su vehículo cuenta con las infraestructuras y las medidas necesarias para que éste se encuentre totalmente seguro. Es preciso que los vehículos cuenten con las medidas de protección y seguridad necesarias como, por ejemplo, un servicio contra incendios, así como que

los usuarios cuando se encuentren en el interior de las instalaciones estén seguros frente a imprevistos que les puedan afectar directamente.

En la enmienda número 2, también al artículo 3, apartado 1.c) se pretende añadir el párrafo «con los deberes de vigilancia y custodia durante el tiempo de la ocupación». Entendemos que la seguridad debe ir unida al contrato de aparcamiento y, con ello, la necesidad del deber de vigilancia.

La finalidad del contrato es custodiar el vehículo y sus accesorios y, por tanto, es una obligación propia del propietario o titular del aparcamiento el deber de guardia y custodia del vehículo que se encuentra aparcado en su establecimiento.

Se trata de garantizar al usuario la seguridad de que su vehículo no se encuentra sólo estacionado, sino que se tomarán las medidas necesarias para que no sufra ningún daño.

Finalmente, en cuanto a la enmienda número 3, al artículo 5, apartado 4º, se propone un nuevo texto, en el cual «el propietario del aparcamiento deberá justificar y probar la existencia de una razón de fuerza mayor o caso fortuito para poder eximirse de esa obligación de guardia y custodia». Entendemos que entra dentro de la obligación de guardia y custodia que tiene este tipo de contrato, por lo que el propietario del aparcamiento deberá probar la existencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito para poder eximirse de esa obligación de guardia y custodia.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Acosta.

En nombre de Convergència i Unió, para la defensa de las enmiendas 10 a 12 y 14 a 24, tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, nuestro grupo mantiene vivas las enmiendas que ha mencionado su señoría. Muy brevemente, vamos a defenderlas en este momento.

En el trámite en el Senado, siguiendo precisamente el interés de nuestro grupo en ampliar este marco jurídico de la proposición de ley y recogiendo en cierto modo las directrices de la doctrina sentadas por el Tribunal Supremo, entre otras la sentencia citada de 22 de octubre de 1996, nuestro grupo intentó incorporar lo que es el contrato de aparcamiento y lo que es el contrato de pupilaje. De eso tratan las enmiendas números 10 y 11 de nuestro grupo.

También pretendemos la regulación de los deberes y de los derechos de las partes puntualizando con mejor precisión los mismos. La enmienda número 12 especifica que el resguardo a entregar por el usuario pueda ser indistintamente manual o automático.

La enmienda número 13 ya ha sido admitida por el Grupo Parlamentario Popular pues coincide prácticamente con la 25 de dicho grupo y que ya se ha incorporado al texto. Siguiendo en esta línea, el texto de la proposición de

ley que debatimos precisa también de una mayor concreción en el tema de la responsabilidad y obligaciones de la empresa y de los derechos del consumidor.

En este sentido va la enmienda número 14. Queremos que se concrete mejor la identificación de los objetos por los que se responsabiliza al titular del establecimiento y abarca los elementos que se encuentren tanto en el interior del vehículo como en el portaequipajes.

En cuanto a la obligatoriedad de una consigna para aquellos establecimientos que cuenten con más de 250 plazas, está la enmienda número 18 que modifica el artículo 3, apartado 2.

La enmienda 19 también modifica este apartado 2 del artículo 3 que persigue el mismo beneficio para los consumidores al establecer unas taquillas con entrega de la correspondiente llave al usuario o, en su caso, del oportuno resguardo. Asimismo, persigue la salvaguarda del titular de la propia empresa. Nosotros consideramos que el propietario del establecimiento tendría derecho a poner en la entrada del aparcamiento la exigencia de las características de los vehículos y el derecho de utilizar el acceso de estos vehículos según las categorías, es decir, tendrían que existir estas características ya en la propia entrada del establecimiento.

Y siguiendo el hilo de las mejoras técnicas y por coherencia con las enmiendas 10 y 11 se insta, en la enmienda 20, a la sustitución de parte del texto de la letra a) del artículo 4 respecto de los deberes del usuario sustituyendo la palabra «antes» por «para la retirada del vehículo», lo queda cabida a que el precio se establezca bien con carácter mensual o bien con carácter fraccionario.

La enmienda 21 quiere introducir una mejor identificación para acreditar el derecho que ostenta el usuario sobre el vehículo que va a retirar, de tal manera que en el supuesto de extravío del resguardo del aparcamiento pueda acreditar su derecho sobre el vehículo mediante la exhibición bien del Documento Nacional de Identidad o bien del documento acreditativo de la propiedad del vehículo.

La enmienda 22 persigue adicionar un párrafo al final del apartado 3, del artículo 5, relativo al régimen de responsabilidades y conforme a la normativa civil aplicable para especificar asimismo que el propietario del vehículo es responsable civil subsidiario del pago del precio de la estancia.

He reservado el final para la defensa de tres enmiendas que nuestro grupo considera de vital importancia. Una de ellas es la enmienda número 15 al artículo 3, apartado 1, letra d), que exige la obligatoriedad de indicar en el acceso a los aparcamientos los precios, expresando las modalidades de tarificación por minutos y horas.

Sobre el particular hemos de significar que, en definitiva, el contrato de aparcamiento es un contrato de adhesión que se perfecciona con la concurrencia de la oferta del titular del aparcamiento y la aceptación del mismo mediante un acto concluyente del usuario-conductor que accede a las instalaciones de aparcamiento sin poder discutir ni haber podido participar en las condiciones del contrato; es decir, el usuario no ha tenido ocasión de poder influir en la redacción del contrato que implica, en definitiva, el poder acceder a los aparcamientos.

Entendemos que dicho contrato queda sometido precisamente a la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación y a la Ley 26/84, de 19 de julio, para la defensa de los consumidores y usuarios.

Es una práctica ya generalizada —lo sabemos todos los usuarios de aparcamientos— que los titulares de aparcamiento exijan el precio por hora o fracción. Aquí entendemos que es aplicable la teoría de la nulidad del redondeo al alza de estas cláusulas que están incorporadas en los contratos de préstamos, tanto hipotecario como de crédito. Entendemos que no se contempla la posibilidad del redondeo a la baja, que provoca el enriquecimiento injustificado del empresario e incrementa notablemente el precio del servicio siempre en perjuicio del usuario.

Por consiguiente, es un enriquecimiento que carece de causa. La fracción está causando un ganancia contractual, sin que exista contraprestación por su parte, que el oferente se ahorra, y que puede orientar de nuevo, en forma de prestación nueva, en su relación con otro nuevo usuario que ocupará la plaza vacante pero ya pagada. Entendemos que hay un enriquecimiento injusto por parte del propietario del establecimiento.

Supone, además, una ruptura con el carácter recíproco del contrato, por contradecir la expectativa razonable de cualquier usuario de pagar en proporción al tiempo del uso. El control de gastos es también uno de los legítimos intereses económicos y sociales de los usuarios que los poderes públicos están llamados a controlar y a proteger. Así, tenemos el artículo 51.1 de la Constitución Española.

La fijación del precio por hora o fracción vulnera el principio de transparencia en la fase de formación del precio, en concreto en la elección de la unidad medida, pues la fórmula impide al usuario conocer el precio real del servicio y correlativamente planificar y moderar su gasto conforme a sus necesidades.

Dicha práctica ocasiona un déficit de información perjudicial para el usuario y una desprotección de sus legítimos intereses económicos, en cuanto quedan limitadas sus posibilidades de conocer el precio y racionalizar el gasto.

Ocasiona también una distorsión generalizada en los precios del mercado. Los usuarios acaban pagando un precio mayor del que resultaría de la facturación adecuada a unidades de tiempo real, y los poderes públicos entendemos que están obligados a promover la competencia, a salvaguardar las condiciones de competencia en el mercado. Así en las zonas ORA de los ayuntamientos, en competencia municipal, sus ordenanzas ya exigen el pago de una fracción mínima de quince minutos, permitiendo posteriormente el pago fraccionado de cinco minutos o similares.

Si a ello unimos el agravio de que en este campo se detecta un casi monopolio situacional, dado que los usuarios de vehículos nos vemos prácticamente obligados a aparcar, y en según qué zonas del casco antiguo de las ciudades, todavía se añade más este agravio al que hemos hecho referencia y, por consiguiente, con mayor razón los poderes públicos, las autoridades, tienen que velar por los precios de estos establecimientos, aplicando la fijación del precio de aparcamiento por hora o fracción. La doctrina elaborada por las sentencias de los tribunales ha fallado la nuli-

dad de las cláusulas de redondeo al alza del tipo de interés pactado, al entender que el redondeo al alza por exceso no puede considerarse como integrante del precio del contrato del préstamo hipotecario a interés variable por carecer precisamente de eventual aplicación.

Ello conduce a la procedencia de someter a control la cláusula de redondeo y, por consiguiente, por la misma aplicación es también aplicable dicho control a los precios de los establecimientos y aparcamientos.

Citaré dos órdenes ministeriales, la de 31 de julio de 1998, que ya cité con ocasión del debate en la Comisión, sobre el reequilibrio tarifario de servicios prestados por Telefónica, que precisamente obliga a la empresa a tarifar el consumo de los servicios telefónicos por medio del empleo de la unidad de tiempo de un segundo, y la de 10 de mayo de 2001, según la cual las llamadas de uso público a través de cabinas son tarifadas por segundos y no por el sistema de impulsos, es decir, el Gobierno se ha implicado en estas cuestiones y, por consiguiente, en pro de los usuarios y consumidores, ha limitado la tarificación a través de una unidad de medida más reducida.

La enmienda número 23 tiene un contenido parecido al de la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Mixto, y al de la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido ya objeto de una transaccional firmada por todos los grupos, y, por consiguiente, también la vamos a retirar.

La enmienda número 24 clarifica que el marco jurídico de la presente proposición de Ley sea aplicable sin perjuicio del carácter preferente de la legislación que en desarrollo de su derecho civil propio puedan dictar en este ámbito las comunidades autónomas con competencia en materia de conservación o modificación de su derecho civil, foral y especial.

Nuestro Grupo de Convergència i Unió siempre ha tenido un interés especial en dejar constancia de la salvaguarda de las competencias transferidas a las comunidades autónomas, en el presente caso de las competencias asumidas en materias de consumo y derecho civil y, efectivamente, con mayor razón si cabe en la presente proposición de ley, cuando no contiene ninguna referencia al ámbito competencial del Estado y menos en exclusiva, conforme a las previsiones contempladas en el artículo 149.1 de la Constitución española.

Por ello, por cuanto que la materia que se regula es materia transferida a ciertas comunidades autónomas, entre ellas a Cataluña, es por lo que se quiere dejar constancia por nuestra parte de que si la presente proposición de ley no expresa el ámbito de competencia del Estado quiere decir que no la tiene.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Capdevila.

Las siguientes enmiendas son las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el senador Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, esta ley reguladora de contratos de aparcamiento de vehículos viene a cubrir un vacío legal que existía con anterioridad y que hacía preciso una regulación del contrato de aparcamiento. En ese sentido, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados pero también el Grupo Popular y algún otro grupo más de la Cámara tomaron una serie de iniciativas que al final dieron como consecuencia un texto de acuerdo en lo fundamental entre los grupos proponentes, es decir, iniciativas en el Congreso con las que finalmente se consiguió abordar un texto común, atendiendo también a una sentencia del Tribunal Supremo de 22 de octubre de 1996 que así lo demandaba de todos. Por tanto, era necesario un marco jurídico para esta materia y es lo que se intenta regular con esta proposición de ley.

La mayoría de las enmiendas de nuestro grupo ya fueron aceptadas en ese proceso del Congreso de los Diputados, si bien quedan cinco que mantenemos en el Senado, alguna de ellas especialmente relevante desde nuestro punto de vista. Estas cinco enmiendas van de la número 5 a la número 9, ambas inclusive.

Mediante la enmienda número 5, al artículo 2.b) bis) (nuevo) y la enmienda número 7, al artículo 6, pretendemos fijar con claridad el ámbito de esta ley, evitando cualquier duda, para establecer con claridad el régimen jurídico aplicable y, por lo tanto, remitiéndonos al régimen general del Código Civil, que creemos que deja las cosas absolutamente claras y evita las dudas o las ambigüedades que, a nuestro juicio, se producen en esos dos artículos que acabo de mencionar.

La enmienda número 6, al artículo 3.1.d), y la número 8, a la disposición adicional, tienen como objetivo garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa referida a la eliminación de las barreras para los discapacitados y prever la obligación de información accesible para los que hagan uso de estos aparcamientos.

Como ya ha dicho el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, en relación con esta enmienda número 8 se ha presentado una enmienda transaccional que en parte viene a satisfacer o a recoger lo que nosotros pretendíamos con la nuestra, aunque no en su totalidad.

Finalmente, la enmienda número 9 la presentamos a la disposición final primera. Yo creo que esta disposición va a complicar muchísimo esta proposición de ley porque, en primer lugar, no estaba en el texto original del primer debate que se celebró en el Congreso de los Diputados. Fue introducido en dicha Cámara en el transcurso del trámite de Ponencia y nosotros nos seguimos preguntando a estas alturas cuáles son las razones por las que el Grupo Parlamentario Popular ha introducido esta disposición final que va a causar una serie de problemas y no sólo a nuestro juicio, sino también a juicio de varias asociaciones automovilísticas con las que hemos tenido contacto y relación en estos últimos días, como imagino que también las ha tenido el Grupo Parlamentario Popular.

Nosotros consideramos que esta disposición final no contiene una materia que deba ser regulada en esta ley. Además, al no existir consentimiento no puede existir contrato ni relación contractual. Estamos hablando de una dis-

posición adicional que dice que a los efectos de esta ley se considera relación contractual la que se establezca entre el titular del aparcamiento y el del vehículo cuando el mismo haya sido depositado en cumplimiento de un mandato judicial o administrativo, reservándose acción directa del titular del aparcamiento frente a la persona titular del vehículo.

Imagínense, señorías, que a cualquier ciudadano le roban o sustraen el automóvil y luego aparece en un aparcamiento. Además de haber sido víctima de un robo o de un hurto resulta que ese ciudadano se ve doblemente penalizado porque, además, tiene que pagar las tasas de ese aparcamiento durante el tiempo transcurrido.

Esto, realmente, nos parece injustificable y absolutamente injusto, es decir, que a la pena de haber sido víctima de un robo se le añade el agravante de tener que pagar ese depósito por un mandato judicial o por una acción administrativa, realmente nos parece completamente absurdo e injustificado.

Pero imagínense que no es solamente consecuencia de un robo o de una sustracción, sino que por un mandato judicial o por una orden administrativa ese vehículo, de cualquier ciudadano, es metido en ese aparcamiento, y que ese ciudadano luego gana en los tribunales o en la vía contencioso-administrativa el litigio o el motivo por el que fue embargado ese automóvil. ¿Qué ocurre? ¿Luego le van a devolver el dinero a ese señor al que la ley le ha dado la razón después de haberse visto privado de su automóvil?

Realmente no entendemos cómo este tipo de problemas o de casuísticas y de conflictividad que pueden surgir en torno a esta disposición final el Grupo Popular propietario del aparcamiento sin tener en cuenta los derechos del propietario del automóvil.

Y no me hablen de que puede haber ningún tipo de abusos, porque según marca esta ley clarísimamente cuando se introduce un automóvil en un aparcamiento tiene que quedar perfectamente identificado, luego aquí no caben picarescas ni juegos extraños cuando una persona motu proprio mete un automóvil sin orden judicial o acto administrativo y encima para penalizarse a sí mismo.

Por lo tanto, le rogamos al Grupo Parlamentario Popular que retire esta disposición final porque va a ser fuente de problemas no solamente para los propietarios, sino también para las compañías de seguros, que al final terminarán repercutiendo, lógicamente, en el propietario del automóvil. Creemos que no tiene razón de ser ni jurídica ni legalmente, ni es de sentido común, la introducción de esta disposición final y por eso pedimos la supresión y retirada de la misma.

Nada más y muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Barranco.

En turno en contra tiene la palabra el senador Díaz Berbel.

El señor DÍAZ BERBEL: Gracias, Presidenta.

Señorías, intervengo para manifestar la postura del Grupo Parlamentario Popular ante estas enmiendas.

Tengo que mostrar mi satisfacción por el trámite de esta proposición de ley —y lo comentaba con el letrado que nos asiste— porque ha tenido tres retoques, lo que supone una visión de para qué sirve nuestra Cámara, es decir, una Cámara de revisión, de reflexión, de moderación, de corrección de errores. Ha habido un retoque en Ponencia, otro en Comisión y lo está habiendo en el Pleno; por tanto, mostramos nuestra satisfacción porque en todos los estamentos por los que ha pasado esta proposición de ley ha mejorado ostensiblemente.

Quiero decir, en aras de la brevedad, que vamos a mantener una sola enmienda que coincide con el planteamiento del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Es aquella que se refiere a la identificación de los vehículos, es decir, que cuando el vehículo entre exista una máquina lectora de matrículas, de tal forma que con el tique sólo se pueda sacar el coche para el que se ha expedido. De esta manera se evitan robos y se da más seguridad a los usuarios.

Hay muchas enmiendas cuyo contenido está contemplado en otros instrumentos jurídicos —no voy a entrar en todas ellas—. Algunas se refieren a los artículos 54, 58 y 60 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, referente a los minusválidos. También hay referencias a determinados artículos sobre la calidad de los edificios que están recogidos incluso en el Código Civil. No podíamos estar haciendo una mención a cada una de estas leyes específicas para cubrir un vacío, como bien decía un ex colega mío —yo también lo soy suyo porque él es ex alcalde de Madrid y yo lo soy de Granada—. Sobre esta cuestión tenemos bastante conocimiento de que era un vacío legal que había que cubrir por mandato del Tribunal Supremo reflejado en la jurisprudencia.

Para contemplar esos aspectos empiezo agradeciendo a la portavoz del Grupo Mixto, la senadora De Boneta, su condescendencia y su amabilidad por ser receptiva y haber retirado las enmiendas a la vista de la transaccional que se ha presentado —que recoge el espíritu de una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, aunque nos hemos dado cuenta después, pero creo que quedaba con más fuerza si se hacía una transaccional entre todos los grupos—. Su redacción queda como sigue: «Las Administraciones Públicas, en la esfera de sus respectivas competencias, vigilarán especialmente el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de promoción de la accesibilidad y eliminación de barreras que sean de aplicación a estos espacios.» Ahí se recoge todo lo relativo no solamente a minusvalías sensoriales (de vista o de oído), sino de cualquier otro tipo, en especial las de movilidad.

También quiero decir a todos los grupos que hay un error de transcripción o de estilo que se podría corregir. El texto podría quedar de la siguiente manera: «Las Administraciones Públicas, en la esfera de sus respectivas competencias, vigilarán especialmente que las disposiciones legales y reglamentarias en materia de promoción de la accesibilidad y eliminación de barreras sean de aplicación a estos espacios.» Esto es lo que yo propongo, una pura modificación de estilo que no afecta en nada al fondo de la cuestión. Si alguien quiere manifestar su posición aún está a tiempo,

pero entiendo que esa corrección de estilo se puede hacer por asentimiento en este momento. Creo que a los grupos parlamentarios no nos separan grandes diferencias.

Voy a centrarme ahora en esa enmienda que tanto preocupa al señor Barranco. Quiero tranquilizarle diciéndole que nosotros vamos a mantener el texto tal y como está. Después de su paso por los distintos estamentos de la Cámara (Ponencia, Comisión y Pleno) yo podría decir, señorías, que estamos como el domingo pasado ante aquella jugada de Ronaldo que fue una auténtica maravilla —permítanme el símil deportivo— y que, además, terminó en gol. Espero que también esta proposición de ley termine en gol, es decir, espero que cuente con la aquiescencia y aprobación de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Voy a referirme ahora a la enmienda número 9 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tengo que decirle al senador Barranco, con todo el cariño que sabe le tengo, que el Estado nunca puede ser el responsable civil directo y subsidiario de un delito. Es decir, si el coche ha sido robado, el Estado no puede responder por el ladrón. El vehículo robado pertenece a una persona y está depositado en un sitio determinado con unas ciertas ventajas ya que estaría en peor situación si después de ser robado hubiese sido abandonado, por ejemplo, tirándolo a un río. Ese vehículo está gozando de una protección, está bajo techo, resguardado del sol en un aparcamiento y, por tanto, alguna ventaja tiene ya de principio.

Y además hay otra cuestión. Cuando se suscribe un seguro de robo, las compañías aseguradoras tienen que hacerse responsables de todos los daños y desperfectos que ocasione el robo de ese vehículo. Eso está escrito en las cláusulas de las compañías de seguros. Si no, estaríamos haciendo que el Estado cubriese unos riesgos que en realidad corresponden a la compañía de seguros —y buenas primas se pagan; los que tenemos vehículo bien lo sabemos—, a la que paga el asegurado por tener esa cobertura. Y luego, en cuanto a los gastos de retirada del vehículo, puedo decir que no se cobran cuando se trata de un vehículo que se retira por causas más que justificadas, como cuando se retiran algunos, por ejemplo, de una vía pública porque va a haber un acontecimiento que así lo exige. Esos gastos no van a cargo del propietario del vehículo sino que se remiten al artículo 71 de la ley que hace poco aprobamos en esta Cámara sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Y no puedo decirle muchas cosas más, señoría. Lo que espero es que con este retoque y con esta aclaración usted considere, señor Barranco, que nosotros estamos por la labor de que quien no es en absoluto propietario del vehículo, es decir, la persona que tiene su negocio y paga una concesión y unos cánones a los ayuntamientos por el desarrollo del mismo, no sea quien pague los platos rotos, y menos aún el Estado o las comunidades autónomas. Porque como he dicho al principio, no estaría bien que un delito tuviera como responsable civil directo y subsidiario a la Administración pública.

Con esto queremos decir, señora Presidenta, señorías, que estamos de acuerdo en admitir esta única enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular y que coin-

cide con una que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, y naturalmente con las dos enmiendas transaccionales que han enriquecido el texto de esta proposición de ley.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Díaz Berbel.

Terminado el turno en contra pasamos al de portavoces.

En nombre del Grupo Mixto tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

De modo muy breve quiero manifestar la posición favorable del Grupo Parlamentario Mixto así como nuestro apoyo al texto del dictamen tal y como ha quedado después de su paso por Ponencia, Comisión y por este Pleno.

Quiero decir también que cuando hay un espíritu de intentar llegar a acuerdos éstos fructifican, y generalmente la oposición suele ser razonable y acepta esos planteamientos.

Por tanto, me congratulo en nombre de mi grupo por la aceptación, a través de esa enmienda transaccional, del espíritu que planteamos en nuestra enmienda manifestando una vez más nuestro apoyo al texto del dictamen de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora De Boneta.

En nombre de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Acosta.

El señor ACOSTA PADRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo brevemente para manifestar nuestro apoyo al dictamen de la Comisión y nuestra satisfacción por la actitud que el señor Díaz Berbel ha mantenido a lo largo del trámite de esta ley. (*El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra su portavoz, el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo sólo para coincidir con quienes antes han hecho uso de la palabra e indicar que nuestro grupo no enmendó la proposición de ley que fueron debatidas en el Congreso de los Diputados, votamos entonces favorablemente el dictamen de la Comisión y hoy, en pura coherencia con aquel posicionamiento, vamos también a apoyar con nuestro voto el dictamen de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, su portavoz, el senador Molas, tiene la palabra.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias, señor Presidente.

La proposición de ley nos parece bien, estamos de acuerdo con ella, pero hubiéramos preferido que la disposición final no estuviera. Técnicamente no es éste el lugar que le corresponde, pero además creemos que está poco meditado el problema de quién debe ser responsable, por supuesto no la Administración. Yo creo que merecería una mayor atención. Habría que retirarla, teniendo en cuenta que no es el tema central de la proposición de ley y no sirve para mejorarla sino para dejar un cierto mal sabor de boca a aquellos que estamos a favor del cuerpo de la ley y que nos vemos obligados a pedir una votación separada para la disposición final.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Molas.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi grupo de Convergència i Unió se va a posicionar de una forma favorable al dictamen a pesar de que haya seguido manteniendo las doce enmiendas vivas que se han debatido en este acto.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular no me ha dado razones suficientes que justifiquen la desestimación de las enmiendas formuladas y que se han mantenido vivas, pero a pesar de ello nuestro grupo va a votar favorablemente al dictamen, máxime cuando entendemos que al amparo del artículo 149 de la Constitución Española, las comunidades autónomas tienen competencia para poder legislar sobre este particular. Nuestro grupo parlamentario y, en todo caso, el Gobierno catalán, por lo que respecta a nuestro territorio, regulará concienzudamente estos temas e incorporará las mejoras que desgraciadamente no se han podido conseguir ahora.

Por consiguiente —repito—, doy nuestro voto favorable al dictamen de la Comisión y doy las gracias al senador Díaz Berbel por la gentileza y el diálogo que ha existido, aunque no haya tenido la fructificación que nosotros esperábamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer también a don Gabriel el esfuerzo que me consta que se ha hecho, primero en el Congreso pero luego también aquí en el Senado con la aceptación de esas enmiendas, o con esas enmiendas transaccionales, recogiendo una de ellas gran parte de nuestra enmienda número 8. Estoy convencido además de que en ese espíritu de acuerdo ha intentado también responder a esa enmienda número 9 que plantea la supresión de la disposición final primera.

Las explicaciones que ha dado aquí no responden a las preocupaciones que yo expresaba. Cuando se hace una ley es para solucionar problemas. Este texto es una prueba de ello. Se ha hecho por iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Popular y otros grupos parlamentarios para cubrir un vacío legal, y lo que a mi juicio va a ocurrir con esta disposición final que ustedes han introducido sobre la marcha es que no sólo no va a solucionar problemas sino que los va a crear. Por eso mi grupo pedirá votación separada de esta disposición y votará a favor el resto del dictamen.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Barranco.

Para finalizar el turno de portavoces, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Díaz Berbel.

El señor DÍAZ BERBEL: Muchas gracias, señor Presidente.

No sé si es correcto o no, pero antes he olvidado mencionar que en una transaccional hay un defecto de transcripción o un desliz en una palabra. Es la transaccional al artículo 6, que habla de la retirada de vehículos, y a mitad del párrafo dice «... por un período de tiempo superior a seis meses de forma que se presuma racionalmente su abandono, bien por su propio estado, por los defectos...». Queda más correcto poner «por los desperfectos». Por tanto, ruego a los servicios de la Cámara que introduzcan esa modificación. Más que de defectos en los vehículos de lo que estamos hablando es de un desperfecto. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Podría contestar enmienda por enmienda y hablar de todas con detalle pero sería prolijo, y yo creo que es mejor hacer una valoración de cuál es el espíritu de esta ley e introducirle las modificaciones que le hemos introducido.

Señor Barranco, yo le quiero tranquilizar, no va a haber ese lío que usted vaticina si rechazamos la enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. Antes hablaba usted del robo. ¿Qué culpa tiene aquel al que le roban un coche y se lo meten en un aparcamiento? Pero puede darse una picaresca, incluso hay quien lo piensa hacer o ya lo ha hecho alguna vez, de simular un robo y a lo mejor el automóvil está guardado en un parking cuatro o cinco meses, deja una deuda de bigote —como se dice normalmente en la calle— una deuda grande y después con presentar la denuncia de que había sido robado y manipular las placas durante un tiempo, que lo puede hacer el propio usuario, se va, por su cara bonita, sin abonar el aparcamiento de cua-

tro o cinco meses, que usted sabe que eso cuesta unos cuantos euros. Por eso le digo que no tenga ese miedo. Chocábamos con las circunstancias que antes he intentado decirle. Hace muy bien en mantener su criterio, pero nosotros vamos a mantener el nuestro.

Tengo que agradecer a todos los grupos su apoyo a esta proposición de ley. También quiero decir que, aunque no haya intervenido, mi compañera María José Mora ha sido un puntal extraordinario para realizar este trabajo, ha estado en la sombra siempre a mi lado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Díaz Berbel.

Vamos a votar, señorías, las enmiendas a la proposición de ley reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos.

En primer lugar, las enmiendas de Coalición Canaria, de la 1 a la 3.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 10; en contra, 127; abstenciones, 75.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas de Convergència i Unió, de la 10 a la 12, de la 14 a la 22 y también la 24.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 17; en contra, 127; abstenciones, 68.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, de la 5 a la 9.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 76; en contra, 126; abstenciones, nueve.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

¿Puede darse por aprobada por asentimiento la propuesta de modificación? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada por unanimidad.

A continuación vamos a votar el dictamen en dos bloques. Primero, la disposición final primera.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 143; en contra, 65; abstenciones, cuatro.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la disposición final primera.

Votamos ahora el resto del dictamen de la proposición de ley reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 211.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado. (*Aplausos.*)

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE SANIDAD VEGETAL (S. 621/000085) (C. D. 121/000053).

La señora PRESIDENTA: Siguiendo dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación en relación con el proyecto de ley de sanidad vegetal.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra en representación de la Comisión su Presidente, el senador Macías. (*El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Puede comenzar senador Macías.

El señor MACÍAS SANTANA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, me cabe el honor de presentar a la Cámara el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del proyecto de ley de sanidad vegetal.

A este proyecto de ley, remitido al Senado por el Congreso de los Diputados y publicado el pasado 17 de junio, se han presentado un total de 196 enmiendas: de la 1 a la 21, por los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares; de la 22 a la 50, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; de la 51 a la 75, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, las cuales han sido retiradas en su totalidad; de la 76 a la 131, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; de la 132 a la 168, por el Grupo Parlamentario Socialista; de la 169 a la 187, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y de la 188 a la 196, por el Grupo Parlamentario Popular.

La Comisión que presido, a propuesta de los grupos parlamentarios, designó para formar parte de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley a los siguientes senadores: por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Ángeles Font Bonmatí y don Fernando Carlos Rodríguez Pérez; por el Grupo Parlamentario Socialista, don José Manuel Acuña Bravo y don Fernando López Carrasco; por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don Francesc Xavier Marimon i Sabaté; por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, don Josep María Batlle Farrán; por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida; por el Grupo Parlamen-

tario de Coalición Canaria, don José Luis Perestelo Rodríguez, y por el Grupo Parlamentario Mixto, don Anxo Manuel Quintana González.

A la vista de las enmiendas presentadas, la Ponencia procedió a informar el proyecto de ley el día 3 de octubre, acordando incorporar las correcciones técnicas propuestas por el letrado en su informe, salvo parcialmente las relativas a los artículos 25, 28, 35, 48 y 60, respecto de los que la Ponencia mantiene la redacción originaria o incorpora una nueva.

Se asumen las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, salvo la número 191, que es retirada. Se acepta la enmienda número 186, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y las enmiendas números 110, 113, 114, 117, 119, 120, 122, 124 y 131 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Se acepta como enmienda transaccional la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con el número 156.

El día 3 de octubre la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, visto el informe emitido por la Ponencia, acordó incorporar al mismo varias enmiendas transaccionales, las cuales afectan a los artículos 25.d), 45.2, 49.1, 51.2 y 57.1.

Para su debate ante el Pleno, se han formulado cinco votos particulares. Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que corresponde a las enmiendas números 22 a 40 y 42 a 50; voto particular número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a las enmiendas números 1 a 21, originariamente presentadas por los señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares; voto particular número 3, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a las enmiendas números 76 a 103, 105, 106, 108, 111, 112, 115, 118, 121, 123 y 125 a 130; voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que corresponde a las enmiendas números 169 a 172, 174, 176, 178 a 185 y la 187, y voto particular número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponde a las enmiendas números 132 a 155, 157 y 159 a 168.

Con estas palabras creo haber resumido la tramitación que, hasta ahora y en el mayor clima parlamentario de diálogo y transacción, se ha llevado a cabo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Macías.

Como ningún grupo ha solicitado intervenir en el debate de totalidad, pasamos a continuación al debate de las enmiendas.

En primer lugar, corresponde la defensa de los votos particulares presentados por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a las enmiendas 1 a 21 —originariamente presentadas por los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares— y a las enmiendas 76 a 103, 105, 106, 108, 111, 112, 115, 118, 121, 123 y 125 a 130.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Gatzagaetxebarría

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Doy por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por los señores Cabrero Palomares y Cámara Fernández, y paso a defender las enmiendas de mi grupo parlamentario.

Este proyecto de ley tiene como finalidad la aprobación de un nuevo marco jurídico en materia de sanidad vegetal, aspecto que es reseñable en la medida en que hasta ahora se venía aplicando una legislación franquista e incluso anterior, de principios de siglo. Por lo tanto, es loable que la Cámara ejercite su iniciativa legislativa con el fin de innovar el ordenamiento jurídico y que desaparezcan textos legales totalmente anquilosados y fuera de lugar, en la medida en que los avances en la agricultura y, sobre todo, en el tratamiento de las plagas, han sido tan grandes en los últimos años.

Mi grupo parlamentario, tal y como hemos planteado en nuestras enmiendas, hubiera hecho una salvaguarda en el Título I del proyecto de ley sobre el contenido competencial de las comunidades autónomas porque, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de un texto legal que nos remite el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, planteado y aprobado por el Gobierno en el ejercicio de su competencia constitucional de la remisión de los proyectos de ley a las Cámaras; pero, ¿dónde se incardina la sanidad vegetal? ¿Qué es la sanidad vegetal a la hora de la distribución de las competencias? La sanidad vegetal es una materia incluida en la agricultura porque, de otra forma, no la ejercería el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En este sentido, fijense ustedes en todas las disposiciones y regímenes relativos al reparto de competencias del Gobierno: en todas esas normas de estructuración orgánica del Gobierno se asigna la agricultura al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Además, si estudiamos la normativa interna, podemos observar que la sanidad vegetal se asigna al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por lo tanto, de eso es de lo que estamos hablando.

Es una práctica reiterada en esta Cámara el invocar otros títulos competenciales, ¿por qué? Porque mediante la invocación de otros títulos competenciales se pretenden apoderar y atribuir competencias a un ministerio que, de conformidad con la configuración del Estado autonómico y el asentamiento y consolidación de la construcción europea, fundamentalmente ha ido perdiendo competencias. En este momento, de las competencias que ejercía tradicionalmente, desde el año 1977 a 1980 —cuando se inició el proceso de transferencias—, solamente le queda la competencia en materia de seguros agrarios, que todavía está pendiente de transferencia a las comunidades autónomas; todas las demás, están materializadas. De eso es de lo que estamos hablando.

Nosotros no ponemos en tela de juicio la iniciativa legislativa del Gobierno para aprobar este proyecto de ley; lo que ponemos en tela de juicio es que el Gobierno, el Mi-

nisterio de Agricultura se asigne —de conformidad con la mayoría de las Cámaras— competencias de ejecución y de gestión en materia de sanidad vegetal. Es con eso con lo que no estamos de acuerdo porque se puede realizar otro modelo, otro esquema de funcionamiento y de organización del poder más acorde al Estado de las autonomías.

Reitero, señor Presidente, que la facultad legislativa es de las Cortes Generales y la iniciativa del Gobierno, así como el establecimiento —en su caso— de la normativa básica, pero no de competencias de gestión. En este sentido, a lo largo del articulado, prácticamente en sesenta artículos, se hace una referencia permanente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, sin embargo, son escasas las referencias a las comunidades autónomas. A nosotros nos preocupa que no se haya aprovechado la oportunidad para presentar una ley más autonomista, a pesar de señalarse que ésta pretende actualizar esa legislación preconstitucional y que dice estar de acuerdo con la finalidad o con el espíritu del Estado autonómico.

Las comunidades autónomas tienen todo transferido. Podemos ver todos los decretos. Aquí tengo el de Cataluña en materia de agricultura que, invocando ésta, le traspasa toda la sanidad vegetal. Pero, además, podemos ver los de Murcia o Cantabria, que son prácticamente idénticos. Vean cómo se les asignan todas las funciones de gestión ejecutiva en materia de sanidad vegetal a las comunidades autónomas.

¿Por qué se apodera el Ministerio y se autoasigna funciones ejecutivas? Ésa es una constatación que tenemos. Con la forma tenemos una discrepancia política de fondo. No estamos de acuerdo con este sistema de distribución del ejercicio de las funciones ejecutivas y, por tanto, nuestro grupo ha presentado enmiendas al respecto.

Cuando se habla en el Título II de la prevención y lucha contra las plagas el Gobierno y las Cortes establecen la normativa básica, bien a través de esta ley o de la normativa reglamentaria de desarrollo.

¿Por qué el Ministerio se reserva la facultad de efectuar la declaración de plagas de cuarentena? Hablamos de plagas con un enorme potencial económico. ¿Por qué, si en ese caso sólo hay que comprobar si se está dando una situación de peligro, de riesgo, para los cultivos agrícolas y, por tanto, se cumplen los requisitos establecidos en la ley o en la normativa que la desarrolla? Es una función ejecutiva. ¿Por qué se la autoasigna el Ministerio? Corresponde a las comunidades autónomas.

Por tanto, éste es el principio que inspira todo el Título II del proyecto de ley. Las plagas de un ámbito inferior se reconocen a las comunidades autónomas. Y ¿por qué las que tienen mayor importancia económica no? ¿Es un criterio para hacer un reparto de competencias, ajeno al sistema de distribución? El potencial económico supone desgajar el que las competencias autonómicas dejen de existir y su desarrollo pase al Ministerio, así como la decisión sobre la trascendencia económica que pueda tener la plaga en los cultivos vegetales. No nos parece riguroso desde un punto de vista político ni jurídico y es lo que está inspirando todo el Título II del proyecto de ley, con el cual mantenemos esta discrepancia política. Creemos que su ejecución co-

rresponde a las comunidades autónomas, como, por ejemplo, efectúan las declaraciones y las protecciones de zonas en situaciones de contaminación atmosférica y de emergencia. Lo realizan en ejercicio de sus competencias de ejecución de la legislación de medio ambiente, al cual invoca también este proyecto de ley; apela también al artículo 149.1.23ª de la Constitución en su disposición final.

Si somos coherentes con ello, en materia medio ambiental todas las declaraciones de protección y de alertas están reconocidas jurisprudencialmente mediante la sentencia de los espacios naturales, dictada por el Tribunal Constitucional en el año 1995, a causa del conflicto que tuvo Cataluña con el Estado sobre las contaminaciones cuando excediera la zona contaminada y en peligro del ámbito atmosférico de Cataluña. No por exceder dicho ámbito se atribuye la competencia al Estado. El Tribunal Constitucional argumenta que es necesaria la colaboración con las comunidades autónomas limítrofes y no por eso se traslada la competencia al Estado.

Éste es el mismo caso. Por el potencial económico de la plaga no se transmite lo asignado en el bloque de la constitucionalidad, estatutos y Constitución en los listados competenciales al Estado. No nos parece correcto ni política ni jurídicamente. En consecuencia, discrepamos con la regulación del Título II del proyecto de ley.

Nuestro grupo mantiene una discrepancia semejante con el Título III. ¿Por qué el Estado se reserva todas las autorizaciones, es decir, dictar autos administrativos? No estoy hablando de facultades legislativas o normativas. Se reserva en exclusiva —oigan bien señorías— todos los actos administrativos, comunicaciones, decisiones, en materia de autorización de los medios de defensa fitosanitarios y todos los productos fitosanitarios. Todos, absolutamente todos los actos administrativos. En España no existen comunidades autónomas. No pueden dictar este tipo de actos en relación a las autorizaciones relativas a medios de defensa fitosanitaria; ninguno.

¿Es esto sensato en un Estado llamado de las Autonomías, en un Estado en el que las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva en materia de agricultura? ¿Por qué el Ministerio se reserva exclusiva esta competencia? ¿Por qué se reserva también en exclusiva el establecimiento de un registro oficial de productos y material fitosanitarios? ¿Por qué Cataluña o Murcia o Cantabria o La Rioja no pueden tener un registro? ¿Dónde se ha visto eso? Eso ya está en marcha en otros sectores del ordenamiento jurídico, en sanidad, en medio ambiente. Y como en agricultura no hay título para agarrarse a legislar de esta manera, se invoca la ordenación general de la economía, el medio ambiente y sanidad. Pero es que en medio ambiente y en sanidad el esquema de funcionamiento no existe.

Podemos admitir intelectualmente que exista un registro estatal y tiene su soporte competencial, pero también registros autonómicos o incluso una modalidad intermedia, que ustedes no han ofertado en ningún momento de la tramitación y en la discusión del proyecto de ley, y es que la llevanza, la gestión del registro sea realizada por las comunidades autónomas; eso existe en propiedad intelectual, en seguridad industrial, en materia sanitaria y de calidad

alimentaria. ¿Por qué no existe esto en agricultura? ¿Por qué tiene que existir un registro único donde se inscriben las únicas autorizaciones que da en exclusiva, claro, el Ministerio?

Nosotros no podemos estar de acuerdo con este modelo de entender España y de organización del Estado. Nosotros reconocemos que estas Cámaras tengan la potestad legislativa, que el Gobierno tenga la potestad de desarrollar normativamente esas bases, pero no podemos aceptar en un Estado autonómico que se reserve en exclusiva dictar todos los actos administrativos que afecten a los medios de defensa fitosanitarios como la comercialización, la autorización, el etiquetado, las sustancias activas, el registro de productos fitosanitarios, las autorizaciones finales, las provisionales, es decir, absolutamente todo. ¿Ésta es una ley del año 2002 y lo que vamos a aprobar? (*El señor Vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*) Por tanto, nosotros no podemos estar de acuerdo con la filosofía política que está inspirando el Título III del proyecto de ley.

En cuanto al Título IV nosotros hacemos una excepción. Tenemos que reconocer que el Gobierno y los portavoces del Grupo Parlamentario Popular, la señora Font y el señor Rodríguez, han hecho un esfuerzo al aceptar unas enmiendas de estructuración técnica, de consolidación jurídica, de mejora sistemática del proyecto de ley, porque nos han aceptado nueve enmiendas y hemos transado otras cuatro. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con el Título IV del proyecto de ley cómo regula esta Cámara el régimen de la inspección, el control, el régimen sancionador. ¿Sabe lo que se dice en este título? Dice que corresponde a las administraciones públicas, no dice al Ministerio. Entendemos que ahí está apelando a las comunidades autónomas. Si se hubiera reservado en exclusiva también toda la potestad sancionadora al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estaríamos en contra. Ahí ustedes han realizado un esfuerzo. ¿Por qué ese esfuerzo del Título IV no es trasladable al Título III? Ustedes dicen que pueden inspeccionar y sancionar las comunidades autónomas ¿Y por qué no pueden dar las autorizaciones? El título competencial es el mismo, aunque podemos discrepar cuál es el título, y sobre eso habría que discutir mucho. Siendo el mismo título, ¿por qué se reservan en exclusiva potestades ejecutivas en autorización, en comercialización, en etiquetado y no se reservan todas las relativas al control y a la inspección? El control de la inspección que lo realicen las comunidades autónomas porque están más cerca de los agricultores y es una labor más ingrata. ¿Es por eso? No creo que sea por eso. No sería riguroso que en un texto legal se fundamentara la propuesta de texto articulado en esa base. Por eso nosotros estamos de acuerdo y le reconocemos la sensibilidad que los dos portavoces del Grupo Parlamentario Popular han tenido en aceptar catorce enmiendas de nuestro grupo parlamentario.

El Título V es el de las tasas fitosanitarias. Las tasas fitosanitarias ¿en relación a qué? La tasa es un tributo por la prestación de una actividad administrativa. Actividad administrativa ¿ligada a qué? A los títulos II y III, autorizaciones de producción, de comercialización, de defensa fitosanitaria, es decir, todas las tasas y todas las actuaciones

que se puedan realizar son competencia exclusiva del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Tampoco podemos estar de acuerdo con esto. Es coherente con lo que ustedes dicen en los títulos II y III: Nos reservamos todas las competencias ejecutivas y, por tanto, la actividad tributaria relativa a las tasas es una materia inherente a la competencia. Quien es competente por razón de la materia de agricultura lo es para la gestión de la tasa que en ese momento es la materia en la cual ustedes se han fundamentado bien de medio ambiente, bien de agricultura o de ordenación general de la economía. Por tanto, no podemos estar nada de acuerdo con el Título V del proyecto de ley porque gran parte de estas funciones ejecutivas que generan el devengo de una tasa son competencia autonómica. Nosotros reconocemos las competencias que tiene el Estado en esta materia, por ejemplo, cuando los medios de defensa fitosanitarias se introduzcan en el mercado de la Unión Europea, en este caso en el mercado español procedentes de terceros países. Nosotros no pretendemos sustituir al Ministerio por las comunidades autónomas. Y, por ello, cuando el artículo 44 alude al ámbito del comercio exterior nosotros no lo hemos enmendado y somos respetuosos con sus competencias. Nosotros pedimos que sean respetuosos con las de las comunidades autónomas porque el proyecto de ley no hace referencia a que esta ley se fundamente en la agricultura. ¿Cómo se va a fundamentar en ella si es competencia exclusiva de las comunidades autónomas?

Vea usted la sentencia 80/1985, de 4 de julio, del Tribunal Constitucional que trata de un pleito entre Cataluña y el Estado y que dice que la sanidad vegetal —leo, señor presidente— debe encuadrarse en las previsiones constitucionales y estatutarias sobre la agricultura porque tiene como fin principal, cuando no exclusivo, la defensa y fomento de la producción agrícola. La sanidad vegetal debe encuadrarse en la agricultura. Esta ley se titula «De sanidad vegetal». No se titula «de sanidad vegetal, de Protección del Medio Ambiente Agrario y de ordenación general de los Productos y de la Industria Fitosanitaria». No, se titula «De sanidad vegetal». El título es indicativo para saber en qué está inspirándose el legislador. Por lo tanto, lo que hubiera sido coherente es que de ese grupo de facultades ejecutivas de los títulos II y III, la parte principal, el grueso de la misma, todo lo que no sean relaciones exteriores con la Unión o con terceros países fuese de las comunidades autónomas.

Estamos en contra de que se autorice un medio de defensa fitosanitaria en la provincia de Cantabria al Ministerio de Agricultura y no al Gobierno de Cantabria. Estamos absolutamente en contra. Creemos que Cantabria, Murcia, o Aragón tienen identidad política suficiente, medios humanos, medios presupuestarios, capacidad intelectual y política como para dictar una autorización, un acto administrativo aprobando un medio de defensa fitosanitario.

Ése es, en definitiva, señor Presidente —luego podemos entrar en más cuestiones sobre la normativa y la reestructuración del sistema interno del Gobierno en el reparto de competencias—, el esquema de nuestras enmiendas y el planteamiento político que hace nuestro grupo parlamentario.

rio porque no son aceptables para nosotros las previsiones contenidas en los títulos I, II, III y V. Asimismo, aceptaríamos el esfuerzo que han hecho relativo a la seguridad jurídica y de mejoras técnicas en cuanto a la redacción contenida en el Título IV del proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

A este proyecto de ley el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés ha formulado 28 enmiendas. Éste es un proyecto de ley necesario que ya era hora de que se presentara porque, efectivamente, nos estábamos basando en la Ley de plagas del campo de mayo de 1908 y en una regulación posterior que hacía referencia a la Ley de defensa de los montes contra las plagas forestales de diciembre de 1952. Por tanto, ya era hora de que se presentara.

Es una ley que tiene una cierta urgencia y, en base a esto, el texto de las enmiendas que presentamos y que de alguna manera entendíamos que serían aceptadas pretendían, en el caso de las números 22 y 23, que se tenga en cuenta la protección de los ecosistemas naturales tanto en la finalidad de la ley como en las actuaciones de defensa contra las plagas. Se trata, pues, de resaltar desde el principio aquellos elementos básicos que debe garantizar la ley, intentando proteger los equilibrios entre flora y fauna como un factor básico para la protección de los ecosistemas, asegurando así el mantenimiento y el desarrollo de los mismos.

Con la enmienda 24 pretendemos que las actuaciones que se realicen en la defensa de la sanidad vegetal no interfieran en otro tipo de actividades tradicionales que se han venido realizando como actividades complementarias.

Por lo tanto, nuestra enmienda se encaminaba a garantizar que los medios de defensa fitosanitarios empleados fueran los adecuados para proteger los aprovechamientos de estas otras actividades; actividades específicas y de gran importancia en algunas zonas, como pueden ser el pastoreo, la montañera, la caza y la pesca, por citar solamente algunas de ellas.

La enmienda número 44 pretende que se dé garantía a la utilización de determinados productos fitosanitarios. En esta fase lo que pretendemos es mejorar la actuación sobre todo de los vendedores o de los comerciales que muchas veces, defendiendo su legítimo interés en la venta, dejan de preocuparse por otras cuestiones. Consideramos que también en esta última fase del proceso de utilización de productos fitosanitarios la participación del técnico competente se hace necesaria, en algunos casos imprescindible, como asesores de los aplicadores o manipuladores de productos o directamente en las tareas de aplicación.

La número 39 es de adición. Es una enmienda técnica al artículo 21, que hace referencia a las indemnizaciones de la lucha obligatoria, con la adición de un nuevo párrafo

que establezca la depuración clara y transparente de las causas y los causantes que hayan originado el problema, dando así una mayor seguridad jurídica.

Señorías, el paquete importante lo constituyen las enmiendas que van de la 26 a la 38, 40, 48 y 49, que hacen referencia a los vegetales que han sido modificados genéticamente y que pueden introducir un desequilibrio en el medio ambiente, sin que esto haya que tenerlo en cuenta por su utilización o, en todo caso, y lo que sería peor, por su deficiente utilización. Sin alarmismos, pero sin esconder la cabeza ante una posible realidad, tenemos ya experiencias deficientes de utilización de una técnica que sobre el papel en principio era buena y deseable, como la utilización de proteínas animales para la producción de piensos. Una deficiente utilización al pasteurizar a menor temperatura de la deseada nos ha llevado a la situación en que nos encontramos. Por tanto, no tener en cuenta esta realidad de los vegetales modificados genéticamente es un error.

Entendemos, pues, que se trata de introducir en esta ley la cautela necesaria para la utilización de material vegetal que la tecnología moderna pone a disposición de los agricultores, destacando de este material vegetal los organismos genéticamente modificados, porque no se trata de que se autoricen o no, en primer lugar, porque sabemos que se están utilizando y, en segundo lugar, porque es probable que su uso se generalice.

La enmienda número 42 es de adición y con ella pretendemos buscar una mayor prevención en la fabricación de materias activas por parte de fabricantes distintos de los que están inscritos en el registro de la Unión Europea. Por tanto, pretendemos que en esta ley se contemple la posibilidad de fabricación de sustancias activas por parte de personas distintas de las que promueven su inclusión en la lista comunitaria y reglar los requisitos necesarios para que sea concedida la correspondiente autorización o licencia.

Respecto a la enmienda número 43, si bien es cierto que la administración competente puede y debe revisar la autorización de producciones de materias activas en los supuestos específicos del número 2 del artículo 31, entendemos que los interesados deberían poder participar activamente en dicha revisión. De esta manera se evitarían las reclamaciones por indefensión de los interesados, en especial en aquellos casos que requieren una defensa de la autorización que se está revisando.

Con la enmienda número 45 se propone la creación de un órgano de coordinación entre las distintas administraciones competentes que deben actuar para que las acciones en la defensa de la sanidad de los vegetales sea efectiva. La primera condición para conseguir efectividad en las distintas administraciones es que actúen coordinadas. Por eso proponemos la existencia de este órgano de coordinación, porque, de lo contrario, es difícilísimo y se puede hacer inviable el desarrollo de un complejísimo sistema como el que se propone.

Las enmiendas números 46 y 47 se refieren a la toma de muestras en las actas de inspección. Pensamos que ello podría proporcionar mejoras en la actuación respecto a las infracciones referentes a esta ley, porque no deberíamos olvidar que en muchos casos la toma de muestras es el ele-

mento básico para el levantamiento de muchas de las actas de infracción. Además, la toma de muestras en envases lacrados, precintados y sellados dan seguridad jurídica a las partes, además de la posibilidad de realizar análisis contradictorios o diarios si fuera necesario.

Llegamos a la última enmienda, la número 50. Constreñidos como están el Partido Popular y el Gobierno en la consecución del déficit cero, nos llevan a disposiciones tan ridículas como esta. El registro oficial de productos y material fitosanitario y el registro nacional de productores y comerciantes de vegetales, a los que hace referencia la presente ley, serán atendidos con los medios personales y materiales existentes en la Administración General del Estado, sin que su funcionamiento suponga incremento de gasto público alguno. No debemos gastar, lo sabemos. Y eso se dice sin conocer lo que la teneduría de este registro va a representar. Sencillamente, es ridículo y, a nuestro entender, prácticamente inviable.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Batlle.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Marimon.

El señor MARIMON I SABATÉ: Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo parlamentario mantiene vivas quince enmiendas. Se nos aceptó la enmienda número 186, nosotros retiramos por entender que la ley ya las contemplaba las números 173, 175 y 177, y hace unos momentos me han traído copia de la firma de la enmienda transaccional número 170. Por cierto, quiero agradecer de una manera especial a los portavoces del Grupo Parlamentario Popular, especialmente a María Ángeles Font, el esfuerzo que han hecho para que esta enmienda entrara que, a su vez, ha permitido transaccionar una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y de Entesa.

Hoy se va a aprobar una ley evidentemente necesaria. Yo voy a ser sucinto en mi intervención porque creo que la mayoría de cosas ya se han citado. Nosotros hemos hecho un conjunto de enmiendas para mejorar la ley absolutamente con carácter positivo. En estos momentos podría deleitarles citándoles una por una, pero las voy a defender en grupo porque la defensa de las mismas se hizo en Ponencia y en Comisión y en este momento huelga una repetición que, en todo caso, quedaría como muestra en el «Diario de Sesiones», con la certeza de que no va a variar el texto final. Por lo tanto, me centraré más y de forma breve en los dos aspectos que pretendíamos conseguir con nuestras enmiendas a esta ley, uno de carácter técnico y otro de carácter competencial. Las modificaciones que ha sufrido la ley, bien por nuestras propias aportaciones o por las de otros grupos, han quedado razonablemente recogidas. Hemos retirado algunas enmiendas y otras han sido aceptadas, sin embargo, tengo que manifestar nuestra desazón respecto al aspecto competencial. Sin extenderme tanto como el señor Gatzagaetxebarría, que creo que lo ha definido perfecta-

mente, creemos que en este sentido había un aspecto absolutamente mejorable. Particularmente nuestro grupo se hubiera sentido satisfecho si se hubiera aceptado nuestra enmienda 169, que es la única que voy a citar. Nuestra pretensión era que el artículo 1 señalara que la presente ley tiene por objeto establecer la normativa básica y las normas de coordinación en materia de sanidad vegetal, sin perjuicio de las actuaciones de las comunidades autónomas competentes en aspectos relacionados con la misma. No ha sido posible, y no tanto por el talante de los portavoces, que tengo que reconocer que ha sido abierto y con voluntad de diálogo, sino por el talante del que hace gala últimamente el Gobierno.

Entendemos que ésta es una buena ley en el aspecto técnico. Yo he hablado con diferentes representantes del sector y se muestran satisfechos con ella. Seguramente estamos creando una buena herramienta, pero anuncio que dependerá en buena parte de cómo se aplique el que sea una herramienta funcional o no. El hecho de que no se reconozca en la ley que determinadas competencias son de responsabilidad de las comunidades autónomas propiciará que, según como lo quiera aplicar el Gobierno, se creen determinadas duplicidades. Cuando se han mencionado los registros, la verdad es que hay algunas comunidades que ya los tienen y vienen ejerciendo sus funciones. Por tanto, esperamos que esta ley se aplique con el criterio adecuado de respeto al Estado autonómico actual. Es la política que necesariamente tendría que aplicar el Gobierno si queremos evitar conflictos.

Hecha esta mención a nuestra preocupación en el sentido del ámbito competencial de la ley, posiblemente podríamos votar unas partes sí y otras no, pero esperamos que este voto que ya anuncio que, quizá, es más de buena intención que de total satisfacción, luego se plasme en una aplicación de la ley con sentido común. Hay que recordar que la Administración del Estado en la mayoría de comunidades, o al menos voy a hablar de la mía, no tienen ningún tipo de estructura capaz de sacar adelante esta ley. Por lo tanto, espero que el sentido común prevalezca en la aplicación de esta ley.

Nada más y muchas gracias por su atención.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Marimon.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Acuña.

El señor ACUÑA BRAVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un total de 37 enmiendas a este proyecto de ley de sanidad vegetal, que consideramos que era muy necesario, puesto que la anterior ley data de hace mucho tiempo.

Nuestras enmiendas pretenden, desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista de los colectivos con los que nos hemos reunido, mejorar y completar dicho proyecto de ley.

Se nos ha transaccionado en Ponencia la enmienda número 156, al artículo 25, para promover programas de in-

vestigación. Es una cuestión lógica porque no se puede tratar una ley de sanidad vegetal sin abarcar también los programas de investigación.

En el Pleno hemos firmado para transaccionar la enmienda número 138, al artículo 2, en el que se define la figura del técnico competente.

El resto de enmiendas, hasta esas 37, voy a defenderlas no una por una, porque considero que están suficientemente explicadas en el texto en el que se relacionan nuestras enmiendas, sino en cuatro bloques sobre lo que nosotros consideramos que se debería aceptar porque beneficia profundamente al texto y de lo que adolecerá si no se aceptan nuestras enmiendas.

En este proyecto de ley de sanidad vegetal observamos que se olvidan por completo las enfermedades y solamente se habla de plagas. Para nosotros esto es un asunto importante, y si el proyecto de ley se aprueba sin tener en cuenta el hecho de que en la sanidad vegetal no solamente influyen las plagas sino también las enfermedades, desde luego dejaremos una parte muy importante de la fitopatología vegetal fuera de esta ley.

En cualquier escuela, en cualquier universidad, cualquier fitopatólogo enseña que los daños que sufren los vegetales o sus cosechas, es decir, la fitopatología, se dividen en dos grupos. Uno tiene un origen parasitario, es decir, que son debidos a animales vegetales o virus, mientras que el otro tiene un origen no parasitario, sino que se deben a causas fisiológicas.

Dentro del origen parasitario —y ahí es donde me quiero centrar— están las plagas y las enfermedades, y el proyecto de ley que presenta el Gobierno solamente habla de plagas, definidas como agrupaciones de animales de cualquier tipo o clase que para alimentarse de las plantas o de sus frutos producen daños. Esto lo estudia la entomología.

También tenemos, como decía, las enfermedades, producidas por hongos, bacterias o virus y que producen en los vegetales alteraciones en su morfología y fisiología y que está estudiado por la patología vegetal.

En publicaciones del propio ministerio se habla, por ejemplo, del piojo de San José, que es una plaga producida por la cochinilla «*quadraspidotus perniciosus*», o la plaga denominada taladro de la madera, producido por el lepidóptero «*zeuzera pirina*», o la plaga de la sila o mileta del peral, producido por el insecto «*psilla piri*», y que están recogidas en este proyecto de ley que hoy se va a aprobar aquí.

También están recogidas en folletos divulgativos del propio ministerio enfermedades como el oidio del manzano, producido por el hongo «*podosphaera leucotricha*», la enfermedad del moteado del peral y del manzano, producida por los hongos «*venturia pirina*» y «*venturia inaequalis*», o las enfermedades del trigo, como el tizón o la caries.

A mí me gustaría saber cómo van a quedar recogidas y cómo se va a actuar frente a estas enfermedades una vez que tengamos aprobada la ley, ya que solamente habla de plagas.

En el artículo 5 del proyecto de ley hacen referencia a la enfermedad y dicen, en el apartado c), que entre las obli-

gaciones de los particulares está notificar al órgano competente de la comunidad autónoma o, en el caso de importadores, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, toda aparición atípica de organismos nocivos o de síntomas de enfermedad para los vegetales y productos vegetales.

No sabemos qué significa enfermedad. Aparece en ese artículo pero ni viene en la definición de conceptos del artículo 2 ni aparece por ningún otro lado, con lo cual, al leer la ley, los que tengan que necesitar de ella no sabrán qué es una enfermedad. No viene definida en ningún artículo y me gustaría preguntarles qué deben entender por enfermedad aquellos a los que afecta esta ley.

En el Título II se habla de lucha contra plagas. ¿Acaso no se va a luchar contra las enfermedades? ¿No se actúa contra los vehículos transmisores de enfermedades? ¿Sólo hay ayudas e indemnizaciones en la lucha contra plagas pero no en la lucha contra enfermedades?

Esto, a todas luces, es una ley incompleta, y como no entiendo por qué no se puede recoger el término enfermedad como nosotros pedimos me gustaría que en pocas palabras, y después, en el turno que le corresponde, me dijese por qué no se recoge.

Otro segundo bloque de enmiendas va encaminado a eliminar o cambiar el término erradicación por el de control. No tiene sentido que en una ley de sanidad vegetal, en el año 2002, se hable de erradicar, de eliminar o de barrer una plaga o una enfermedad. Eso, desde luego, va en contra del medio ambiente, va en contra de los ecosistemas y es ecológicamente insostenible. Yo no creo que se pretenda esterilizar el campo y, desde luego, para erradicar habrá que utilizar muchos plaguicidas, habrá que utilizar muchos productos fitosanitarios que no van a ser respetuosos con el medio ambiente —que es otro de los objetivos claros de esta ley que se menciona en el texto— y que no van a respetar el ecosistema.

En la exposición de motivos se dice que entre los fines básicos está mantener, mediante la intervención humana, en niveles de población económicamente aceptables las plagas. Ustedes mismos están diciéndolo: mantenerlos en niveles económicamente aceptables. Por lo tanto, actuar y eliminarlos hasta aquel punto en el que nos resulten perjudiciales económicamente y debamos controlarlo, pero no erradicarlo.

Hablan de que no existan efectos perjudiciales para la salud del consumidor o del aplicador, para los animales o para el medio ambiente y, desde luego, con unas prácticas de erradicación yo les garantizo a ustedes que estos objetivos no se verán cumplidos de ninguna de las maneras. Además, tengo que advertirles que con la erradicación no solamente se eliminan y se barren aquellas plagas o enfermedades que nos están perjudicando, sino que también vamos a eliminar aquellos organismos de control biológico que nos están ayudando a controlar y a mantener esa plaga o esa enfermedad en niveles económicamente aceptables.

Por otro lado, definen ustedes el término control de plagas, pero al mismo tiempo introducen en esa definición el término erradicación, que es totalmente incompatible con la expresión control de plagas, es decir, no pueden apare-

cer juntos. Más adelante, en la letra r) del artículo 2 definen ustedes la lucha integrada, para terminar diciendo que viene a ser un control de las plagas. Si anteriormente se ha definido el control de plagas como erradicación, podemos deducir que la lucha integrada es también la erradicación de las plagas, lo que verdaderamente es un sin sentido. Nosotros no estamos a favor de erradicar, de eliminar, sino a favor de controlar, de actuar, de aplicar los productos fitosanitarios que sean totalmente necesarios e indispensables.

Hemos presentado un grupo de enmiendas que pretenden que en este proyecto de ley de sanidad vegetal se recoja, cuando menos, la existencia del material vegetal modificado con diversos tratamientos tecnológicos, es decir, los transgénicos. Que quede bien claro que nuestro grupo parlamentario no está ni en contra de los transgénicos ni en contra de la investigación, ni muchísimo menos. Lo que nosotros proponemos con este grupo de enmiendas es que se haga una llamada de atención para que en la ley se recoja que se están cultivando productos transgénicos y que éstos pueden ser objeto de plagas y enfermedades. Por tanto, esto no hay que olvidarlo ni obviarlo, como se pretende con el actual texto.

Nosotros estamos a favor de una serie de líneas de investigación para mejorar la producción, la calidad, la resistencia a enfermedades y otras cuestiones referentes a los vegetales, pero hacemos una llamada de atención en la redacción del texto, una previsión cautelar. Más vale eso que no que un día tengamos que decir: ¡Quién hubiera pensado que los transgénicos podrían traernos estas consecuencias! (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Que quede bien claro que el Grupo Parlamentario Socialista hoy aquí, y anteriormente en la Ponencia y en la Comisión de Agricultura, ha advertido que se debe hacer referencia a los transgénicos. Ustedes tienen la palabra para aceptarlo o no. Ojalá no tengamos que recordar estas enmiendas más adelante.

Finalmente quiero decir que mi grupo parlamentario presenta unas enmiendas a los artículos 37, 38 y 39 que también coinciden con las de otros grupos parlamentarios y con las que lo único que pretendemos es que de una forma clara y evidente se proteja al sector nacional que se dedica a la producción y fabricación y aplicación de productos fitosanitarios. No es suficiente con decir que se van a evitar las situaciones de monopolio; eso no protege al sector español. Una situación de oligopolio también puede perjudicarlo gravemente e incluso llevar a la ruina al sector español de productos fitosanitarios. Un oligopolio puede crear una situación de posición de dominio —eso es de hecho— desde la que abusar. Nosotros queremos que ustedes recapaciten y reflexionen sobre estas enmiendas para preservar a ese sector. Las empresas españolas no van a poder competir con las multinacionales para poder disponer de las sustancias activas para fabricar después los productos para los tratamientos fitosanitarios.

En el artículo 38, además de las enmiendas incluidas en el Congreso de los Diputados, ustedes definen lo que es un monopolio. Dicen concretamente que la situación de monopolio es aquella en la que de no compartirse la información, una sola empresa actuaría como titular exclusivo

de los derechos de fabricación o comercialización de un producto fitosanitario para el que no queden otros productos autorizados para el tratamiento de un problema fitosanitario de algún cultivo que tenga significativa importancia. Es fácil con esta redacción evitar por parte de multinacionales la situación de monopolio. Sólo deben compartir dos de ellas información o la titularidad de la sustancia activa o la titularidad del producto. Además, me gustaría saber cuáles son esos cultivos de importancia para deshacer la situación de monopolio o de prevalencia de esas multinacionales.

No entiendo por qué no se aceptan estas enmiendas y pediría al grupo mayoritario de la Cámara, al Grupo Parlamentario Popular, que en defensa de la empresa nacional, de la empresa española dedicada al sector de los productos fitosanitarios las aceptase para que dicho sector quedase en mejor situación.

No quiero finalizar sin decir que la senadora Font y el senador Rodríguez han sido receptivos a nuestras enmiendas; tengo que reconocer su esfuerzo por aceptarlas, aunque no es menos cierto que ese esfuerzo y esa receptividad no se han visto acompañados por un esfuerzo por parte del Ministerio de Agricultura. Me hubiese gustado que el ministerio hubiese sido también receptivo y hubiese hecho un mayor esfuerzo por recoger las enmiendas que con la intención de mejorar el texto hemos presentado y de las cuales, de 37, sólo se nos han aceptado dos transaccionadas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Acuña.

En turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Font.

La señora FONT BONMATÍ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer lugar quiero agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el buen tono, la colaboración y las aportaciones de todos los portavoces de los distintos grupos parlamentarios para enriquecer y mejorar el texto de esta ley.

La legislación actual sobre la sanidad vegetal —ya lo han recordado otros senadores en el uso de la palabra antes que yo— data de 1952. En aquel entonces no se había concebido España como un Estado autonómico, no existía la Unión Europea y, por supuesto, dicha legislación estaba bastante desfasada. Y, ahora, lo que se pretende con este proyecto de ley es adaptarnos a la normativa europea en todo lo que existe sobre sanidad vegetal teniendo en cuenta el marco competencial autonómico que nos hemos dado.

He ido tomando nota, pero si me dejó alguna enmienda, ruego que me perdonen, y si en algún momento quieren alguna explicación particular al respecto se la daré.

A este proyecto de ley se han presentado en su tramitación parlamentaria en el Senado inicialmente 196 enmiendas, de las cuales se han retirado 29, se han aceptado 18 y se han transaccionado 11, lo que demuestra claramente la buena voluntad por parte de todos de llegar a un consenso

en esta ley y es un claro exponente del talante abierto y receptivo con el que se ha estado trabajando.

Quiero agradecer también al Grupo de Senadores de Coalición Canaria que haya retirado todas sus enmiendas.

Rechazamos las enmiendas del Grupo Mixto, puesto que no han sido defendidas.

Voy a pasar a los otros enmendantes que han hecho uso del turno de defensa de las enmiendas. Los Grupos Parlamentarios de Senadores Nacionalistas Vascos y Catalán de Convergència i Unió han hecho un discurso muy parecido y voy a intentar responder a ambos grupos. Han presentado un bloque de enmiendas técnicas, unas han sido aceptadas, transaccionadas todas las que han podido serlo y otras han sido retiradas porque estaban contempladas en la ley. Y quiero dejar clara una cuestión sobre el otro bloque del que se ha hablado, que es sobre un posible conflicto de competencias entre las comunidades autónomas y el Estado. Tengo que recordar que esta es una ley básica y de cooperación y, por lo tanto, corresponde al Estado la competencia exclusiva de la misma. Pero lo que no pretende esta ley es entrar en un conflicto de competencias entre las comunidades autónomas y el Estado. Este no es el fin de la ley, lo que la ley en sí persigue no es más que combatir las plagas.

En este sentido, resulta bastante obvio señalar que las plagas no entienden de divisiones administrativas y que la eficacia en su control o erradicación exige programas perfectamente ejecutados y coordinados, y esto es competencia exclusiva del Estado. Por consiguiente, esta ley distribuye las competencias entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas y delimita las responsabilidades de los organismos públicos y de las entidades y particulares afectados. Por lo tanto, en ningún momento pretende quitar una sola competencia a las comunidades autónomas, pero tampoco va a permitir que se le resten al Estado. Queda muy claramente reflejado en el artículo 2, en la letra t), donde se establece que la autoridad competente en esta materia son los órganos de las comunidades autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Sanidad y Consumo en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las funciones que puedan corresponder a otros Departamentos de la Administración General del Estado y a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

En algún momento el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha hablado de las tasas, las autorizaciones, etcétera. Las tasas son un tributo estatal y es lógico que se prevea su ingreso en entidades de depósito autorizadas por el Ministerio de Hacienda, y las autorizaciones de productos fitosanitarios están recogidas en la Sentencia 42/1983 del Tribunal Constitucional, que establece que la competencia es estatal. Por lo tanto, creo que queda muy claro en este aspecto que en ningún momento se pretende invadir competencias, pero tampoco hacer dejación de las que corresponden al Estado.

Con respecto al Grupo Parlamentario Socialista y Entesa Catalana, hay un conjunto muy importante de enmiendas iguales en ambos grupos, por lo que me van a permitir que la contestación la exponga en un solo bloque. En cuanto a las pormenorizadas de Entesa y en relación con la

número 23, tengo que recordarle que la protección de los ecosistemas naturales está comprendida en la prevención de riesgos contra el medio ambiente, que está previsto en la letra d) del artículo 1. La enmienda número 43 se encuentra expresamente recogida en el artículo 35.1, segundo párrafo. El objetivo de la enmienda número 43, en la que ustedes se refieren al derecho de audiencia de los interesados, está recogido expresamente en la Ley 30/1990, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y, por lo tanto, es de obligado cumplimiento. Fue una de las enmiendas que retiró el portavoz de Convergència i Unió porque queda reflejado en la Ley 30/1990. En cuanto a la enmienda 45, cuando usted habla de los distintos órganos de coordinación, tengo que decirle que ya existen, por lo que no hace falta crear lo que ya existe, y los distintos órganos de coordinación están en la Conferencia Sectorial de Agricultura y en la Comisión de Evaluación de los productos fitosanitarios. Por lo tanto, no hace falta crear algo que ya existe, que está funcionando y funciona bien.

Con respecto a los transgénicos —y es otro bloque de enmiendas que comparten con el Grupo Parlamentario Socialista—, creo recordar que ayer finalizaba el plazo de presentación de enmiendas en el Congreso de los Diputados de una ley específica para este tema. Por tanto, en breve vamos a tener ocasión de debatir sobre sobre todo aquello que aborde la legislación a este respecto y, por ello, no hacía falta reflejarlo en esta ley, ya que vamos a tener una ley específica que hablará sobre esta cuestión.

El Grupo Parlamentario Socialista ha empezado por hablar de plagas y enfermedades. Sólo tengo que recordar que enfermedad está recogida dentro de la definición de plaga; no lo dice esta senadora, ni siquiera el Ministerio de Agricultura, esta definición está recogida por la FAO, que considero un organismo con suficiente entidad, en el glosario de términos fitosanitarios que se acaba de revisar en 2001. Por consiguiente, entenderá usted por qué se utiliza el concepto de plaga y por qué se engloba enfermedad dentro de plaga.

Se ha referido al concepto de erradicación que, según me ha parecido entender, califica como una acción anti-conservacionista, desequilibradora, extremada, que no cabe dentro de los planteamientos ecológicos. Esto no se corresponde con la realidad, puesto que representa todo lo contrario de lo que usted ha querido decir. Es el restablecimiento de un equilibrio ecológico alterado por la aparición de una plaga desconocida hasta entonces en el ecosistema. Es cierto que está recogida en algunos aspectos de la ley y que su definición está incluida en el glosario de la FAO, como antes he mencionado. Por otra parte, quiero recordarle que la normativa comunitaria en materia de sanidad vegetal —y lo considero muy importante— exige la erradicación de plagas de cuarentena en el artículo 16.1 de la Directiva 2002/29.

Por último, se ha referido —y también ha sido planteado por otros grupos parlamentarios aunque no se haya debatido— a si estamos o no dejando a los empresarios españoles, a las empresas de productos fitosanitarios al margen. Voy a decir algo que creo que está bien que se sepa en esta Cámara. Ustedes intentan crear una figura que no

tiene nada que ver con la normativa jurídica que en este momento se está planteando. La apreciación de la existencia de un monopolio corresponde al Gobierno. Es justamente la apreciación de la existencia de este supuesto monopolio lo que fundamenta, en su caso, la declaración de interés social y, por tanto, abre la posibilidad de acudir a la vía expropiatoria. Antes de que se decida si concurre o no un hecho monopolístico, el Ministerio de Economía abre un expediente informativo a este respecto y, además, actúa el Servicio de Defensa de la Competencia que ha de emitir un informe que evalúe si existe o no un monopolio, así como el Ministerio de Ciencia y Tecnología que también debe emitir un informe.

El abuso de posición dominante, que sería el supuesto que usted ha planteado, es una práctica restrictiva de la competencia, evidentemente, que se produce cuando existe una explotación abusiva de una posición de dominio de una empresa en todo o en parte de un mercado nacional. También se puede apreciar en los casos en que se produce una situación de dependencia económica de empresas, clientes, proveedores o cuando no se dispone de una alternativa equivalente para el ejercicio de una actividad. Esto está recogido en el artículo 6º de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia.

Por tanto, el abuso de posición dominante puede consistir, entre otros supuestos, en la limitación de la producción, la distribución o el desarrollo técnico en perjuicio injustificado de empresas o consumidores y, por ello, cuando hay una apreciación de abuso de posición dominante el Tribunal de Defensa de la Competencia es el que tiene que decidir.

Lo que ustedes intentan introducir por la vía parlamentaria no es ni el abuso de la posición dominante, puesto que en ese momento existe competencia en el mercado, ni monopolio, sino un supuesto nuevo que operaría con fuerza suficiente para provocar una expropiación forzosa pero sin una posición dominante y sin abuso, es decir, sin el significado de una práctica restrictiva de la competencia.

Así concebida, la posición dominante no es, evidentemente, un monopolio, pues de esencia requiere la presencia de oponentes en el mercado respecto a los que configura su posición dominante. Tampoco es una práctica restrictiva de la competencia, habida cuenta que existe competencia en el propio mercado. Por lo tanto, la mera posición dominante sin abuso —lo otro ya sería competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia— no es condición suficiente para llegar a producir una medida de saneamiento tan drástica como la expropiación forzosa.

Creo que las explicaciones son bastante claras. Si el mercado se ve limitado porque existe un monopolio, entrará el Gobierno a declarar el monopolio y, por lo tanto, habrá expropiación. Si es un abuso de posición dominante, intervendrá el Tribunal de Defensa de la Competencia. Y si no existe ninguna de las dos situaciones, evidentemente, no podemos entrar a regular la competencia libre del mercado hasta esos extremos e intentar introducir una expropiación forzosa. Señorías, eso lleva una serie de connotaciones y a la larga puede ser mucho más perjudicial que

beneficioso, porque otras empresas también querrían introducirse en ese mercado.

Quiero finalizar diciendo que los acuerdos que se alcanzaron con respecto a los artículos 37, 38 y 39 en el Congreso de los Diputados son buenos, pues dan cobertura, tanto a nuestros empresarios emprendedores como a las multinacionales que en este momento operan en el sector, que también tienen derechos y obligaciones y crean puestos de trabajo. No digo que haya que defenderlas, porque ya saben hacerlo ellas solas, pero sí actuar con justicia, que es para lo que estamos aquí.

Evidentemente, esta nueva ley no se ha hecho en contra de nadie y no viene a establecer acciones punitivas en contra de nadie, sino todo lo contrario. Lo que se pretende con esta ley es dar transparencia y viabilidad al mercado, así como que respetar la competitividad que debe existir entre los distintos sectores.

Para finalizar, quiero dar las gracias a todos los portavoces por el tono y talante de sus intervenciones. Espero que esta ley encuentre el consenso en la Cámara y sea aprobada por unanimidad. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Terminado el turno en contra, pasamos al turno de portavoces. *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Perestelo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo, brevemente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria con respecto a la ley; una ley que vamos a apoyar, como ya hicimos en el trámite de Comisión en el Congreso de los Diputados.

El trabajo de nuestro compañero el diputado Luis Mardones dio lugar a la aceptación de cuatro enmiendas en el Congreso. Otras enmiendas se mantuvieron para la tramitación en el Senado, pero, indudablemente, la no presencia del portavoz nos obligó a retirarlas. Sólo se mantuvo viva la enmienda número 75 y, en nombre de mi grupo, tengo que agradecer la defensa que de la misma hizo el senador Gatzagaetxebarría, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Dicha enmienda, junto con otra del Partido Nacionalista Vasco, sirvió para formular una transaccional que, al final, fue aprobada por todos los grupos.

En definitiva, señorías, estamos ante un proyecto de ley interesante. Tenemos las mismas dudas ya manifestadas por el portavoz del Partido Nacionalista Vasco al defender sus enmiendas y referidas al marco competencial y a la recuperación por ley de competencias que ya habían sido trasladadas a las comunidades autónomas. Por otro lado, creemos que es de justicia valorar el trabajo de la ponente del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Font, por su actitud dialogante y de consenso y el intento de conciliar posiciones para conseguir el apoyo unánime de toda la Cámara.

En definitiva, señorías, nuestro grupo va a apoyar el proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Perestelo. Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero decir a la senadora Font que, obviamente, está perdonada ya que, dado el tiempo del que disponía, no podía contestar a todas las enmiendas de los grupos parlamentarios. Está perdonada de todo corazón, porque entiendo el esfuerzo que suponía una respuesta de esa naturaleza.

Usted alega que ésta es una ley básica, de cooperación y que la competencia le corresponde al Ministerio de Agricultura; sin embargo, perdone que le diga que al Estado, a las Cortes Generales, les corresponde la aprobación de la normativa básica, mientras que el ministerio es un organismo de otro poder del Estado, del Gobierno, que tiene la facultad de iniciar el procedimiento legislativo. Una cosa es la elaboración de la normativa básica, otra cosa es el desarrollo de la misma y una tercera cosa es su ejecución.

En mi primera intervención he admitido que el Estado en su conjunto, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, tiene competencia para el establecimiento de una normativa básica, se lo admito intelectualmente aunque podamos tener discrepancias con respecto al título que lo avale, pero, admitido eso, el Estado se reserva también para el Poder Ejecutivo el desarrollo, según se recoge en la disposición final segunda que dice: «El Gobierno adoptará, en el ámbito de sus competencias, las normas de aplicación y desarrollo...» Y ése ya es otro ámbito. Por un lado, un órgano del Estado —las Cortes Generales— aprueban la normativa básica; por otro, se reserva el desarrollo reglamentario previsto en la disposición final segunda al Gobierno; pero, ¿y la ejecución? Según se dispone en los Títulos II y III, también es competencia del Estado.

Eso no se lo puedo admitir dentro de la configuración del Estado de las autonomías o, podría admitirlo, pero sólo hasta cierto límite. Si analizamos los Títulos II y III del proyecto de ley, donde se contiene el grueso de las competencias ejecutivas —es decir, la facultad de dictar actos administrativos de ejecución—, podríamos llegar a un punto de equilibrio, pero autorizar un medio de defensa fitosanitario, como pueda ser el caso de un aparato, de una maquinaria, un elemento destinado al control de un organismo nocivo, ¿es también una competencia básica del Estado? ¿Acaso no lo puede hacer Aragón, que tiene capacidad política suficiente? ¿Y Madrid? ¿Y Andalucía? ¿Y el País Vasco?

Creo que en nuestro discurso político estamos tratando de entender la posición del Estado, pero no me diga usted que el hecho de dictar actos administrativos autorizando la producción de maquinaria como medio de defensa fitosanitario, su comercialización o la denominación en el etiquetado no lo pueden hacer las comunidades autónomas. ¿Por qué? Por una sencilla razón, que esta ley es la básica.

El desarrollo se lo reserva el Estado, pero es la aplicación lo que estoy debatiendo, en referencia a los Títulos II y III, que también se la reserva el ministerio en exclusiva,

y eso es lo que no puedo aceptar en un Estado llamado de las autonomías, porque la ley es básica, pero lo básico no puede entrar en un nivel de detalle tan excesivo que reserve al Estado la ejecución. En definitiva, la ejecución es la gestión del día a día, la potestad de dictar actos administrativos, la recepción de documentos, la inscripción en los registros, la realización de funciones ordinarias de tramitación, y eso en un Estado que hoy en día está conformado por diecisiete comunidades autónomas, tiene que corresponder políticamente a éstas.

No podemos utilizar el proyecto de ley para intentar una reasignación de competencias en favor del Estado. Nosotros hemos hecho un esfuerzo bastante importante para intentar entender, con empatía, la posición del Estado y hasta dónde puede llegar ésta, pero entienda también usted la posición de mi Grupo Parlamentario.

Usted señalaba que las plagas no conocen de territorios y, por lo tanto, tiene que ser básico en la coordinación del Estado. De acuerdo, pero ni las plagas ni la educación ni el medio ambiente ni la sanidad, etcétera, y el sistema político que hemos establecido es éste: primero existe una competencia por razón del territorio y, después, una competencia horizontal, por razón de la materia. Estamos hablando de agricultura y, en este caso, si es necesario dictar un auto administrativo cuando se detecta un indicio de plaga en Almansa, tendrá que hacerlo la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y no el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con los servicios centrales que mantiene en Madrid. No tiene sentido. Lo tiene la aprobación de la ley y la normativa de desarrollo, pero no la gestión diaria.

Lo mismo ocurre en otros ámbitos de la esfera pública. En materia de emergencias atmosféricas, ocurre lo mismo. La emergencia se produce en la atmósfera en lugar de en un cultivo agrícola. Hay una contaminación atmosférica que puede poner en peligro el medio ambiente o la salud.

¿Sabe cómo funcionamos en España? Las comunidades autónomas tienen la competencia de realizar la declaración de zona contaminada. Imagínese lo que ocurre, ya que no hay ninguna delimitación en el espacio atmosférico. Las comunidades autónomas se tienen que poner de acuerdo a la hora de determinar una emergencia atmosférica por contaminación de gases, que pueden ser dañinos para la salud o el medio ambiente, y no interviene el Estado. Ése es el esquema de funcionamiento en materia ambiental de emergencias atmosféricas.

Lo mismo ocurre en el ámbito de los espacios naturales. Hay una tesis que dice que si hay que proteger un espacio natural y su ámbito territorial excede, por ejemplo, la comunidad autónoma de Cantabria e ingresa en el territorio de la de Castilla y León, la competencia es del Estado. Así ha funcionado ese esquema. Está declarado inconstitucional. Lo decía la Ley 4/1989 de Espacios Naturales. Sin embargo, si el territorio de un espacio natural a declarar, a proteger y a tomar medidas excede del ámbito de la comunidad autónoma se lo reasigna el Estado. Eso está declarado inconstitucional y precisamente por ser inconstitucional cambiamos la Ley de Espacios Naturales.

En tercer lugar, la teoría de los círculos concéntricos, que funciona en el ámbito de las emergencias, de la protección civil, del salvamento, de las catástrofes, viene a decir que cada administración pública funciona en el ejercicio de sus competencias en su territorio, y en lo que excede de éste hay una coordinación, pero sin perjuicio y sin desviar las competencias que a cada una le corresponden. Es decir, si hay una catástrofe en Madrid que excede del territorio de dicha comunidad autónoma y entra en el de Castilla-La Mancha, ambas tienen que ponerse de acuerdo para tomar medidas al respecto en coordinación, pero la declaración y la toma de medidas concretas, así como los actos a adoptar, es de las dos comunidades autónomas. Por tanto, ese esquema de funcionamiento se ha consolidado, no políticamente, sino a través de resoluciones jurisprudenciales que, en ejecución de sentencia, han ido modificando el ordenamiento jurídico que contenía estas previsiones. Entiéndase la normativa sobre emergencias atmosféricas, la normativa medioambiental, de catástrofes, de protección civil, etcétera.

En consecuencia, existiendo voluntad política, podríamos haber llegado a un punto de equilibrio y entender las posiciones políticas de uno y de otro.

En cuanto a las autorizaciones he dicho lo mismo. Me he remitido a la primera parte de esta segunda intervención en el turno de portavoces.

Respecto a los registros, ¿por qué tiene que existir un registro único de material y de medios fitosanitarios? Es un retroceso respecto avances que ha realizado esta Cámara, por ejemplo, en la Ley de Propiedad Intelectual. En esta materia el Estado tiene competencia plena y las comunidades autónomas sólo tienen competencia de ejecución, no normativa, pero pueden encargarse de la gestión del registro estatal único, del registro de propiedad intelectual. Es lo que dicha Ley denomina la llevanza del registro en su ámbito autonómico correspondiente. En el caso que nos ocupa también podía haberse llegado a un punto de equilibrio, es decir, que ese registro de material y de medios fitosanitarios no fuera único del Estado, sino que pudiera gestionarlo las comunidades autónomas o, en su caso, que éstas llevaran también uno propio. ¿Funciona el registro del Estado? Funciona, tiene el sentido...

La señora PRESIDENTA: Señor Gatzagaetxebarría, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Señora Presidenta, voy a concluir.

En mi primer turno de intervención disponía de 52 minutos y sólo he utilizado 28, por lo que si en turno de portavoces dispongo de cinco utilizaré 10. (*Protestas.*)

La señora PRESIDENTA: Parece que la Asamblea no está muy de acuerdo con su señoría, pero puede continuar y acabe cuando pueda, por favor. (*Rumores.*)

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Podíamos haber llegado a ese punto de equilibrio, reconociéndose los registros autonómicos, o incluso la lle-

vanza del registro estatal como ocurre en otros parámetros. Por ejemplo, la Ley de Industria reconoce la competencia de la seguridad industrial a las comunidades autónomas.

Por tanto, en las Cortes hay precedentes legislativos y creo que se podía haber hecho un esfuerzo más importante.

Al hablar del último título, relativo a las tasas, usted termina diciendo que éstas son un tributo estatal. No lo son. Lo son si la prestación administrativa que produce el hecho imponible que origina el devengo de la tasa es una materia de competencia del Estado. Si el hecho imponible que origina el devengo de la tasa es materia de competencia autonómica, es competencia autonómica. La tasa es simplemente una figura jurídica instrumental e inherente, que va ínsita a la materia de que se trate. Puede haber tasas en sanidad vegetal, en deporte, en agricultura, en sanidad, en educación. Es una figura instrumental que ha creado el legislador pero inherente a la materia que se vaya a gestionar.

Si los Títulos II y III tratan de la asignación de competencias ejecutivas al Estado, obviamente ustedes son coherentes y en el Título V todas las tasas, tanto las de autorización, como las de inscripción, las de reconocimiento, las de importaciones, son competencia del Estado. Como todas las funciones ejecutivas son del Estado, la prestación administrativa que origina el devengo es del Estado, pero no en sí conceptualmente porque la tasa sea tributo estatal, sino que la tasa es un tributo autonómico, local o estatal en función de la materia a la que corresponda el fondo del asunto, de conformidad con el bloque de la constitucionalidad.

Señora Presidenta, en definitiva, estas son las discrepancias que nuestro grupo parlamentario mantiene. Nosotros terminamos reconociendo el esfuerzo y el talante que el senador Rodríguez y la senadora Font han tenido tanto con este grupo parlamentario, como con el resto de los grupos, pero la habilitación político-legal que han tenido del ministerio ha llegado hasta un cierto límite. Por tanto, nosotros mantenemos esa discrepancia no con ellos, sino con el ministerio que, en definitiva, entendemos que no debería haber plasmado, proyectado y manifestado un modelo de gestión de la problemática de sanidad vegetal tal como se contiene en los Títulos I, II, III y V del proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gatzagaetxebarría.

En nombre de Entesa, el senador Batlle tiene la palabra.

El señor BATLLE FARRÁN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Senadora Font, esta ley, como todo en esta vida, es mejorable, y es evidente que cuando planteamos enmiendas es porque entendemos que política, jurídica o simplemente técnicamente la ley puede y debe mejorar.

Usted me dice que hace unas semanas se presentó en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley sobre la regulación de los transgénicos. Ahora estamos hablando de una ley de sanidad vegetal, ¿los transgénicos, los cultivos transgénicos o el material genéticamente modificado no son vegetales? ¿No deben quedar encuadrados en una ley

de sanidad vegetal? Nosotros entendemos que esto puede tener efectos sobre la sanidad vegetal y, por tanto, que planteemos cautelas, reservas o precauciones a la utilización cada día más generalizada de cultivos transgénicos no significa necesariamente que tengamos que estar a favor o en contra de su utilización. Significa simplemente que al igual que ocurre con la regulación de aplicación de productos cuando se traduce en una aplicación práctica sobre los cultivos, hay que regularlas y ordenarlas.

Que pretendamos que los ecosistemas se mantengan y se adopten medidas para protegerlos es muy propio en una ley que habla precisamente de daños de esta naturaleza, que pueden ser provocados por plagas o por los derivados de su tratamiento. Es, por lo tanto, abrir la ley a una regulación normal que permita establecer mecanismos de control a las innovaciones tecnológicas aplicadas al nuevo material vegetal, a su comportamiento, bien sea combinado o aislado. A nuestro entender es obligado establecer estas cautelas. Estamos hablando de una ley de sanidad vegetal y ningún científico del campo de la genética de todos los que están investigando en la producción de organismos genéticamente modificados, ni técnicos cualificados en los avances de las mejoras genéticas, ni uno de ellos se atreve a decir que no existe riesgo. Es evidente que el riesgo existe y hay que calibrar y controlar el porcentaje de ese riesgo.

No entendemos que no se tomen estas precauciones, que no entorpecen para nada ni la investigación ni el uso de materiales genéticamente modificados que hayan superado las exigencias requeridas y que se establezcan reservas sobre algunos de los efectos hoy desconocidos que se puedan derivar de su utilización.

No aceptan, y no entendemos por qué, algunas enmiendas eminentemente técnicas que plantean la participación de los técnicos en la última fase de los procesos de utilización de productos fitosanitarios. Tampoco aceptan enmiendas que dan seguridad jurídica, a nuestro entender, a la elaboración del acta sancionadora, por ejemplo, o a que la toma de muestras se haga con el rigor y las garantías suficientes no sólo para la Administración, sino para las empresas a las cuales se les levantan estas actas.

Señora Font, esta ley tiene elementos confusos y contradictorios. La gente del campo, los que vivimos del campo los conocemos bien. Ustedes confunden plaga con enfermedad. Una plaga: la carpocapsa; está controlada, no erradicada, porque el control significa protección del ecosistema, porque nos aliamos en la lucha contra la carpocapsa con los depredadores naturales y, por tanto, con el empleo de insecticidas selectivos; no lo contemplan, no lo aceptan.

Una enfermedad: la fitoptora, que no todas las plantas la tienen y que no todas las plantas la adquieren porque es un hongo y forma parte del suelo; controlada, no erradicada a través de tratamientos selectivos sobre las plantas enfermas, no de forma generalizada. Por tanto, esta ley tiene, a nuestro entender, agujeros, muchos agujeros, algunos grandes.

Pretendíamos con nuestras enmiendas ayudar a taponar algunos de estos agujeros. Esta ley, además, descuida a las pequeñas empresas y favorece a las grandes, y no incor-

pora un grupo fundamental de posibles riesgos. Por lo tanto, señorías, anunciamos nuestro voto en contra.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Socialista? Tiene la palabra el senador Acuña.

El señor ACUÑA BRAVO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervendré muy brevemente dado lo avanzado de la hora y porque ya he defendido suficientemente en mi primera intervención nuestras enmiendas. Quiero decirle a la Senadora Font que plaga es plaga y enfermedad es enfermedad se ponga como se ponga. Otra cosa es que coloquialmente se llame plaga a una enfermedad porque esté muy extendida, pero eso se hace en términos coloquiales y, desde luego, no está aceptado ni científica ni técnicamente.

Erradicar —la propia palabra lo dice, es agresiva en sí misma— es eliminar y cuando se erradica una plaga en su lugar aparece otra. Eso está comprobado. Que se actúa de forma negativa sobre el medio ambiente porque erradicar lleva consigo una actuación abusiva con productos fitosanitarios está claro y es reconocido por todos.

Respecto a los transgénicos, senadora Font, no queremos que en la ley se hable ni a favor ni en contra de ellos. Nosotros solamente queremos que se reconozca el hecho real de los transgénicos. Si el Gobierno va a presentar un proyecto de ley referido a ellos, se tratará, se debatirá y aportaremos nuestras enmiendas y lo que nosotros buena-mente podamos añadir para mejorar ese texto.

Pero en éste de lo único que se trata es de decir que los transgénicos existen y ahí están, y no tiene nada que ver ni está en contradicción con la entrada de un próximo proyecto de ley de transgénicos.

Para finalizar, respecto a lo de monopolio, oligopolio y situación de abuso de predominio de poder, ¿qué quiere que le diga! El sector español y la asociación española de fitosanitarios y de sanidad vegetal está preocupada. Se teme que con esta nueva ley no puedan utilizar las sustancias activas que son necesarias y preceptivas para elaborar sus productos fitosanitarios. Ellos no pueden competir con las multinacionales en investigación para registrar las patentes de sustancias activas. Esto les supone un desembolso de miles y miles de millones de pesetas —hablando en la moneda antigua— del que no disponen y que no pueden afrontar. Ese miedo y esa preocupación la tienen. Yo se lo he querido hacer ver a ustedes hoy aquí, y ahora está en sus manos el que lo quieran reconocer o no en el texto que va a ser aprobado.

Desde luego no nos han aceptado muchas enmiendas, más bien pocas. El esfuerzo hecho por parte suya y de sus compañeros también lo reconozco, pero se ha quedado ahí, porque el Ministerio de Agricultura ha dado un no rotundo a todas nuestras propuestas y nos dejan ustedes en una situación difícil para poder apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Acuña.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Rodríguez Pérez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, quiero aprovechar este turno de portavoces para, en primer lugar, argumentar en favor de la necesidad de la presentación de este proyecto de ley de sanidad vegetal.

En efecto, una nueva ley en materia de sanidad vegetal era una necesidad manifiesta, y creo que así lo han puesto de relieve todos los portavoces, pero ya desde hace muchos años. De hecho, ya a finales de la década de los setenta se había remitido al Congreso de los Diputados un proyecto de ley sobre esta materia que no llegó a prosperar y que, de haberlo hecho, hoy, transcurridos más de quince años desde nuestra incorporación a la Unión Europea, estaría totalmente desfasada, como lo está en este momento la legislación vigente, que data o tiene su origen —creo que ya se ha mencionado— en la Ley de plagas del campo de mayo de 1908, señor Gatzagaetxebarría, y también en la de diciembre de 1952, de defensa de los montes contra las plagas forestales, así como los decretos y reales decretos producidos en desarrollo de las mismas.

Constituyen en su conjunto una colección legislativa que, aun cuando tiene partes todavía utilizables, carecen, sin embargo, de la necesaria unidad de criterios y falta de adecuación tanto a la nueva situación político-administrativa derivada del nacimiento de la España de las Autonomías como de los avances y nuevas situaciones que se producen en todo lo concerniente a la sanidad vegetal.

Todo ello ha venido originando un sinnúmero de problemas, que no les voy a enumerar ahora, pero que son de suficiente peso para justificar la necesidad de la presentación de este proyecto de ley que nos ocupa, cuyo objetivo es establecer un marco uniforme que dé cobertura legal al conjunto de normas actualmente vigentes en materia de sanidad vegetal, de acuerdo con la actual distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas derivadas del bloque de constitucionalidad y de los compromisos asumidos por España como Estado miembro de la Unión Europea, consecuencia también de la suscripción de convenios internacionales.

Tenía pensado y preparado citar algunos de los aspectos más novedosos de este proyecto de ley. No lo voy a hacer. De hecho, algunos ya los ha hecho mi compañera, la senadora Font. Sí quería, en aras a la brevedad, rematar esta intervención haciendo mención a la intervención de algunos de los señores portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

En relación con el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el señor Gatzagaetxebarría nos ha obsequiado —se lo digo además con toda cordialidad— con unas disquisiciones jurídicas, propias de él, de conocimientos profundos, pero usted tiene que comprender, señor Gatzagaetxebarría, que en los ministerios existen también gabinetes jurídicos, y además realmente importantes, que informan todos los proyectos de ley.

Son ópticas diferentes. ¿Entiendo la óptica de los partidos nacionalistas? Pues, sí. Seguramente que si hablásemos de transferencias a la comunidad autónoma ustedes lo verían bien, nosotros también, pero si hablamos de transferir competencias a las corporaciones locales o de que el Estado ejerza las suyas, eso ustedes ya no lo ven tan bien, y nosotros sí. Ésa es la diferencia. Es cuestión de diferentes ópticas, de talentos diferentes.

En cualquier caso, le agradezco, señoría, esa exposición tan compleja. Usted es jurista —yo no— y seguramente que sus argumentos tienen una base sólida, pero tiene que reconocer conmigo que habrá otros juristas, justamente los que dictaminaron sobre la constitucionalidad de este proyecto de ley, que dirían lo contrario de lo que usted acaba de decirnos. Por tanto, como le digo, es cuestión de talentos distintos. Desde luego, en el Grupo Parlamentario Popular estamos seguros de que con este proyecto de ley no invadimos competencia alguna de las comunidades autónomas ni restamos competencia alguna a las comunidades autónomas; de eso sí estamos seguros.

No obstante, aprovecho este turno para agradecerle el tono de sus intervenciones y sus aportaciones, tanto las que hicieron en el Congreso de los Diputados como las que ahora han hecho en el Senado, que han enriquecido el texto y lo han mejorado de un modo importante. Eso que quede claro.

Al portavoz del Grupo Entesa Catalana de Progrés le diré que, evidentemente, todas las leyes son mejorables pero también se pueden empeorar. Y nosotros consideramos que aceptando algunas de sus enmiendas se empeora la ley. Así de claro, Senador Batlle; es así. Creemos que es una ley técnicamente buena, como ha sido reconocido también por otros portavoces.

Respondiendo al Grupo Socialista, lamentamos que ustedes no puedan apoyar la ley. Evidentemente, les hubiese gustado que se hubiesen aceptado otras enmiendas, pero usted tiene que reconocer, como le decía antes, que nuestro grupo parlamentario —y usted sabe que hemos hecho un esfuerzo en ese sentido— entiende que el proyecto de ley es bueno, que es suficiente.

Termino ya, señora Presidenta, con una consideración a modo de conclusión, afirmando que este proyecto de ley de sanidad vegetal responde a una necesidad real, que sus disposiciones son acordes con la normativa comunitaria y que permiten las actuaciones precisas para la ejecución de una moderna política de sanidad vegetal bajo los criterios de una agricultura sostenible y subordinada —y quiero subrayarlo, subordinada— a la protección de la salud humana, animal y del medio ambiente.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rodríguez Pérez.

Terminado el turno de portavoces, vamos a llamar a la votación. (*Pausa.*)

Vamos a votar el proyecto de ley de sanidad vegetal. Empezamos por las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que votaremos en dos bloques. En un primer bloque las números 1 a 21, que originariamente eran del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 70; en contra, 124; abstenciones, once.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del mismo grupo, números 76 a 103, 105, 106, 108, 111, 112, 115, 118, 121, 123 y 125 a 130.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 81; en contra, 124; abstenciones, una.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas de Entesa Catalana de Progrés en un solo bloque, las números 22 a 24, 26 a 40, 42 a 50 y queda excluida la número 25 porque soporta una transaccional.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 72; en contra, 125; abstenciones, nueve.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en dos bloques. El primer bloque corresponde a las enmiendas números 169,171, 172, 174, 183 y 187.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 81; en contra, 124.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, excepto la número 170 que soporta una transaccional.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 81; en contra, 125.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista agrupadas en un único bloque. Se trata de las enmiendas números 132 a 137, 139 a 155, 157, y 159 a 168. No votamos, en consecuencia, la enmienda número 138, que soporta una enmienda transaccional.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 71; en contra, 124; abstenciones, 10.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la propuesta de modificación del dictamen, concretamente la que se ha hecho sobre las enmiendas números 25, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; 138, del Grupo Parlamentario Socialista, y 170, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, firmada por cuatro grupos. No tiene número de registro pero sus señorías ya saben cuál es.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 202; en contra, uno; abstenciones, tres.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la propuesta de modificación del dictamen.

Finalmente votamos el dictamen en dos bloques. En primer lugar, los artículos 45 a 65.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 141; en contra, 62; abstenciones, tres.*

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados.

Votamos ahora el resto del dictamen del proyecto de ley de sanidad vegetal.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 136; en contra, 70.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión. (*Risas y aplausos.*)

Perdón, pero no se levanta la sesión. Ha sido un error. La alteración del orden del día que hicimos en la Junta de Portavoces me ha confundido. No se levanta la sesión.

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE TRANSPOSICIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL DE DIVERSAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS (S. 621/000087) (C. D. 121/000056).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley de transposición al ordenamiento jurídico español de diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de los consumidores y usuarios.

Para presentar el dictamen tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, el senador Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Gracias, Presidenta.

El proyecto de ley que se somete a la consideración de la Cámara, y al cual ha hecho referencia la Presidenta, tuvo su entrada en el Senado el 26 de junio, fecha en que se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales». Su plazo de presentación de enmiendas terminó el 6 de septiembre, fecha en que se presentaron 56 enmiendas distribuidas de la siguiente forma: 18 de la señora De Boneta y Piedra, una del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 14 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, cinco del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y 15 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Ponencia ha estado integrada por los señores don Pedro Agramunt Font de Mora, don Salvador Capdevila i Bas, don José Antonio Marín Rite, don José Ignacio Pérez Sanz y doña Visitación Pérez Vega. Se reunió el día 18 de septiembre, manteniendo en todos sus términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

La Comisión se reunió para dictaminar el pasado día 1 de octubre y acordó aceptar como dictamen el texto remitido por dicho Congreso de los Diputados.

El proyecto de ley, tal y como se somete a debate y votación del Pleno, consta de dos artículos, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y una disposición final, precedido por una exposición de motivos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Moya. Pasamos al debate de totalidad.

¿Algún grupo quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Pasamos al debate de las enmiendas.

La primera enmienda es la número 19, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para su defensa tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señora Presidenta.

Su propio título lo dice todo. Estamos ante un proyecto de ley de transposición al ordenamiento jurídico español de diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de los consumidores y usuarios.

La posición favorable de nuestro Grupo Parlamentario tuvimos ocasión de ponerla de manifiesto con motivo del debate habido en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados a la hora de aprobar con competencia legislativa plena el mencionado proyecto, y a lo allí entonces dicho nos remitimos.

Tan sólo añadimos que hemos presentado una sola enmienda en esta Cámara, una enmienda nueva, en la medida en que las nueve presentadas en el Congreso fueron objeto de transacción.

Se trata, señorías, de una enmienda al artículo 3, apartado segundo, que adiciona un artículo 10 quáter a la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Conforme reza la actual redacción de este artículo, la posi-

bilidad de ejercer las asociaciones de consumidores y usuarios las acciones de cesación en otro Estado miembro de la Comunidad Europea queda restringida o limitada a las presentes en el Consejo de consumidores y usuarios.

¿Por qué, señorías, esta restricción? Ciertamente no la entendemos, y es precisamente por ello por lo que, a través de nuestra enmienda, pedimos que desaparezca tal limitación o se suprima tal propugnación, máxime teniendo en cuenta que posteriormente el artículo 4 del propio proyecto de ley, al regular quién está legitimado para ejercer la acción de cesación, no establece similar restricción y máxime también cuando ésta no aparece en la Directiva 98/27, y más concretamente en sus artículos 3 y 4, donde se definen las entidades habilitadas para la cesación como cualquier organismo u organización correctamente constituida con arreglo a la legislación de un Estado miembro, es decir, sin restricción alguna, tal y como contempla el referido artículo.

En todo caso —y termino, señora Presidenta—, con independencia de que esta nuestra enmienda sea o no aceptada, anunciamos y nos ratificamos en nuestro sentido positivo a la hora de la votación del dictamen de la Comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Zubia.

A continuación pasamos a las enmiendas números 20 a 33, presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Para su defensa tiene la palabra su portavoz, el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Señora Presidenta, señorías, en la trasposición a nuestro ordenamiento jurídico de las directivas comunitarias sobre protección de los intereses de consumidores y usuarios podían haberse elegido dos vías. El dictamen utiliza el proceso verbal; quizá el proceso ordinario hubiera sido más conveniente, y ésta es la propuesta que nosotros realizamos a través de nuestras enmiendas ya que es cierto que debe existir un equilibrio entre rapidez y seguridad. En ese equilibrio nosotros pensábamos que era mejor garantizar los elementos de prueba que permite el proceso ordinario. Ése es el sentido del conjunto principal de enmiendas que presentamos.

En otro orden de cosas, la extensión del proceso de solicitud previa a la acción de selección podría haberse aplicado a todos los casos —ésa es nuestra propuesta— y no sólo a los tres que contempla el texto que en este momento debatimos. Esta es la línea en que va nuestro segundo grupo de enmiendas.

El tercer y último grupo de enmiendas presentadas por nuestro grupo viene motivado al considerar nosotros que debe introducirse la actuación del Ministerio Fiscal en todos los supuestos.

Éste es el sentido de las enmiendas que mantenemos vivas en este Pleno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Molas.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, números 34 a 38, van a ser defendidas por el Senador Capdevila, que tiene la palabra.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, nuestro grupo mantiene vivas las enmiendas números 34 a 38.

La número 34 es una enmienda nueva; la ha presentado nuestro grupo durante el debate de este proyecto en esta Cámara Alta. Lo que pretendemos con ella es que se modifique el artículo 122 de la Ley 25/1990, la ley del medicamento. La redacción que se propone es la siguiente: La solicitud previa al ejercicio de la acción de cesación y la propia acción de cesación no serán ejercitables en relación a las condiciones y criterios publicitarios establecidos en la correspondiente autorización por parte de la autoridad sanitaria competente, de conformidad con los apartados quinto y sexto del artículo 31 de la propia Ley.

Dicha exclusión se justifica por cuanto que dicha Ley del Medicamento ya somete a la autorización previa de las administraciones sanitarias competentes la publicidad de medicamentos dirigida al público. Por tanto, deben tenerse en cuenta los propios mecanismos de control sanitario que prevé la propia Ley como actividad privada sometida a intervención administrativa previa por la Administración sanitaria.

Las demás enmiendas, de la número 35 a la número 38, son fiel reproducción de otras que se han presentado y debatido en el Congreso de los Diputados pero que finalmente no fueron admitidas por el Grupo mayoritario, como tampoco lo han sido hasta el momento las que nosotros presentamos en esta Cámara para su tramitación.

La enmienda número 35 está referida al artículo 21 de la Ley 25/1994, de 12 de julio. En cuanto a la Directiva de actividades de radiodifusión televisiva, nuestro Grupo pretende la incorporación de las personas o entidades legitimadas para ejercitar la acción de cesación a las autoridades públicas independientes reguladoras de contenidos del sector audiovisual. Nos estamos refiriendo —y en la justificación de nuestra enmienda así lo expresamos— a los servicios de comunicación audiovisual. Entendemos que la capacidad de esta entidad debería estar reconocida para instar el cese de aquellos comportamientos considerados ilícitos en actividades de radiodifusión televisiva.

La enmienda número 36 va en la misma línea de incorporar en el artículo 22 de esa misma Ley 25/1994 a las autoridades públicas y en concreto a los servicios de comunicación audiovisual.

En la número 37 solicitamos el reconocimiento de la posibilidad de acudir a organismos de control voluntario o autocontrol para resolver las controversias que se generen en materia de publicidad.

En la número 38 incorporamos un nuevo artículo 29, que hace referencia a la Directiva 98/27. Su letra f) debe decir: Los organismos de autorregulación publicitaria que cumplan los requisitos establecidos en la Recomendación sobre la solución extrajudicial de los litigios en materia de

consumo. Entendemos que este reconocimiento a los sistemas de autodisciplina publicitaria de legitimación activa son un método interesante a la hora de resolver temas conflictivos y que, en definitiva, se abstendrían incluso de ejercitar la acción de cesación.

En definitiva, estas son las cinco enmiendas que mantiene vivas nuestro grupo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Capdevila.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, números 39 a 53, tiene la palabra el senador Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, procuraré ser breve e intervendré en un solo turno.

Decíamos hace unos días cuando examinábamos el proyecto de ley en la Comisión que siempre que se posibilita al Senado mejorar una ley, lo hace, lo que ocurre es que en muchas ocasiones esta posibilidad no existe.

Señorías, este proyecto de ley de transposición de directivas afecta a la Ley de Enjuiciamiento Civil y a nueve leyes sectoriales más. Nosotros creemos sinceramente que este proyecto puede ser mejorado, no por la acción de este portavoz o de su grupo, sino sencillamente por el trabajo colectivo de los grupos parlamentarios y del Gobierno; a pesar de que es preciso reconocer que en el Congreso ya hubo un importante esfuerzo de acercamiento, este proyecto de ley puede ser mejorado. Con esta finalidad constructiva nosotros defendemos nuestras enmiendas, las defendimos en Comisión y queremos hacerlo ahora aquí también. Señorías, las agruparé para dar mayor rapidez a la intervención.

Las enmiendas 39 a 41 tratan de sustituir el procedimiento de juicio verbal por el juicio ordinario. Nosotros, señorías, somos conscientes —cómo no serlo— de la necesidad general de rapidez que tiene la justicia, es un valor general en la administración de la justicia hacerlo con rapidez y prontitud. Esta rapidez, que se debe predicar de la justicia en general, se predica también particularmente en materia de consumo, porque se trata de intentar detener actuaciones que perjudican a numerosas personas, y es preciso que eso se haga con rapidez. También lo entendemos. Entonces, señorías, ¿por qué pedimos que el procedimiento del juicio verbal, que es más rápido, se sustituya por el procedimiento ordinario, algo más lento? Señorías, lo hacemos con un fundamento, como no podía ser de otra forma. Se trata de una propuesta práctica, de una opción procesal que se fundamenta en la propia naturaleza de los intereses que se defienden.

Señorías, estamos hablando de intereses colectivos, de intereses difusos, de intereses muchas veces dispersos en el territorio, que necesitan, seguro que lo van a necesitar, una cierta amplitud en la prueba. La prueba —y me escuchan numerosos senadores que han ejercido y ejercen la abogacía— es la fase fundamental del proceso; en la prueba la mayor parte de las veces las pretensiones triun-

fan o fracasan. Pues bien, en el ámbito reducido del juicio verbal es muy difícil encajar una prueba compleja. Ésa es la razón, señorías, por la que nosotros creemos que daría mayor eficacia a las pretensiones que se educan en su día el trámite por el juicio ordinario, y curiosamente, señorías, en esta cautela que nosotros tenemos en relación con el juicio verbal nos acompañan no pocas asociaciones de consumidores que se han dado cuenta de que esta cautela tiene sentido y piensan que, efectivamente, sus intereses estarían más eficazmente protegido en el procedimiento del juicio ordinario. No se trata, por lo tanto, de ningún planteamiento de carácter ideológico, sino de una cautela procesal fundada.

Señorías, las enmiendas 41, 42, 43 y 44 pretenden la extensión del procedimiento de solicitud previa a la acción de cesación. Cualquier persona o experto que se acerque hoy a la reforma de la justicia insiste con seguridad en una potenciación de la solución extraprocesal de los conflictos. Pues bien, aquí pretendemos con nuestras enmiendas extender este procedimiento de posible solución extraprocesal de los conflictos a todos los procedimientos y no sólo a algunos, como contempla el proyecto de ley. Son una serie de enmiendas que, en definitiva, persiguen perfeccionar la trasposición de la directiva.

Mantenemos las enmiendas 45, 46 y 47. Estas enmiendas tratan de incluir dentro de la legitimación para la solicitud previa a la acción de cesación al Ministerio Fiscal. Se nos ha dicho de contrario por el senador Agramunt en la Comisión que la intervención del Ministerio Fiscal es más propia en el proceso y no fuera de él, es más propia en un sentido de oposición. Pues bien, nosotros creemos que en este caso no es así y nos apoyamos en tres razones: en primer lugar, en la propia regulación del Ministerio Fiscal en su estatuto orgánico y en la propia regulación constitucional de la institución, que nos dice, y se puede citar textualmente, que misión fundamental del Ministerio Fiscal es promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos, a instancia de parte o de oficio. Por lo tanto, desde el punto de vista competencial, está clara la posibilidad de intervención del Ministerio Fiscal.

En segundo lugar, señorías, es significativo que en el proyecto de ley se contemple en la solicitud previa a la acción de cesación la legitimación de una serie de colectivos. No solamente se contempla la legitimación de los interesados o de los consumidores perjudicados, sino que se contempla la posibilidad de que este procedimiento lo inicien distintos organismos, entre ellos el Instituto Nacional de Consumo, que está legitimado para ejercitar este procedimiento, las comunidades autónomas, las corporaciones locales e incluso las entidades correspondientes de Estados de la Unión Europea. Si todo este grupo de entidades pueden intervenir, pueden ejercitar este procedimiento, ¿por qué no puede hacerlo el Ministerio Fiscal? No tiene ningún sentido y pensamos que perfeccionaría el procedimiento.

Una tercera razón, señorías, y no la menos importante a mi juicio, es que estamos viendo en estos últimos tiempos la necesidad del control público en determinadas áreas como es ésta del consumo y en otras áreas económicas en

general. Estamos viendo los fraudes de las grandes multinacionales norteamericanas y no norteamericanas, que están provocando en realidad un desprestigio del propio sistema económico. Dicen los expertos que ahí está la razón de la crisis actual, es decir, es un tema muy importante y muy serio. Por consiguiente, todo lo que sea potenciar la intervención pública en estos asuntos es necesario, y no se me diga que no hay conexión entre lo que digo y la ley porque algunas de esas empresas a las que yo me he referido eran y son empresas suministradoras de servicio, con una enorme cantidad de consumidores afectados, en algunos casos millones. Por lo tanto, procurar la intervención pública, en este caso el Ministerio Fiscal, nos parece algo sensato y adecuado.

Por último, señorías, la enmienda número 53 pretende la transposición de otra directiva y concede al Gobierno un plazo para la misma. El señor Agramunt manifestó en la Comisión que esta enmienda era correcta pero innecesaria porque el Gobierno se dispone ya a enviar ese proyecto de ley. Conviene puntualizar dos cosas: una, que el senador Agramunt —dicho sea con todo respeto— no es el Gobierno ni lo pretende y, otra, que la directiva a la que nos referimos es de mayo de 1999 y, por tanto, parece razonable pedir al Gobierno su transposición.

Señor Agramunt, pienso que debían admitir la enmienda porque sería bueno para todos: para este grupo enmendante, porque ve admitida su pretensión; para sus señorías, porque atiende el requerimiento de la oposición en un ejercicio de diálogo y consenso, y también para el Gobierno porque si, como usted ha dicho, tiene el trabajo ya hecho, le sería muy fácil enviar el proyecto de ley. Por tanto, la admisión de esta enmienda sería buena para todo el mundo, pero me temo que no va a ser así y la verdad, señorías —y termino—, es que en esta situación uno no puede evitar caer en determinados escepticismos. Hablamos mucho de la reforma de esta Casa; es una reforma imprescindible porque cada vez que pasa el tiempo, que surgen conflictos en el exterior, se nota más la necesidad de la misma. No voy a hablar de eso, no es el momento ahora para ello. Pero cuando vemos que ni siquiera podemos ejercitar en su plenitud de manera más importante la propia función de mejora de las leyes aumenta ese escepticismo, pero tampoco hay que preocuparse. Mañana estaré mucho más animado porque en esta casa, señorías, hace falta mucho ánimo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Marín Rite. Turno en contra. En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Agramunt.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Gracias, señora Presidenta.

Subo a la tribuna del Senado para oponerme a las enmiendas que todavía existen al proyecto de ley de transposición al ordenamiento jurídico español de diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de los consumidores y usuarios.

El primer comentario que quiero hacer es que se trata efectivamente de una transposición de directivas comunitarias de gran importancia, como han puesto de relieve otros senadores antes que yo, y quiero mostrar mi absoluto acuerdo. Una de las directivas es la relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los consumidores, la Directiva 98/27; otra, es sobre publicidad engañosa para incluir los límites a la publicidad comparativa que modifica además la Ley General de Publicidad, la Directiva 97/55, y la última es una aproximación de las disposiciones en materia de crédito al consumo, la Directiva 98/7.

Además de resaltar la importancia de este proyecto de ley, quiero destacar — y supongo que en esto estaremos todos de acuerdo— que ha sido un proyecto de ley elaborado con un alto nivel de consenso. El grupo que apoya, da sustento y soporte al Gobierno y está propiciando su labor ha aceptado muchas enmiendas en el trámite del Congreso de los Diputados y se ha llegado a una serie de enmiendas transaccionales que han modificado en buena parte el proyecto inicial del Gobierno. No siempre se puede hacer esto en las dos Cámaras, es decir, el esfuerzo realizado en el Congreso seguramente ha impedido que se haya podido llegar en esta Cámara a alcanzar más consenso. La verdad es que quedan muy pocas materias por consensuar. Las enmiendas que todavía están vivas contienen cuestiones de importancia, sin duda, pero, en opinión de mi grupo, también de diferencia de criterio. Al final, son perfectamente legítimas ambas posiciones en casi todos los casos, y nosotros lo mantenemos tal y como fue expuesto en el Congreso de los Diputados y en la Comisión en el Senado.

En relación con las enmiendas, quiero decirle algo a la senadora De Boneta, que no ha intervenido porque ya retiró las enmiendas en Comisión. Básicamente, quiero agradecerle que así lo hiciera en función de mis palabras, que advertían que el Gobierno ya estaba preparando el proyecto de ley de transposición de la directiva a la que ella hacía referencia. En ese sentido, seguiremos hablando porque estoy convencido de que vigilará estrechamente al Gobierno y a este grupo para que cumplamos lo que dijimos.

En relación con la enmienda única que mantiene el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, ya le dije en la Comisión —y vuelvo a insistir en ello— que es una cuestión de criterio. En definitiva, se estima conveniente exigir un determinado grado de implantación de relevancia para que las asociaciones privadas de consumidores y usuarios puedan ejercitar acciones de cesación en otros Estados miembros. El criterio que se ha seguido para establecer este grado de implantación y de relevancia que le indicaba es la presencia de esas asociaciones en el Consejo de Consumidores y Usuarios. Ésta es la razón fundamental. Se ha mantenido ese criterio que yo considero perfectamente aceptable, porque hemos preferido mantener el criterio inicial que nos entregó el Gobierno en su proyecto de ley.

En relación con las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, quiero decirle al senador Capdevila, mi vecino de la derecha en el hemiciclo, que lamento mucho no haber podido llegar —como era nuestra intención— a una enmienda transaccional en la cuestión de la autorregulación.

En relación con la ley del medicamento, ya le dije en Comisión —e insisto una vez más— que tiene usted razón, pero no consideramos que esa autorización administrativa previa, que, efectivamente, en la publicidad de los medicamentos existe, sea suficiente para evitar que estos mensajes publicitarios no estén sujetos también al ejercicio del control judicial mediante la acción de cesación. Entendemos que como es una materia tan delicada, es bueno, incluso, que haya una doble protección en ese sentido.

En relación con los órganos de las autoridades independientes reguladoras del contenido del sector audiovisual, cabe decir que ya la propia existencia de los mismos ha supuesto un largo debate y años de historia en esta Cámara. La realidad es que hoy sólo existe un organismo de estas características en Cataluña. Por lo tanto, existiendo tan sólo un órgano en una comunidad autónoma que pueda realizar esta función, entendemos que es mejor dejar las cosas como están.

En relación con la cuestión de la intervención de asociaciones privadas de autorregulación, entendemos que la directiva nos exige que sean autoridades judiciales o administrativas las competentes para resolver las acciones de cesación. Por lo tanto, un órgano de autorregulación no parece que pueda resolver una acción de cesación en los términos de la directiva 98/27.

Voy a referirme conjuntamente a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y el Grupo Parlamentario Socialista, puesto que en su inmensa mayoría son coincidentes.

En relación con el juicio verbal, precisamente nosotros entendemos —e insisto una vez más en que es una cuestión de criterio— que es más apropiado en esta situación el juicio verbal para garantizar la rapidez de los procedimientos judiciales en los que se ejercitan acciones de cesación. Además, hay que tener en cuenta que, por la naturaleza de los ámbitos en los que se introduce la acción de cesación: publicidad, contratos de adhesión, etcétera, el mero transcurso del tiempo suele ser un factor especialmente contrario a la posibilidad de reclamar una efectiva tutela jurídica de los intereses lesionados, que es lo que el senador Marín Rite pretendía. Entendemos que se tutela mejor con un juicio lo más rápido posible que con el procedimiento ordinario. Por ello, consideramos que la tramitación de este procedimiento por el juicio verbal se presenta como un requisito fundamental para la efectividad de la ley.

En relación con el Ministerio Fiscal ya le dije —y le repito— que entendemos que su labor no se debe realizar mediante solicitudes previas al ejercicio de la acción de cesación, que son las que se regulan en el artículo 120, sino ejercitar directamente la acción cuando se estime que haya una conducta lesiva. Insisto en que el argumento sigue siendo el mismo, es una cuestión de criterio y, además, consideramos más adecuado y conforme a la directiva el plazo de quince días. No se trata de una cuestión menor porque precisamente el artículo 5 de la directiva señala el plazo de dos semanas y nosotros hemos estipulado el plazo de quince días porque nos ha parecido más adecuado.

En relación con la reclamación previa creo que ya le dije —y si no es así, se lo digo en este momento— que no

se ha considerado oportuno regularla en las leyes que se modifican, a excepción de la General de Publicidad, donde sí que se introduce. No obstante, si bien en materia de publicidad se ha mantenido esa reclamación previa, que ya se recoge en la actual legislación, ésta ha cambiado el carácter obligatorio por el potestativo.

En cuanto a la enmienda relativa a determinados aspectos de la venta y garantías de los bienes de consumo, aunque no formo parte del Gobierno, sólo pertenezco al grupo que lo sostiene, me creo lo que aquél ha dicho de que antes del plazo que usted establece en cuatro meses remitirán el proyecto de ley que transpone esta directiva a las Cortes Generales. Ésa es la razón por la que no aceptamos esa enmienda sobre la que, como ya le dije, podríamos estar de acuerdo, pero el procedimiento es diferente y suficiente.

Señorías, quiero terminar esta intervención recordando una vez más que éste ha sido un proyecto de ley que ha avanzado en su trámite parlamentario con un alto nivel de consenso —y esto es muy positivo—, lo que ocurre es que seguramente eso haya impedido que esta Cámara pudiera también incorporar algunas enmiendas que, en todo caso, eran ya muy pocas y basadas en diferencias de criterio. Sin embargo, y precisamente por ello, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios su colaboración en la elaboración de este proyecto de ley, el voto a favor —en su caso— de todas sus señorías y el tono siempre instructivo en el que se ha desarrollado el procedimiento de este debate.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Agramunt.

Terminado el turno en contra, comenzamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señora Presidenta.

Como bien ha señalado hace unos minutos el senador Agramunt, he presentado 18 enmiendas a este proyecto de ley en representación de Eusko Alkartasuna. He presentado dos enmiendas por cada una de las leyes que se van a transponer al ordenamiento jurídico español, tal y como pretende este proyecto de ley de transposición de diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de los consumidores y usuarios.

Mi planteamiento era cauteloso para que las asociaciones que representan a los sectores sociales con mayores niveles de marginación o discriminación estuvieran legitimadas y tuvieran presencia, y que, a la vez, se eliminaran las prácticas discriminatorias. Insisto en que esto se repetía por cada una de las nueve leyes que este proyecto de ley modifica como consecuencia de la aceptación del Derecho europeo.

El senador Agramunt afirmó, tal y como ha asegurado hoy en el Pleno, que iba a tenerse en cuenta esta cuestión en la transposición de una directiva específica, y me pareció oportuno fiarme de sus palabras —porque siempre me fío de las palabras del senador Agramunt—, y, por lo tanto,

retirar las enmiendas, pero no por eso dejaré de estar vigilante para que se tengan en cuenta en el momento oportuno.

Sin perjuicio de que no se haya podido alcanzar un consenso total, sólo me resta manifestar mi satisfacción en nombre del Grupo Parlamentario Mixto y en el de Eusko Alkartasuna porque se hayan considerado muchas de las cuestiones que teníamos pendientes.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora De Boneta.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Acosta.

El señor ACOSTA PADRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente para fijar la posición de nuestro grupo respecto a este proyecto de ley.

Como se ha dicho anteriormente, ha habido un alto grado de consenso en el desarrollo de este debate ya en el Congreso de los Diputados aceptaron una serie de enmiendas que presentamos y no hemos registrado ninguna en el Senado.

Termino diciendo que contará con nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Acosta.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convèrgencia i Unió, tiene la palabra el senador Capdevila i Bas.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente para manifestar la posición de nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convèrgencia i Unió, que será totalmente favorable al dictamen de la Comisión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Capdevila.

¿Por el Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Agramunt Font de Mora.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Mi intervención es sencillamente para agradecer una vez más, y las que hagan falta, la voluntad transmitida públicamente o en privado por parte de los grupos parlamentarios de votar favorablemente al proyecto.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Agramunt.

Señorías, vamos a proceder a la votación del proyecto de trasposición al ordenamiento jurídico español de diversas directivas en materia de protección de intereses de los consumidores y usuarios.

Comenzamos votando la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, ocho; en contra, 121; abstenciones, 70.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada. Votamos las enmiendas de Entesa Catalana de Progrés, de la 20 a la 33. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 70, en contra, 121, abstenciones, cinco.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, primero la número 35. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 78; en contra, 120.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada. Votación del resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 16; en contra, 121; abstenciones, 62.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Votamos ahora las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, de la 39 a la 53. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 71; en contra, 120; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas. Se vota ahora el dictamen del proyecto de ley de transposición. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 198; en contra, uno.*

La señora PRESIDENTA: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de transposición al ordenamiento jurídico español de diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de los consumidores y usuarios.

Y ahora sí lo diré bien —a lo mejor porque es la última vez—, se levanta la sesión. (*Fuertes y prolongados aplausos de todos los miembros de la Cámara puestos en pie.*)

*Eran las veinte horas y cinco minutos.*